 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

OBJETIVO: Informar la puesta en servicio del nuevo material bibliográfico adquirido para las diferentes bibliotecas de la Universidad, con el propósito de mantenerlas actualizadas como apoyo académico e investigativo a sus usuarios.

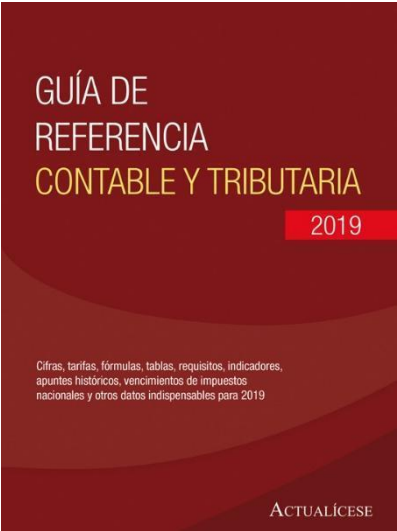
BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 14/03/2019

**IMPUESTO.
INFORMACIÓN LABORAL.
MOVIMIENTOS CONTABLES.
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.**




<p>657.46/Z93</p> <p>Zuluaga M, José Hernando Guía de referencia contable y tributaria. Sandra Milena Acosta A, Colaboradora. Calí [Colombia]: Actualícese, 2019. 150 p. 1 Ej.</p>
--

CONTENIDO.

IMPUESTOS, VENCIMIENTOS Y OTRAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

1. Impuesto sobre la renta y complementario

- **Régimen tributario especial**
- **Grandes contribuyentes**
- **Personas jurídicas y demás contribuyentes**
- **Personas naturales y sucesiones ilíquidas**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

2. Ingresos y patrimonio

3. Activos en el exterior

4. Régimen de precios de transferencia

5. Impuesto sobre las ventas –IVA–

6. Impuesto nacional al consumo –INC–

- Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas
- Cambios de la Ley de financiamiento en el INC

7. Retención en la fuente a título de renta y complementario

- Retenedores que posean más de 100 sucursales o agencias
- Novedades en retención del IVA
- Ineficacia de las declaraciones de retención en la fuente

8. Autorretención especial a título de renta

9. Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM

10. Impuesto nacional al carbono

11. Gravamen a los movimientos financieros

12. Información exógena tributaria

13. Reportes a la Superintendencia de Sociedades

14. Régimen tributario especial


15. Facturación electrónica

- Cómo facturar electrónicamente y cuál es el procedimiento de habilitación
- Novedades introducidas por la Ley de financiamiento
- Límite de costos y gastos o IVA descontable

LEY DE FINANCIAMIENTO 1943 DE 2018

Cuadro temático con los cambios introducidos por la Ley 1943 de 2018

Nuevos impuestos creados por la Ley de financiamiento

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- **Impuesto simple**
- **Impuesto al patrimonio**
- **Impuesto de normalización tributaria**
- **Impuesto de salida**

ANEXOS

- 1. Tablas de retención en la fuente a título de impuestos nacionales para 2019**
 - **Retenciones a título del impuesto de renta y ganancia ocasional**
 - **Retención a título del impuesto sobre las ventas**
- 2. Retención en la fuente a través de procedimientos 1 y 2**
- 3. Requisitos para no ser responsable del IVA en 2019**
- 4. Clasificación de bienes y servicios frente al IVA luego de la Ley 1943 de 2018**
- 5. Información laboral del 2019**
- 6. Fórmulas para liquidación de prestaciones sociales y horas extra**
- 7. Histórico del salario mínimo y auxilio de transporte 1990-2019**
- 8. Histórico del incremento nominal del salario mínimo y la inflación anual 1993-2018**
- 9. Cuadro comparativo de regímenes pensionales en Colombia**
- 10. Indicadores, datos y cifras para tener en cuenta durante 2019**
- 11. Tarifas de honorarios profesionales de contadores públicos**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MREDCUCIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 17/05/2011

DIRECCIÓN FINANCIERA.
ECONOMÍA.
FINANZAS.
SELECCIÓN Y GESTIÓN DE CARTERAS.
VALORACIÓN Y OPERACIONES.




330.15/P438

Pérez-Carballo Veiga, Juan
Rentabilidad bursátil y prima de riesgo de
mercado. Santiago de Compostela [España]:
Tórculo Ediciones S.L., 2007.
467 p.
2 Ejs.

CONTENIDO.


- **Prólogo.**
- **Capítulo 1. Planteamiento y objetivos**
- **Capítulo 2. La prima de riesgo y la valoración de acciones**
- **Capítulo 3. Tipología de primas de riesgo**
- **Capítulo 4. Estimación de la prima bursátil histórica**
- **Capítulo 5. Estimación de la prima de riesgo de mercado**
- **Capítulo 6. Globalización y la prima de riesgo**
- **Capítulo 7. Las primas de los países integrados y segmentados y la prima global**
- **Capítulo 8. Prima de riesgo y teoría del comportamiento financiero**
- **Capítulo 9. Estimación de la prima de riesgo a partir del comportamiento financiero**
- **Capítulo 10. Contraste de la estimación de la prima de riesgo**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- **Capítulo 11. Comportamiento de la prima de riesgo de la inversión bursátil**
- **Capítulo 12. Recomendaciones al inversor**

ANEXOS:

- **Anexo 1. Datos estadísticos de España**
- **Anexo 2. La prima de riesgo en España según el tipo de media utilizada**
- **Anexo 3. Datos estadísticos de EEUU y primas ex post**
- **Anexo 4. Resultados de la simulación por el método de Montecarlo**
- **Bibliografía**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

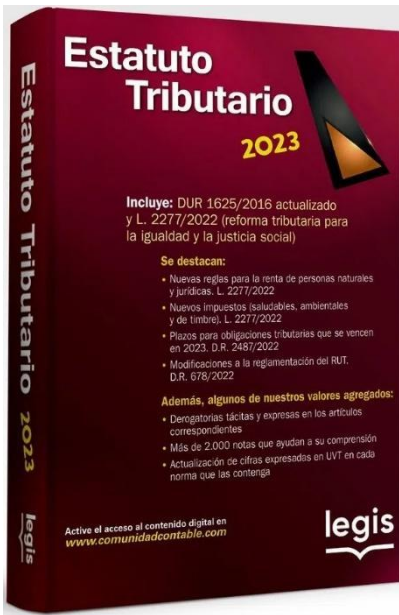
BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 16/03/2023

-
- DERECHO FISCAL – COLOMBIA.**
 - IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS – COLOMBIA.**
 - LEGISLACIÓN TRIBUTARIA – COLOMBIA.**
 - PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO – COLOMBIA.**
 - RETENCIÓN EN LA FUENTE – COLOMBIA.**
 - SANCIONES TRIBUTARIAS - COLOMBIA.**



343.04/A473

Álvarez Rodríguez, Fernando y Beltrán Contreras, Sonia Viviana

Estatuto tributario: 2023. José Antonio Currea Díaz y Martha Penen Lastra, Editores comerciales. 30 ed. Bogotá [Colombia]: Legis Editores S.A., 2023.


935 p.

4 Ejs.

CONTENIDO.

AYUDAS PRÁCTICAS

- **Sobre la Ley 2277 del 2022. Los siguientes cuadros**
- **Vigencias y derogatorias**
- **Principales cambios en personas naturales**
- **Principales cambios en personas jurídicas**
- **Estructura temática de las Normas de Información Financiera**

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

SOLO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA


- 1. Tabla de equivalencias de normas compiladas en el DUR 1625 del 2016**
- 2. Tabla de decretos reglamentarios en materia tributaria no compilados en el DUR 1625 del 2016**
- 3. Normas compiladas en otros decretos únicos reglamentarios**
- 4. Índice detallado de los artículos del estatuto tributario**
- 5. Tabla de cifras monetarias actualizables 2019-2023**
- 6. Tabla de convenios para evitar la doble imposición. Con acceso a través de código QR.**

NORMAS VIGENTES ANTERIORES AL ESTATUTO TRIBUTARIO

- **Ley 38 de 1930**
- **Ley 68 de 1935**
- **Ley 76 de 1946**
- **Ley 9ª de 1949**
- **Decreto Extraordinario 2506 de 1952**
- **Ley 102 de 1959**
- **Decreto Extraordinario 1651 de 1961**
- **Ley 103 de 1968**
- **Ley 62 de 1973**
- **Decreto Extraordinario 2821 de 1974**
- **Ley 2ª de 1976**
- **Ley 67 de 1979**
- **Ley 42 de 1981**
- **Ley 45 de 1981**
- **Ley 21 de 1982**
- **Ley 9ª de 1983**
- **Decreto Legislativo 1547 de 1984**
- **Decreto Reglamentario 1813 de 1984**
- **Decreto Reglamentario 631 de 1985**
- **Ley 65 de 1986**
- **Ley 89 de 1988**
- **Ley 9ª de 1989**
- **Ley 26 de 1989**
- **Ley 30 de 1989**

ESTATUTO TRIBUTARIO

- **Decreto Extraordinario 624 de 1989**
- **Estatuto Tributario**

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

NORMAS VIGENTES POSTERIORES AL ESTATUTO TRIBUTARIO

NOTA IMPORTANTE: Los artículos y sus códigos internos que se presentan con trama gris, están disponibles en la versión electrónica de esta publicación a través de códigos QR.

Así mismo, las concordancias que se realicen a esos códigos internos, se consultarán igualmente en la versión electrónica de esta publicación.

- Ley 14 de 1990
- Ley 40 de 1990
- Ley 44 de 1990
- Ley 9ª de 1990
- Ley 23 de 1991
- Decreto-Ley 2816 de 1991
- Ley 21 de 1992
- Ley 30 de 1992
- Ley 31 de 1992
- Ley 47 de 1993
- Decreto Extraordinario 663 de 1993
- Ley 65 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 98 de 1993
- Ley 100 de 1993
- Ley 101 de 1993
- Ley 115 de 1994
- Ley 118 de 1994
- Ley 119 de 1994
- Ley 138 de 1994
- Ley 139 de 1994
- Decreto Extraordinario 1295 de 1994
- Ley 141 de 1994
- Ley 142 de 1994
- Ley 146 de 1994
- Ley 160 de 1994
- Ley 174 de 1994
- Ley 191 de 1995
- Decreto 1091 de 1995
- Ley 209 de 1995
- Decreto 1814 de 1995
- Ley 219 de 1995
- Decreto-ley 2150 de 1995
- Ley 223 de 1995



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Ley 272 de 1996
- Ley 299 de 1996
- Ley 300 de 1996
- Ley 344 de 1996
- Ley 361 de 1997
- Ley 383 de 1997
- Ley 388 de 1997
- Ley 397 de 1997
- Ley 418 de 1997
- Ley 454 de 1998
- Ley 488 de 1998
- Decreto-Ley 1071 de 1999
- Ley 526 de 1999
- Ley 546 de 1999
- Ley 549 de 1999
- Ley 550 de 1999
- Ley 599 de 2000
- Ley 600 de 2000
- Ley 603 de 2000
- Ley 633 de 2000
- Ley 643 de 2001
- Ley 675 de 2001
- Ley 677 de 2001
- Ley 681 de 2001
- Ley 685 de 2001
- Ley 708 de 2001
- Ley 785 de 2002
- Ley 788 de 2002
- Ley 789 de 2002
- Ley 795 de 2003
- Ley 814 de 2003
- Ley 825 de 2003
- Ley 863 de 2003
- Decisión 578 de 2004
- Ley 932 de 2004
- Ley 962 de 2005
- Ley 975 de 2005
- Ley 986 de 2005
- Ley 996 de 2005
- Ley 998 de 2005
- Ley 1004 de 2005
- Ley 1066 de 2006
- Ley 1101 de 2006



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Ley 1114 de 2006
- Ley 1116 de 2006
- Decreto 4651 de 2006
- Ley 1151 de 2007
- Ley 1231 de 2008
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1258 de 2008
- Ley 1286 de 2009
- Ley 1314 de 2009
- Ley 1328 de 2009
- Ley 1341 de 2009

Acuerdo complementario para la cooperación y asistencia técnica en defensa y seguridad entre los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América de 2009

- Ley 1368 de 2009
- Ley 1393 de 2010
- Decreto 2555 de 2010
- Decreto Legislativo 4819 de 2010
- Ley 1429 de 2010
- Ley 1430 de 2010
- Ley 1436 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1438 de 2011
- Ley 1445 de 2011
- Ley 1450 de 2011
- Ley 1465 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Ley Estatutaria 1475 de 2011
- Decreto 4173 de 2011
- Decreto 4452 de 2011
- Decreto Reglamentario 4871 de 2011
- Ley 1493 de 2011
- Decreto-Ley 19 de 2012
- Decreto 53 de 2012
- Ley 1527 de 2012
- Decreto 985 de 2012
- Ley 1536 de 2012
- Ley 1537 de 2012
- Ley 1555 de 2012
- Ley 1556 de 2012
- Ley 1558 de 2012



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Ley 1562 de 2012
- Ley 1564 de 2012
- Ley 1565 de 2012
- Decreto 1736 de 2012
- Ley 1575 de 2012
- Ley 1607 de 2012
- Ley 1617 de 2013
- Decreto Reglamentario 1242 de 2013
- Decreto Reglamentario 1243 de 2013
- Decreto 1498 de 2013
- Ley 1661 de 2013
- Ley 1666 de 2013
- Ley 1676 de 2013
- Decreto Reglamentario 2192 de 2013
- Decreto Reglamentario 2878 de 2013
- Ley 1691 de 2013
- Ley 1695 de 2013
- Decreto-ley 16 de 2014
- Ley 1708 de 2014
- Decreto 722 de 2014
- Ley 1715 de 2014
- Ley 1731 de 2014
- Ley 1735 de 2014
- Ley 1739 de 2014
- Decreto 1050 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015
- Decreto Reglamentario 1246 de 2015



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Ley 1753 de 2015
- Ley Estatutaria 1757 de 2015
- Ley 1762 de 2015
- Decreto Reglamentario 1648 de 2015
- Decreto Reglamentario 1743 de 2015
- Decreto Reglamentario 1835 de 2015
- Decreto Reglamentario 2136 de 2015
- Decreto Reglamentario 2143 de 2015
- Decreto Reglamentario 2218 de 2015
- Ley 1776 de 2016
- Decreto 390 de 2016
- Ley 1780 de 2016
- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016
- Ley 1797 de 2016
- Decreto Reglamentario 1167 de 2016
- Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016

NORMAS VIGENTES POSTERIORES AL DUR 1625 DEL 2016

- Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016
- Ley 1816 de 2016
- Decreto 2147 de 2016
- Ley 1819 de 2016
- Decreto Reglamentario 2201 de 2016
- Ley 1823 de 2017
- Decreto Reglamentario 119 de 2017
- Decreto Reglamentario 431 de 2017
- Decreto Reglamentario 537 de 2017
- Ley 1834 de 2017
- Decreto-Ley 883 de 2017
- Decreto-ley 898 de 2017
- Decreto-Ley 899 de 2017
- Decreto-Ley 902 de 2017
- Decreto Reglamentario 926 de 2017
- Decreto 939 de 2017
- Ley 1849 de 2017
- Decreto Reglamentario 1412 de 2017
- Decreto 1451 de 2017
- Ley 1870 de 2017
- Decreto Reglamentario 1650 de 2017
- Decreto Reglamentario 1915 de 2017
- Decreto Reglamentario 2120 de 2017
- Decreto Reglamentario 2253 de 2017



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **Decreto Reglamentario 2265 de 2017**
- **Ley 1882 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 292 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 359 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 659 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 720 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 758 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 978 de 2018**
- **Ley 1901 de 2018**
- **Ley 1902 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 1288 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 1355 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 2469 de 2018**
- **Decreto Reglamentario 2497 de 2018**
- **Ley 1955 de 2019**
- **Ley 1958 de 2019**
- **Decreto 1165 de 2019**
- **Ley 1975 de 2019**
- **Ley 1979 de 2019**
- **Decreto Reglamentario 1351 de 2019**
- **Ley 1990 de 2019**
- **Decreto Reglamentario 1584 de 2019**
- **Decreto Reglamentario 1760 de 2019**
- **Decreto-Ley 2106 de 2019**
- **Ley 2005 de 2019**
- **Ley 2008 de 2019**
- **Ley 2010 de 2019**
- **Ley 2013 de 2019**
- **Decreto Reglamentario 98 de 2020**
- **Decreto 285 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 358 de 2020**
- **Decreto-Ley 403 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 446 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 474 de 2020**
- **Decreto Legislativo 560 de 2020**
- **Decreto Legislativo 575 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 621 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 642 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 697 de 2020**
- **Decreto Legislativo 807 de 2020**
- **Ley 2024 de 2020**
- **Ley 2040 de 2020**
- **Decreto 1090 de 2020**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **Decreto Reglamentario 1091 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 1094 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 1154 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 1166 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 1235 de 2020**
- **Ley 2056 de 2020**
- **Ley 2063 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 1690 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 1702 de 2020**
- **Decreto Reglamentario 1733 de 2020**
- **Decreto 1742 de 2020**
- **Ley 2068 de 2020**
- **Ley 2069 de 2020**
- **Ley 2070 de 2020**
- **Ley 2079 de 2021**
- **Ley 2080 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 278 de 2021**
- **Decreto 360 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 376 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 660 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 696 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 740 de 2021**
- **Ley 2099 de 2021**
- **Ley 2125 de 2021**
- **Ley 2130 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 880 de 2021**
- **Ley 2133 de 2021**
- **Ley 2136 de 2021**
- **Ley 2143 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 960 de 2021**
- **Ley 2152 de 2021**
- **Ley 2155 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 1399 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 1494 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 1495 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 1651 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 1701 de 2021**
- **Decreto Reglamentario 1835 de 2021**
- **Ley 2177 de 2021**
- **Ley 2189 de 2022**
- **Decreto 74 de 2022**
- **Ley 2197 de 2022**
- **Decreto 207 de 2022**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN


BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **Ley 2200 de 2022**
- **Decreto Reglamentario 375 de 2022**
- **Decreto Reglamentario 624 de 2022**
- **Decreto Reglamentario 895 de 2022**
- **Decreto Reglamentario 985 de 2022**
- **Ley 2220 de 2022**
- **Ley 2221 de 2022**
- **Ley 2238 de 2022**
- **Ley 2240 de 2022**
- **Ley 2254 de 2022**
- **Decreto Reglamentario 1435 de 2022**
- **Decreto Reglamentario 1476 de 2022**
- **Decreto Reglamentario 1556 de 2022**
- **Ley 2276 de 2022**
- **Ley 2277 de 2022**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 16/03/2023

IMPUESTOS.

MEDIOS MAGNÉTICOS - COLOMBIA.

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS - COLOMBIA.



343.052 044/G643

González Muñoz, Claudia Janeth y Alvear Aragon, Natacha Mariú

Medios magnéticos = Presentación de la información tributaria: 2023. José Antonio Currea Díaz y Martha Penen Lastra, Editores comerciales. 12 ed. Bogotá [Colombia]: Legis Editores, 2023.

364 p.

2 Ejs.

CONTENIDO.

- **PRIMERA PARTE. ASPECTOS GENERALES DE LA OBLIGACIÓN A INFORMAR**

CAPÍTULO ÚNICO. DEBER DE INFORMAR

- **¿En qué consiste la obligación de informar?**
- **¿Quiénes están obligados a informar?**
- **Sinopsis de los obligados a informar**
- **¿Existen sanciones por no cumplir con el deber de informar?**
- **¿Cómo debe entregarse la información a la DIAN?**
- **¿Qué procedimiento deben cumplir los obligados antes de proceder a la presentación de la información a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1


FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Cuál es el procedimiento para obtener el instrumento de firma electrónica?
- ¿Qué sucede cuando fallan los servicios informáticos electrónicos de la DIAN?
- ¿Qué situaciones no pueden considerarse causales de justificación de extemporaneidad en la presentación de información?
- ¿Qué especificaciones técnicas se deben seguir para la presentación de la información mediante los servicios informáticos electrónicos?
- En cuanto a los valores que se consignan en la información, ¿cómo se deben reportar?
- ¿En qué consiste la presentación de la información exógena por envío de archivos?
- ¿Qué ofrece el servicio de presentación de la información exógena por envío de archivos?
- ¿Quiénes pueden utilizar el servicio de presentación de la información por envío de archivos?
- ¿En qué momento se entiende cumplida la obligación de presentar la información?
- ¿De quién es la responsabilidad por la información reportada?

SEGUNDA PARTE. INFORMACIÓN PARA ESTUDIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN
(E.T., ART. 631; DIAN, RES. 124, OCT. 28/2021)

CAPÍTULO I. OBLIGADOS

- ¿Quiénes están obligados a presentar información en medios magnéticos por el año gravable 2022?
- ¿Qué otros obligados deben reportar información?
- ¿Las entidades públicas deberán informar el Código Único Institucional, CUIN?
- ¿Para establecer la obligación de informar, cuáles ingresos se deben tener en cuenta?
- ¿Los gananciales hacen parte de los ingresos para establecer la obligación de reportar?
- ¿Se está obligado a informar, cuando se cancela el registro único tributario, RUT?
- ¿Quién informa en un contrato de colaboración empresarial, cuando se cancela el RUT?
- ¿Cuáles son las principales modificaciones en la forma de presentar la información del año 2022?
- ¿Cómo se realiza el reporte de la información de las donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial?
- ¿Cómo deben ser reportados los beneficiarios efectivos?

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

CAPÍTULO II. INFORMACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS, COMUNEROS, COOPERADOS Y/O ASOCIADOS

- ¿En qué formato se reporta el valor de las acciones y aportes?
- ¿Qué información de socios, accionistas, comuneros, cooperados y/o asociados se debe suministrar?
- ¿Existen cuantías mínimas para informar?
- ¿Por qué valor se deben informar las acciones, aportes o derechos sociales?
- ¿El valor de las participaciones o dividendos se reporta en el mismo formato?
- Formato 1010, versión 8 y anexo para su diligenciamiento

CAPÍTULO III. INFORMACIÓN DE PAGOS O ABONOS EN CUENTA Y DE RETENCIONES EN LA FUENTE PRACTICADAS

- ¿En qué formato se reportan los pagos o abonos en cuenta y de retenciones en las fuentes practicadas?
- ¿Qué información se debe suministrar?
- ¿Existen cuantías mínimas para informar?
- ¿Cómo se deben reportar los pagos que, acumulados por beneficiario por todo concepto, sean menores a \$ 100.000?
- ¿Cómo se debe reportar el valor de las retenciones y autorretenciones en la fuentes practicadas?
- ¿Cómo se deben reportar los pagos o abonos en cuenta que se realicen por concepto de rentas de trabajo y de pensiones?
- ¿Cómo se deben reportar los pagos o abonos en cuenta por conceptos de honorarios, comisiones o servicios?
- ¿Qué valores se deben reportar en la columna de pagos o abonos en cuenta no deducibles?
- ¿Qué valores se deben reportar en la columna de pagos o abonos en cuenta deducibles?
- ¿Cómo se reportan los gastos pagados por anticipado (inversiones)?
- ¿Cómo se reportan los pagos o abonos en cuenta efectuados a personas, entidades sociedades del exterior?
- ¿Cómo reportan las entidades del régimen tributario especial, los egresos efectuados durante el año gravable?
- ¿Cómo reportan las entidades públicas los pagos realizados en ejecución de un contrato?
- ¿Cómo suministran la información de pagos o abonos en cuenta las entidades no contribuyentes obligadas o no a presentar declaración de ingresos y patrimonio?
- ¿Cómo se reportan los pagos de aportes parafiscales, a entidades promotoras de salud y fondos de pensiones obligatorios?



- ¿Qué conceptos se reportan en el formato 1001 “pagos o abonos en cuenta y retenciones practicadas”?
- Formato 1001 versión 10 y anexos para su diligenciamiento
- Formato sobre información de ingresos y retenciones por rentas de trabajo y de pensiones
- ¿En qué formato se debe reportar la información?
- Conciliación de las declaraciones de retención en la fuente
- ¿Quiénes están obligados a reportar la información?
- ¿Qué información deben reportar?
- ¿Qué codificación se utiliza para el diligenciamiento de la casilla entidad informante?
- ¿Cuáles serán los pagos o abonos en cuenta por honorarios, comisiones y/o compensación de servicios personales a ser reportados en el formato 2276?


CAPÍTULO IV. INFORMACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE PRACTICARON

- ¿En qué formato se debe reportar la información?
- ¿Qué información se debe suministrar?
- ¿Qué conceptos se reportan en el formato 1003 “Retenciones en la fuente que le practicaron”?
- Formato 1003 versión 7 y anexos para su diligenciamiento

CAPÍTULO V. INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO

- ¿En qué formato se debe reportar la información de ingresos recibidos?
- ¿Qué información se debe suministrar?
- ¿Cómo se reportan los ingresos en operaciones donde no sea posible identificar al adquirente de bienes o servicios?
- ¿Cómo se reportan los ingresos obtenidos en el exterior?
- ¿Qué información se reporta cuando se reciban ingresos a través de contratos?
- ¿Qué ingresos no se deben incluir en ningún otro concepto?
- ¿Qué valor se debe reportar en la columna devoluciones, rebajas y descuentos?
- ¿Qué conceptos son objeto de reporte en el formato 1007?
- Formato 1007 versión 9 y anexos para su diligenciamiento
- Conciliación del total de los ingresos

CAPÍTULO VI. INFORMACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS DESCONTABLE Y DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS GENERADO E IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

IMPUESTOS DESCONTABLES

- ¿En qué formato se debe reportar el valor de los impuestos descontables?
- ¿Qué información se debe suministrar con respecto a los impuestos descontables?
- ¿Existen cuantías mínimas para reportar el valor de los impuestos descontables?
- ¿Cómo se reporta el valor de los impuestos descontables por servicios prestados por personas sin residencia o domicilio en el país?
- Formato 1005 versión 7

IMPUESTO GENERADO Y/O IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

- ¿En qué formato se reporta el IVA generado y/o impuesto nacional al consumo?
- ¿Qué información se debe suministrar respecto al impuesto generado y/o impuesto nacional al consumo?
- ¿Existen cuantías mínimas para reportar el valor del impuesto generado y/o impuesto nacional al consumo?
- ¿Cómo se reporta el IVA generado cuando no sea posible identificar al adquirente?
- ¿Cómo se reporta el valor del impuesto generado en operaciones con entidades o sociedades del exterior?
- Formato 1006 versión 8
- Conciliaciones declaraciones de IVA

CAPÍTULO VII. INFORMACIÓN DEL SALDO DE LOS PASIVOS A 31 DE DICIEMBRE

- ¿Cuál es el formulario utilizado para reportar los pasivos?
- ¿Qué información respecto de los pasivos se debe reportar?
- ¿Qué conceptos son objeto de reporte?
- ¿Existe cuantía mínima para reportar la información del saldo de los pasivos?
- ¿Cómo se reportan los pasivos del exterior?
- Formato 1009 versión 7 y anexos para su diligenciamiento

CAPÍTULO VIII. INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES DE CRÉDITOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

- ¿En qué formato se reporta la información de los deudores de créditos activos?
- ¿Qué información se debe suministrar respecto de los deudores?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019


- ¿Existe cuantía mínima para reportar la información de los deudores de créditos activos?
- ¿Cómo se reportan los deudores del exterior?
- ¿Qué conceptos son objeto de reporte?
- Formato 1008 versión 7 y anexos para su diligenciamiento

CAPÍTULO IX. INFORMACIÓN DE DESCUENTOS TRIBUTARIOS E INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA (E.T., ART. 631, LITS. D) Y K)

- ¿En qué formato se debe reportar la información de los descuentos tributarios?
- ¿Qué información se debe suministrar?
- ¿Cómo se reportan los descuentos tributarios?
- ¿Qué información de los terceros respecto de ingresos no constitutivos de renta o ganancia ocasional se debe solicitar?
- ¿En qué formato se debe reportar la información?
- ¿Cómo se reportan los ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional?
- Formato 2275 versión 2

CAPÍTULO X. INFORMACIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS (E.T., ART. 631, LIT. K)

- Sinopsis información de la declaración de renta año gravable
- ¿Qué información se debe suministrar de los saldos de cuentas e inversiones?
- Información de inversiones realizadas por sociedades ZOMAC, mega inversionistas sociedades de economía naranja y sociedades que desarrollan actividades del campo colombiano
- ¿Qué información se debe reportar respecto de las rentas exentas?
- ¿Qué información se debe suministrar respecto de costos y deducciones?
- ¿Qué información se debe suministrar respecto de las exclusiones del impuesto sobre las ventas?
- ¿Qué información se debe suministrar respecto de las tarifas especiales del impuesto sobre las ventas?
- ¿Qué información se debe suministrar respecto de las exenciones del impuesto sobre las ventas?
- Formato 1011 versión 6 y anexos para su diligenciamiento
- Formato 1012 versión 7 y anexos para su diligenciamiento

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

CAPÍTULO XI. CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

- ¿Quién tiene la obligación de reportar la información y cómo se reporta?
- ¿Qué información se suministra y en qué formatos?
- ¿Qué codificación se debe utilizar para diligenciar la información de cada uno de los formatos?
- ¿Qué información no se reporta?
- ¿Cómo se reporta la información cuando las operaciones del contrato de colaboración empresarial se realicen a través de un fideicomiso?
- ¿Cómo se reporta la información en las operaciones del contrato de colaboración empresarial por concepto de rentas de trabajo y de pensiones?
- ¿En qué casilla se debe diligenciar el valor de la retención en la fuente trasladada al participante del contrato de colaboración, concepto 4090?

INFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

- ¿Qué se entiende por consorcio y unión temporal?
- ¿Quién tiene la obligación de reportar la información y cómo se reporta la información?

INFORMACIÓN DE CONTRATOS PARA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS, GASES Y MINERALES

- ¿Quiénes están obligados a suministrar información?

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE MANDATO O DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA


- ¿Quiénes deben suministrar la información?

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE JOINT VENTURE

- ¿Quiénes deben suministrar la información?

INFORMACIÓN DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

- ¿Quiénes deben suministrar la información?
- Información de contratos de los convenios de cooperación con entidades públicas
- ¿Quiénes deben suministrar la información?
- Caso práctico

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

CAPÍTULO XII. OBLIGADOS A PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (DIAN, RES. 124, OCT. 28/2021)

- ¿Quiénes deben presentar la información?
- ¿Qué información deben presentar?
- Para las casillas que utilicen códigos o conceptos, ¿cuáles se utilizarán?
- ¿En qué plazo se debe presentar esta información?

CAPÍTULO XIII. ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR SIN RESIDENCIA FISCAL EN COLOMBIA, ECE (DIAN, RES. 124, OCT. 28/2021)

- ¿Quiénes están obligados a presentar información de las ECE
- ¿En qué formato deben presentar la información?
- ¿Qué información deben suministrar?
- ¿Qué información se suministra cuando hay subordinadas o vinculadas?

CAPÍTULO XIV. INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS QUE FINANCIEN GASTOS CON RECURSOS DEL TESORO NACIONAL

- ¿Qué información deben suministrar los secretarios generales de los órganos que financien gastos con recursos del tesoro nacional o quien haga sus veces?

CAPÍTULO XV. INFORMACIÓN DE INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS


- ¿Qué información se debe suministrar?
- ¿En qué formato y con qué concepto se reporta la información?
- ¿El beneficiario del ingreso debe reportarlo?
- ¿Cuál es el valor mínimo a reportar?
- Ingreso recibido para terceros

CAPÍTULO XVI. PLAZOS

- ¿Cuáles son los plazos para reportar la información?

CAPÍTULO XVII. INFORMACIÓN CONTABLE Y FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DE INFORMACIÓN EXÓGENA (DIAN, RES. 124/2021)


- Presentación
- Estados financieros
- Hoja de trabajo declaración de renta año 2022
- Anexo final para auditoría de la información reportada

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

TERCERA PARTE. INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR LAS ENTIDADES FINANCIERAS

CAPÍTULO ÚNICO. ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA (DIAN, RES. 124, OCT. 28/2021)

- **¿Cuál es el contenido de la información que deben suministrar las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera?**
- **¿Quiénes están obligados a suministrar esta información por el año gravable 2022?**
- **Sinopsis de información a suministrar**
- **¿Cómo se determina la mediana del saldo diario de las cuentas corrientes y/o ahorros?**
- **¿Cómo identifican las cuentas corrientes o de ahorros marcadas como exentas, los agentes de retención del gravamen a los movimientos financieros, GMF?**
- **¿Cómo se determinan los valores que se deben reportar con respecto a los movimientos contables de naturaleza crédito?**
- **¿Cómo se determinan los valores que se deben reportar con respecto a los movimientos contables de naturaleza débito?**
- **¿Es obligatoria la información de ubicación de terceros en relación a las cuentas de ahorro?**
- **¿Cómo se debe consolidar la información de saldos y movimientos de cuentas de ahorro y/o corrientes?**
- **¿Cómo se debe consolidar la información en certificados a término fijo y/u otros títulos?**
- **¿La renovación de certificados a término durante el año gravable constituye un nuevo Depósito?**
- **¿Cómo se reporta la información de los bonos ordinarios y subordinados de la categoría títulos ordinarios?**
- **¿Las operaciones que se realicen por medio de corresponsales no bancarios se deben incluir en la información a reportar por las entidades financieras?**
- **¿Cómo se debe presentar la información de fondos de inversión colectiva?**
- **¿Cuándo se deben reportar los aportes obligatorios y voluntarios?**
- **En resumen ¿cuál es la información que deben presentar los bancos?**
- **Sinopsis de codificación**
- **¿Cuáles son los plazos para la presentación de la información a reportar anualmente por períodos mensuales y anuales, según los artículos 623, 623-1, 623-2(sic) y 631-3 del estatuto tributario?**


 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

BOLSAS DE VALORES Y COMISIONISTAS DE BOLSA

- ¿Cuál es el contenido de la información que deben presentar las bolsas de valores?
- ¿Quiénes están obligados a suministrar esta información?
- Sinopsis de información a suministrar por las bolsas de valores
- ¿En qué plazo deben presentar las bolsas de valores esta información?
- ¿Qué información deben suministrar los comisionistas de bolsa?
- ¿En qué formato se debe reportar la información de los comisionistas de bolsa?
- ¿Cuál es el contenido de esta información
- ¿Qué codificación se debe utilizar para diligenciar la casilla de tipo de documento del tercero?
- Cuando se trata de terceros del exterior, ¿cómo se debe reportar esta información por parte de los comisionistas de bolsa?
- ¿Los comisionistas de bolsa se encuentran en la obligación de reportar información cuando a través de ellos se realicen operaciones de repo, simultáneas o de transferencia temporal?
- ¿Cuál es el plazo para presentar esta información por parte de los comisionistas de bolsa?

INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS

- ¿Qué información deben suministrar las sociedades fiduciarias?
- ¿Cómo reportan la información las sociedades fiduciarias?
- ¿Qué información deben suministrar las sociedades fiduciarias respecto de los fideicomisos?
- ¿Cómo se informan las utilidades pagadas a personas o entidades del exterior?
- ¿En qué formato se informan las utilidades pagadas cuando el beneficiario es diferente al fideicomitente?
- ¿Qué información deben suministrar las sociedades fiduciarias con respecto a los ingresos recibidos?
- ¿Qué información debe reportar la sociedad fiduciaria respecto de los pagos o abonos en cuenta?
- ¿En quién recae la obligación de reportar, en el caso de los fideicomisos?
- ¿En quién recae la obligación de reportar, cuando se realicen pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo y de pensiones que se originen en negocios Fiduciarios?

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES (DECEVAL)

- ¿En qué formato se debe reportar la información de Sociedad administradora del depósito centralizado de valores, Deceval?
- ¿Qué información se debe suministrar?
- ¿Cómo se reporta la información de las cuentas mancomunadas?
- ¿Quién realiza la definición y la actualización de los códigos y descripciones de clase y subclase de título y de depósitos?
- ¿Cuáles son los plazos para reportar la información

FONDOS DE CESANTÍAS

- ¿En qué formato se debe reportar la información de los fondos de cesantías?
- ¿Qué información se debe suministrar?
- ¿Qué codificación se debe utilizar para informar el tipo de afiliado y de aportante?
- Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción, AFC, y cuentas de ahorro voluntario contractual, AVC
- ¿Qué deben informar las AFC y las AVC?
- ¿Cuándo se deben reportar las cuentas?
- ¿En qué formato se debe reportar la información de los fondos de cesantías?
- ¿Qué codificación se debe utilizar para informar el tipo de aportante?

CUARTA PARTE. INFORMACIÓN QUE DEBEN REPORTAR OTROS OBLIGADOS


CAPÍTULO ÚNICO. CÁMARAS DE COMERCIO (DIAN, RES. 124, OCT. 28/2021)

- ¿Qué deben informar las cámaras de comercio?
- Sinopsis de información a suministrar
- ¿En qué plazo deben presentar las cámaras de comercio esta información?

QUINTA PARTE. INFORMACIÓN PARA EFECTOS DE CONTROL TRIBUTARIO

CAPÍTULO ÚNICO. OBLIGADOS

- ¿Cuál es la información solicitada según el artículo 631-3 del estatuto tributario?
- Información registro catastral, del impuesto predial unificado, del impuesto unificado de vehículos y del impuesto de industria, comercio y tableros, y resoluciones administrativas relacionadas con obligaciones tributarias del orden municipal o distrital.
- ¿Quiénes están obligados a suministrar información?

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- ¿En qué formato se debe reportar la información del impuesto predial?
- ¿Qué información se debe suministrar del impuesto predial?
- ¿Cómo diligencio la información si para el predio no existe declaración del impuesto predial?
- ¿Cómo presento la información si no es posible identificar al responsable del predio?
- ¿Qué información se debe suministrar de los registros catastrales?
- ¿En qué formato se debe reportar la información de los registros catastrales?
- ¿En qué formato se debe reportar la información del impuesto de vehículos?
- ¿Qué información se debe suministrar del impuesto de vehículos?
- ¿Cómo diligencio la información si para un vehículo no existe declaración del impuesto de vehículos?
- ¿Cómo presento la información si no es posible identificar al responsable informado relacionado con el vehículo?
- ¿Qué información se debe suministrar del impuesto de industria y comercio?
- ¿Cómo se diligencia el campo número de establecimientos, en los casos en la presentación de la declaración sea bimestral?

SEXTA PARTE. INFORMACIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA (L. 863/2003, ART. 58; DUR. 1625/2016, ART. 1.6.1.28.1; DIAN, RES. 124, OCT. 28/2021)


CAPÍTULO ÚNICO. OBLIGADOS

- ¿En qué consiste la obligación de suministrar información por quienes celebren convenios con organismos internacionales?
- Las entidades que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica, ¿cuándo deben reportar la información?

SÉPTIMA PARTE. INFORMACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA COMPROBADA

CAPÍTULO I. Obligados

- ¿Quiénes están obligados a reportar la información?
- ¿Cuál es el contenido de la información?
- ¿En qué formato se reporta la información?
- ¿En qué consiste el beneficio tributario por contratar mujeres trabajadoras víctimas de la violencia comprobada?
- ¿Cuál es la sanción por no informar?
- ¿En qué plazos se reporta la información?

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- **Información de donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial**

OCTAVA PARTE. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO. Plazos

- **¿Cuáles son los plazos para suministrar la información anual y anual con corte mensual?**

NOVENA PARTE. CONTROL A LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR

CAPÍTULO ÚNICO. FINALIDAD DE LA FISCALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA SANCIÓN


- **¿Sobre quiénes se ejerce el control de la administración al deber de informar?**
- **¿Quiénes son omisos en el deber de informar?**
- **¿Quiénes son inexactos en el deber de informar?**
- **¿Quiénes son los extemporáneos en el deber de informar?**
- **¿Para qué sirve la información que se reporta a la DIAN?**
- **¿Cuál es la administración competente para imponer sanción por no informar?**
- **Sinopsis de la sanción por incumplir el deber de informar**
- **¿Cuál es la sanción y la graduación de la misma, por no enviar información o enviarla con errores o de manera extemporánea?**
- **¿El obligado podrá subsanar las faltas señaladas en el artículo 651 del estatuto tributario?**
- **¿Cuál es el beneficio tributario otorgado por la Ley 2277 de 2022 (reforma tributaria), para corregir o subsanar la información?**

DÉCIMA PARTE. SISTEMAS TÉCNICOS DE CONTROL DE LA DIAN

- **Sinopsis de los sistemas técnicos de control (E.T., art. 684-2)**
- **Sinopsis de la sanción de clausura**

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN DE QUIENES PRESTAN EL SERVICIO DE SACRIFICIO DE ANIMALES (DIAN, RES. 12889/2007; RES. 3460/2008)

- **¿Para qué se adopta el sistema técnico de control?**
- **¿Cuáles son los sujetos obligados?**
- **¿Qué información deben suministrar?**
- **¿Cuáles son los plazos para presentar la información?**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Cuál es la sanción por el incumplimiento en la entrega de la información?

CAPÍTULO II. INFORMACIÓN PARA EL SECTOR DE CURTIEMBRES. (DIAN, RES. 132/2015; RES. 30/2016)

- ¿Para qué se adopta el sistema técnico de control?
- ¿Cuáles son los sujetos obligados?
- ¿Qué información deben suministrar?
- ¿Cuáles son los plazos para presentar la información?
- ¿Cuál es la sanción por el incumplimiento en la entrega de la información?

DÉCIMO PRIMERA PARTE. CONVENIOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CAPÍTULO I. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN POR LA CONVENCIÓN SOBRE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA FISCAL

- Sinopsis sobre aplicación de la convención de intercambio de información en el ámbito fiscal

IMPLEMENTACIÓN DEL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS


- ¿Qué instituciones financieras están sujetas a reportar
- ¿Cuál es la información a suministrar por parte de las instituciones financieras?
- ¿Cuál es la forma de presentación de la información?
- ¿Qué procedimiento previo se debe cumplir para la presentación de la información a través de los servicios informáticos?
- ¿Cuál es el plazo para la presentación de la información?

CAPÍTULO II. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN POR ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- Sinopsis sobre la aplicación del intercambio de información en el ámbito fiscal

IMPLEMENTACIÓN DEL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- ¿Qué instituciones financieras están sujetas a reportar?


 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Cuál es la información a suministrar por parte de las instituciones financieras?**
- **¿Cuál es el plazo para la entrega de la información?**
- **¿Cómo se presenta la información?**
- **¿Cuál es el procedimiento para la presentación de la información?**
- **¿Cuáles son las sanciones?**

DÉCIMA SEGUNDA PARTE. DISPOSICIONES NORMATIVAS


- **Información para estudios y cruces de información**
- **Entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y algunas entidades solidarias**
- **Cámaras de comercio**
- **Bolsas de valores y comisionistas de bolsa**
- **Registraduría Nacional del Estado Civil**
- **Notarios**
- **Personas o entidades que elaboren facturas o documentos equivalentes**
- **Grupos económicos y/o empresariales**
- **Información de las entidades controladas del exterior sin residencia fiscal en Colombia, ECE**
- **Información para efectos de control tributario**
- **Ingresos y retenciones por rentas de trabajo y pensiones**
- **Información registro catastral, del impuesto predial unificado, del impuesto unificado de vehículos y del impuesto de industria, comercio y tableros, y resoluciones administrativas relacionadas con obligaciones tributarias del orden municipal o distrital**
- **Información de convenios de cooperación y asistencia técnica**
- **Entidades que otorgan, reconocen, registran, cancelan o suspenden personerías jurídicas**
- **Plazos para la entrega de la información, sanciones, forma de presentación de la información, procedimiento previo a la presentación, contingencia y vigencia**
- **Información de la deducción por mujeres empleadas víctimas de la violencia comprobada**
- **Información de propiedades horizontales**
- **Formatos y especificaciones técnicas**
- **Información de donaciones efectuadas a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial**
- **Información del impuesto nacional al carbono**
- **Información de concesiones y asociaciones público privadas, APP**

DÉCIMA TERCERA PARTE. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- **Código de las nomenclaturas de dirección**
- **Código de departamentos y municipios de Colombia**
- **Código de los países**
- **Sinopsis de formatos y versiones a informar**

DÉCIMA CUARTA PARTE. SUPLEMENTO

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

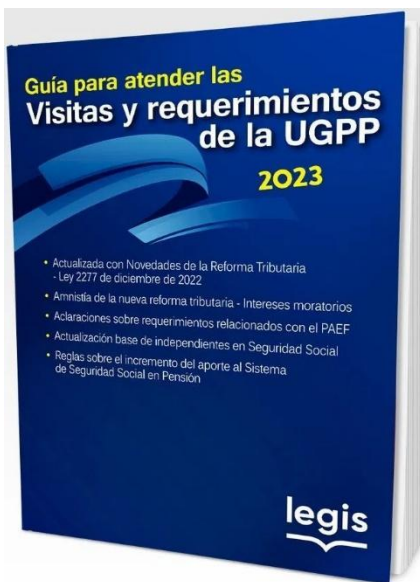
BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 16/03/2023 – 14/04/2023

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – COLOMBIA.
PENSIONES-COLOMBIA.
SEGURIDAD SOCIAL- COLOMBIA.



368.4/G643

Torrado Álvarez, Andrés Felipe y Sarmiento Colmenares, Carla Alexandra

Guía para atender las visitas y requerimientos de la UGPP: 2023. José Antonio Currea Díaz y Martha Penen Lastra, Editores Comerciales. 8 ed. Bogotá [Colombia] : Legis Editores, 2023.

202 p.

2 Ejs.

CONTENIDO.

PRIMERA PARTE. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

- **¿Qué es el Sistema de la Protección Social?**
- **¿Por qué fue creado el Sistema de la Protección Social?**
- **¿Cuál es el propósito del Sistema de la Protección Social?**
- **¿Quiénes están cobijados por el Sistema General de Seguridad Social Integral según el factor territorial?**
- **¿Qué entidad tiene a su cargo la administración del Sistema de la Protección Social?**
- **¿Cómo se financia el Sistema General de la Protección Social?**
- **¿Qué clase de beneficios otorga el Sistema de la Protección Social?**
- **¿Qué es el Sistema de Seguridad Social Integral?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Cuál es el objetivo del Sistema General de la Seguridad Social Integral?**
- **¿Qué entidades administran el Sistema General de la Seguridad Social Integral?**
- **¿Cuáles son los principios del Sistema General de la Seguridad Social?**
- **¿Qué incidencia tiene el factor económico dentro del funcionamiento del Sistema de la Protección Social?**
- **¿En qué consisten los derechos clave de los afiliados al Sistema de la Protección Social?**
- **¿Cuáles son los deberes éticos del Sistema de la Protección Social?**
- **¿Cómo se calculan los recursos requeridos para la sostenibilidad del Sistema de la Protección Social?**
- **¿Qué es el régimen de seguridad social en pensión?**
- **¿Qué son las AFP?**
- **¿Cuántos regímenes pensionales existen?**
- **¿Qué funciones tienen las AFP del régimen de ahorro individual?**
- **¿Qué es un fondo de pensiones?**
- **¿Cómo se financian las AFP?**
- **¿Qué es el Sistema de Seguridad Social en Salud?**
- **¿Qué es una EPS?**
- **¿Qué función cumplen las EPS dentro del sistema de seguridad social en salud?**
- **¿Qué es la ADRES?**
- **¿Qué recursos maneja la ADRES?**
- **¿Qué medio utiliza el ADRES para el recaudo de los aportes provenientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud?**
- **¿Cómo se financian las EPS?**
- **¿Qué es el sistema de riesgos laborales?**
- **¿Qué es una ARL?**
- **¿Qué funciones tienen las ARL?**
- **¿Cómo se financian las ARL?**
- **¿Qué es el sistema de asistencia social?**
- **¿Cómo se integra el sistema de asistencia social?**
- **¿Qué es el subsidio familiar?**
- **¿Cuáles son los principales objetivos del sistema de subsidio familiar?**
- **¿Qué es una caja de compensación familiar?**
- **¿Qué función cumplen las cajas de compensación familiar?**
- **¿Qué tipo de cobertura ofrecen a sus afiliados las cajas de compensación familiar?**
- **¿Cómo se financian las cajas de compensación familiar?**
- **¿Cómo se eligen las cajas de compensación familiar?**
- **¿Qué entidad vigila la gestión de las cajas de compensación familiar?**
- **¿Qué es el SENA?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Qué funciones cumple el SENA como entidad del sistema de la protección social?
- ¿Cómo se financia el SENA?
- ¿Qué es el ICBF?
- ¿Qué funciones cumple el ICBF dentro del marco del sistema de la protección social?
- ¿Cómo se financia el ICBF?

SEGUNDA PARTE. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP

- ¿Qué es la UGPP?
- ¿Cómo se creó la UGPP?
- ¿De qué entidad depende la UGPP funcionalmente?
- ¿Quién representa legalmente a la UGPP?
- ¿Cuál es la naturaleza jurídica de la UGPP?
- ¿Cómo es la estructura de la UGPP?
- ¿Cómo se financia la UGPP?
- ¿Dónde se encuentra establecido el domicilio de la UGPP?
- ¿Cuáles son las funciones generales de la UGPP?
- ¿Cuáles son los subsistemas de la protección social bajo la fiscalización de la UGPP?
- ¿Cuáles son las acciones que puede adelantar la UGPP en ejercicio de sus funciones?
- ¿Qué es el consejo directivo de la UGPP?
- ¿Cuáles son las funciones del consejo directivo de la UGPP?
- ¿Cuál es la competencia de la UGPP para determinar el monto de las contribuciones parafiscales y de la seguridad social?
- ¿Qué órgano de la UGPP realiza fiscalización y cobro de aportes de la protección social?
- ¿Cuáles son las funciones de la dirección de parafiscales?
- ¿Qué es el EUC?
- ¿Qué información se puede consultar?
- ¿Por qué es una herramienta de control para los empleados?
- ¿Qué ventaja tiene esta herramienta para las empresas empleadoras?
- ¿Cómo se accede a la plataforma?
- ¿Cuál es la competencia de otras entidades en relación con la determinación de los aportes para la protección social?
- ¿Cuáles organismos tienen competencia constitucional para ejercer acciones de control en el cumplimiento de las funciones legales de la UGPP?
- ¿Qué es el ITRC?
- ¿Cuáles son las funciones del ITRC en relación con la gestión de la UGPP?



- ¿Qué facultades tiene el ITRC para supervisar la gestión de los funcionarios de la UGPP?
- ¿Qué sanciones puede imponer la UGPP a entidades del sistema por incumplimiento de las normas sobre competencias de determinación y cobro de los aportes parafiscales?
- ¿Qué efecto tributario puede tener el incumplimiento de las obligaciones con el Sistema de la Protección Social en un obligado sujeto al impuesto sobre la renta?
- ¿Cómo procede la UGPP ante indicios de incumplimiento o falta de afiliación al Sistema de la Protección Social?
- ¿Qué principios legales rigen las actuaciones de la UGPP como entidad del Estado?
- ¿Qué otras entidades públicas se pueden considerar órganos de control para efectos de los aportes en seguridad social y parafiscales?

TERCERA PARTE. AFILIACIONES Y APORTES

CAPÍTULO I. REGLAS GENERALES SOBRE LAS AFILIACIONES Y APORTES

- ¿Qué es un aportante?
- ¿Qué es un cotizante?
- ¿Qué es un afiliado?
- ¿Qué es una afiliación al sistema de la protección social?
- ¿Cuáles son los efectos de la afiliación?
- ¿Qué es la vinculación al sistema?
- ¿Cuáles son los efectos de la falta de vinculación al sistema?
- ¿Cómo se hacen las afiliaciones?
- ¿Quiénes están obligados a afiliarse al sistema de la protección social?
- ¿Qué entidades administran las afiliaciones en seguridad social en pensión?
- ¿Cuándo debe hacerse la afiliación en seguridad social en pensión?
- ¿Cómo se hace la afiliación de seguridad social en pensión?
- ¿Quiénes están obligados a realizar aportes al Sistema de la Protección Social en pensión?
- ¿Quiénes están obligados a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud?
- ¿Qué es la afiliación transaccional en salud?
- ¿Qué es el régimen contributivo en salud?
- ¿Qué es régimen subsidiado?
- ¿Quiénes tienen derecho a pertenecer al régimen contributivo?
- ¿Quiénes deben ser afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud?
- ¿Quiénes deben cotizar en salud?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Qué manejo debe darse a los aportes en salud cuando se trata de un residente en el exterior?
- ¿En qué consiste la presunción de capacidad de pago dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud?
 - ¿Cuáles son los documentos idóneos para la afiliación y el reporte de novedades al sistema de salud?
 - ¿Quiénes tienen la calidad de beneficiarios del sistema general de seguridad social en salud en el régimen contributivo?
 - ¿Es posible afiliarse a más de un sistema de salud por parte de la misma persona?
 - ¿Qué obligación formal tienen los cotizantes que pertenecen al mismo núcleo familiar?
 - ¿Qué tipos de afiliación existen según la cantidad de afiliados que se vinculen a la EPS?
 - ¿Qué debe hacer el trabajador independiente que en determinado momento deja de reunir las condiciones económicas para hacer aportes?
 - ¿Cuáles son las condiciones económicas requeridas para estar obligado a afiliarse al sistema de seguridad social en salud en el régimen contributivo?
 - ¿Qué entidades administran las afiliaciones en seguridad social en salud
 - ¿Cuándo debe hacerse la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud?
 - ¿Cómo debe hacerse la afiliación en seguridad social en salud?
 - ¿Cuáles son los derechos de los afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud?
 - ¿Quiénes están obligados a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en riesgos laborales?
 - ¿Qué entidades administran la afiliación en el Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales?
 - ¿Cuándo debe hacerse la afiliación al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales?
 - ¿Cómo se realiza la afiliación al sistema de riesgos laborales?
 - ¿Qué son los aportes parafiscales de la protección social?
 - ¿Cuáles son los elementos de los aportes de la protección social vistos como un tributo?
 - ¿Qué obligaciones formales se tienen respecto de quienes deben ser aportantes en seguridad social?
 - ¿Cuál es el régimen de aportes de los trabajadores independientes?
 - ¿Qué destinación se le puede dar a los aportes al Sistema de la Protección Social?
 - ¿Qué es la planilla integrada de liquidación de aportes, PILA?
 - ¿Tiene la PILA la connotación de una declaración tributaria?
 - ¿Qué efecto legal tiene la liquidación de la Planilla PILA sin pago de los aportes?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Con qué periodicidad se debe efectuar la liquidación de aportes de la protección social en la planilla PILA?**
- **¿Qué obligación tienen los revisores fiscales en relación con las planillas integradas de liquidación de aportes?**
- **¿Cuándo se entienden por no presentadas las declaraciones de aportes de la protección social?**
- **¿Qué protección dispone la ley para la información contenida en las declaraciones de aportes realizadas a través de la Planilla PILA?**
- **¿Cuáles son los tipos de aportantes para efectos de la PILA?**
- **¿Tienen los aportes parafiscales naturaleza tributaria?**
- **¿Qué jerarquía jurídica debe tener la norma que crea o modifica a los aportes parafiscales de la protección social?**
- **¿Qué efectos tributarios conlleva para una empresa la realización del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales?**
- **¿Quiénes son beneficiarios del Sistema de la Protección Social?**
- **¿Cómo se establecen los plazos de pago de los aportes al Sistema de la Protección Social?**
- **¿En qué fechas debe hacerse la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de la Protección Social para los empleadores?**
- **¿Qué es el ingreso base de cotización (IBC) de los aportes de la protección social?**
- **¿Cuáles son los topes de los aportes en cada uno de los subsistemas de la protección Social?**
- **¿Cómo se realiza la aproximación de valores al liquidar las bases y los aportes al sistema de protección social?**
- **¿Qué distingue al IBC del IBL?**
- **¿Cuáles son las tarifas para la determinación de los aportes en seguridad social con destino a cada subsistema?**
- **¿Cómo se efectúa el pago de los aportes a la protección social?**
- **¿Qué procedimiento se debe seguir para empezar a utilizar la PILA?**
- **¿Cuáles son los tipos de PILA que existen?**
- **¿Con qué fin fue creada la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA)?**
- **¿Cómo se reporta la información al operador PILA?**
- **¿Cómo se determina la estructura y contenido de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes?**
- **¿Cuáles son las partes de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes?**
- **¿Cómo deben ser reportadas las novedades en la PILA?**
- **¿Cuáles son los tipos de cotizantes en la PILA?**
- **¿Cuáles son los tipos de novedades aplicables en la PILA según el tipo de cotizante al que se le aplique?**
- **¿Es posible diligenciar planillas PILA de corrección sin pago?**
- **¿Qué es una planilla electrónica?**
- **¿Qué es una planilla asistida?**



- ¿Quién es el usuario de la planilla integrada de liquidación de aportes?
- ¿Cuál es la finalidad perseguida con la creación de la planilla integrada de liquidación de aportes?
- ¿Son válidos los pagos de aportes al sistema por fuera de la planilla integrada de liquidación de aportes?
- ¿Cómo se deben reportar las novedades que no corresponden al período inmediatamente anterior?
- ¿Qué tipo de redondeos deben tenerse en cuenta en la liquidación de los aportes de la protección social?
- ¿Qué es un operador de información de la planilla integrada de liquidación de aportes?
- ¿Qué es un operador financiero de la planilla integrada de liquidación de aportes?
- ¿Cómo me afilio a un operador de información?
- ¿Qué es una entidad administradora?
- ¿Cuáles son las entidades administradoras de cada uno de los subsistemas que integran el sistema de la protección social?
- ¿Qué es una novedad?
- ¿Cuáles son los tipos de novedad que se pueden aplicar a la PILA?
- ¿Quién es el responsable del reporte de las novedades al sistema de seguridad social en salud para el caso de los independientes y los pensionados?
- ¿Quién es responsable del reporte de las novedades al sistema de seguridad social en salud para el caso de los empleados con contrato de trabajo o relación legal y reglamentaria?
- ¿Qué tipo de actualizaciones debe realizar el empleador en relación con la información de la PILA?
- ¿Cómo se realiza la corrección cuando se hace el pago a una administradora errada?
- ¿Es posible para el usuario descontar incapacidades al momento de pagar la planilla integrada de liquidación de aportes?

CAPÍTULO II. AFILIACIONES Y APORTES DE LOS EMPLEADORES

- ¿Qué es una relación laboral?
- ¿Qué es legalmente un empleador?
- ¿Qué clases de empleadores existen?

- ¿Qué obligaciones tienen los empleadores en relación con los aportes al Sistema de la Protección Social?
- ¿Qué es una nómina?
- ¿Cómo se depura una nómina?
- ¿Cómo se maneja una nómina para efectos operativos?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Qué relación tienen los procesos de nómina con la liquidación de aportes de la protección social?**
- **¿Qué es legalmente un trabajador dentro de una relación laboral?**
- **¿Quién debe realizar la afiliación en cada subsistema de la protección social para los empleados con contrato laboral?**
- **¿Quién es el aportante en seguridad social y parafiscales en una relación laboral?**
- **¿En qué momento cesa la obligación de los empleadores de realizar aportes en seguridad social en pensión de sus empleados?**
- **¿Quién es el cotizante en seguridad social y parafiscales en una relación laboral?**
- **¿La afiliación en seguridad social como empleado constituye algún indicio de relación laboral?**
- **¿Son eficaces las cotizaciones que se realizan como trabajador independiente cuando en realidad se está en una relación laboral?**
- **¿Qué entidades son destinatarias de los pagos de la protección social realizados por los empleadores?**
- **¿Quién asume la obligación del pago de los aportes de la protección social en el contexto de una relación de trabajo?**
- **¿Qué pagos laborales constituyen salario?**
- **¿Qué pagos laborales no constituyen salario?**
- **¿Qué modalidades de salario pueden pactarse entre empleador y empleado?**
- **¿Qué es un salario ordinario?**
- **¿Cuál es la regla general de determinación del IBC en pensión de los trabajadores vinculados con contrato laboral?**
- **¿Cuál es la regla general de determinación del IBC en salud y riesgos laborales de los trabajadores vinculados con contrato laboral?**
- **¿Qué es una licencia de maternidad?**
- **¿Cuánto dura la licencia de maternidad?**
- **¿En qué casos se puede extender la licencia de maternidad?**
- **¿Qué sucede con la licencia de maternidad en caso de aborto?**
- **¿Quién debe expedir la licencia de maternidad?**
- **¿Qué es una incapacidad laboral?**
- **¿Qué tipo de incapacidades determina la ley?**
- **¿Cómo se deben tramitar las incapacidades de médicos o IPS no adscritas a la EPS?**
- **¿Quién debe expedir las incapacidades del trabajador?**
- **¿Cómo se determina el IBC en salud de los periodos de licencias e incapacidades de origen común?**
- **¿Quién debe asumir los aportes en pensión y salud durante los periodos de incapacidad de origen profesional?**
- **¿Cómo se determina el IBC en salud durante los periodos de incapacidades de origen Profesional?**



- **¿Cómo se realiza el pago de los aportes teniendo en cuenta que debe asumirlos la ARL?**
- **¿Cómo se realiza el reporte de dos o más incapacidades dentro del mismo mes?**
- **¿Qué son las vacaciones en el marco de una relación laboral?**
- **¿Qué son los permisos remunerados?**
- **¿Cómo se determina el IBC en salud de los periodos de vacaciones y permisos remunerados?**
- **¿Quién debe realizar el aporte durante las incapacidades y licencias?**
- **¿Qué es una suspensión de contrato?**
- **¿Qué es una huelga?**
- **¿Cómo se determina el IBC en salud en los periodos de suspensión de contrato o huelga?**
- **¿Cómo se determina el IBC en salud cuando se produce suspensión disciplinaria o licencia no remunerada de servidores públicos?**
- **¿Cómo se determina el IBC en pensión en las novedades de licencias de maternidad, incapacidades, vacaciones, licencias remuneradas y suspensión del contrato de trabajo?**
- **¿Cómo se determina el IBC en riesgos laborales en las relaciones laborales?**
- **¿Cómo se determina el IBC en aportes con destino al SENA, ICBF y Caja de compensación familiar?**
- **¿Cómo se resumen las modificaciones que tiene el IBC en las distintas variaciones de las novedades de nómina?**
- **¿Cómo es el reparto de los aportes al sistema de la protección social cuando se produce una relación de trabajo? Sinopsis**
- **¿Qué es un salario integral?**
- **¿Qué variación se debe tener en cuenta en el caso de los aportes parafiscales y en seguridad social de los trabajadores con salario integral?**
- **¿En qué consiste la base especial del artículo 30 de la Ley 1393 de 2010?**
- **¿La regla especial del artículo 30 de la Ley 1393 de 2010 implica la prohibición de realizar pagos por encima de los porcentajes allí establecidos?**
- **¿La regla especial de aportes de la Ley 1393 de 2010 se aplica a los aportes en riesgos laborales?**
- **¿Cuál es el ámbito de aplicación del artículo 30 de la Ley 1393 de 2010?**
- **¿Qué periodicidad debe tenerse en cuenta para la aplicación de la regla especial del artículo 30 de la Ley 1393 del 2010?**
- **¿Qué se entiende por el concepto ‘total remuneración’ dentro del contexto del artículo 30 de la Ley 1393 del 2010?**
- **¿Cómo se calculan los valores que hacen parte del concepto de total de la remuneración para efectos del artículo 30 de la Ley 1393 de 2010?**
- **¿Cómo se establece la base mínima de aportes al Sistema de la Protección Social de la Ley 1393 de 2010 en el caso del salario integral?**
- **¿Cuándo entró en vigencia la Ley 1393 del 2010?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019


- **¿Qué beneficios otorga la ley en materia de aportes parafiscales de la protección social para las micro, pequeñas y medianas empresas?**
- **¿Cuáles son las exoneraciones en los aportes al sistema de la protección social establecidas en la ley?**
- **¿Quiénes son los beneficiarios de las exoneraciones en los aportes parafiscales de la protección social?**
- **¿Cómo se calcula la base que determinó el acceso a las exoneraciones en aportes con destino al SENA, ICBF y salud de la empresa que estuvieron vigentes en vigencia de la Ley 1607 de 2012 (períodos 2013 a 2016)?**
- **¿Cómo se calcula la base para determinar las exoneraciones de aportes parafiscales de la Ley 1819 del 2016?**
- **¿Qué diferencias existen entre las exoneraciones de la Ley 1607 de 2012 y la de la Ley 1819 de 2016?**
- **¿Cómo se exige en la reglamentación del Ministerio de Salud sobre la planilla PILA, que se apliquen las exoneraciones al momento de su diligenciamiento?**
- **¿Qué modificaciones introdujo la Ley 1607 del 2012 y la Ley 1819 de 2016 en el cálculo de la base de aportes parafiscales?**
- **¿Se deben realizar cotizaciones en seguridad social por otros ingresos cuando ya se aporta por efecto de un contrato laboral?**
- **¿Qué tipo de formas de presentación de las empresas permiten las planillas de liquidación de aportes?**
- **¿Qué es la cotización por periodos inferiores a un mes?**
- **¿Cuáles subsistemas deben ser objeto de la afiliación de los aportantes por periodos inferiores a un mes?**
- **¿Qué tipo de empleados pueden ser objeto de esta clase de afiliación?**
- **¿Qué condiciones debe reunir la persona para este tipo de afiliación por periodos inferiores a un mes?**
- **¿Cuáles son las tarifas con las que se debe cotizar en cada uno de los subsistemas?**
- **¿Cuáles son las tarifas especiales para cotizar en el Sistema General de Seguridad Social en Pensión?**
- **¿Cuáles son las tarifas para cotizar al Sistema General de Riesgos Laborales?**
- **¿Cómo pueden variar las tarifas para cotizar al sistema de subsidio familiar?**
- **¿Cómo pueden variar las tarifas para cotizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar?**
- **¿Cómo pueden variar las tarifas para cotizar al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA?**
- **¿Qué es un contrato de aprendizaje SENA?**
- **¿Qué otros tipos de beneficiarios de programas académicos pueden ser vinculados en una relación equivalente al contrato de aprendizaje del SENA?**
- **¿Qué etapas tiene el contrato de aprendiz SENA?**
- **¿En qué subsistema debe afiliar el empleador a los aprendices SENA durante la etapa lectiva?**



- ¿En qué subsistema debe afiliarse el empleador a los aprendices SENA durante la etapa productiva?
- ¿Quién debe pagar los aportes en salud de los aprendices incapacitados?
- ¿Qué es un practicante universitario?
- ¿Qué clase de vinculación puede tener un practicante universitario con una empresa?
- ¿Qué estudiantes practicantes deben ser afiliados en ARL?
- ¿Qué instituciones están sometidas al régimen de afiliación en Riesgos Laborales de los estudiantes en práctica?
- ¿Quién debe asumir el pago de la cotización en ARL de los estudiantes en práctica?
- ¿En qué subsistema debe afiliarse el empleador a los estudiantes en práctica con una relación laboral?

CAPÍTULO III. AFILIACIONES Y LIQUIDACIÓN DE APORTES PARA INDEPENDIENTES

- ¿Qué personas naturales están obligadas a realizar aportes al Sistema de Protección Social?
- ¿Qué es un trabajador independiente para efectos del Sistema de Protección Social?
- ¿Con qué periodicidad deben pagar aportes los independientes que tengan ingresos superiores a un salario mínimo?
- ¿A qué periodo se imputan los aportes efectuados mensualmente por los trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral para efectos de cumplir su obligación de pago de cotizaciones?
- ¿De cuáles subsistemas de la protección social quedan excluidos de la obligación de realizar la afiliación y aportes los independientes?
- ¿Cómo se clasifican las personas naturales cotizantes para efectos de la realización de aportes en seguridad social?
- ¿Cuáles son los topes de aportes en seguridad social para los trabajadores independientes?
- ¿La base de cálculo del IBC de los independientes ha sido objeto de cambios por parte de la Reforma Tributaria del 2022?
- ¿Qué novedad se presenta en el cálculo de la base de la contribución que liquidan los independientes?
- ¿Cómo funciona esa renta exenta?
- ¿En qué casos las personas naturales se encuentran en la obligación de realizar aportes en seguridad social en pensión?
- ¿En qué casos los independientes se encuentran en la obligación de realizar aportes en seguridad social en el subsistema de salud?
- ¿En qué casos los independientes se encuentran en la obligación de realizar aportes en seguridad social en el subsistema de Riesgos Laborales?
- ¿Qué es un contratista independiente con vínculo de prestación de servicios?

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Qué es un contrato de prestación de servicios para efectos de la determinación de aportes en seguridad social?**
- **¿Cuáles son los contratos de prestación de servicios que tienen una reglamentación especial en la determinación de su base de aportes de la protección social?**

DETERMINACIÓN DE APORTES EN INDEPENDIENTES

- **¿Cómo se determina la base gravable en seguridad social (IBC) de los independientes prestadores de servicios personales?**
- **¿Cómo se determina la base de aportes de la seguridad social de los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales?**
- **¿La UGPP puede modificar la base de mis aportes en seguridad social sobre el promedio de los ingresos determinados en la declaración de renta?**
- **¿Es obligación de los contratantes verificar la base de aportes realizados por su contratista?**
- **¿Es posible que un taxista independiente liquide y pague su seguridad social como independiente?**
- **¿Cómo opera la obligación de realizar aportes en los independientes prestadores de servicios con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo?**
- **¿Cómo se acreditan los costos en los procesos de fiscalización ante la UGPP por parte de los independientes no obligados a llevar contabilidad?**
- **¿Cuál es el alcance de la norma de verificación de los aportes en seguridad social de los independientes?**
- **¿Cuál es el efecto de la omisión del contratista independiente en reportar a su contratante aportes parafiscales de la protección social?**
- **¿Con qué tarifas debe aportar un contratista independiente con contrato de prestación de servicios?**
- **¿El incumplimiento del pago de los aportes de un independiente a uno de los subsistemas invalida los aportes realizados a los demás subsistemas?**
- **¿Quiénes son los otros tipos de independientes distintos a los prestadores de servicios?**
- **¿A qué subsistemas deben aportar independientes distintos a los contratistas de prestación de servicios?**
- **¿A qué subsistemas debe aportar un contratista independiente con contrato distinto al de prestación de servicios?**
- **¿Con qué tarifas se debe aportar en el caso de un contratista independiente con contrato distinto al de prestación de servicios?**
- **¿Cómo opera la obligación de realizar aportes en otros tipos de independientes distintos a los prestadores de servicios, cuando sus ingresos mensuales son inferiores al salario mínimo?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- ¿En qué oportunidad deben realizar sus aportes los independientes distintos a los prestadores de servicios?
- ¿Qué es el sistema de presunción de costos para efectos de la base en seguridad social?
- ¿Quién debe realizar la afiliación en cada subsistema de la protección social para el caso de los trabajadores independientes?
- ¿Cómo se calcula la base del aporte cuando los trabajadores independientes perciben ingresos de forma simultánea de la ejecución de varias actividades?
- ¿Si una persona natural ya realiza aportes como empleado, debe realizar obligatoriamente aportes como independiente cuando tiene esta condición?
- ¿Qué es el registro de aportantes de bajos ingresos RIBI?
- ¿Son eficaces las cotizaciones que se realizan como trabajador independiente cuando en realidad se es un trabajador subordinado?
- ¿Cuál es el efecto para el contratante al que no le es acreditado el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social por parte de un contratista?
- ¿Qué tipos de cruces de información realiza la UGPP para detectar personas naturales que deben pagar su seguridad social?
- ¿Qué tipos de validación de información realiza la entidad para determinar las obligaciones a cargo de las personas naturales con el Sistema de la Protección Social?
- Cuando un ingreso tenga un tratamiento especial para efectos de impuesto sobre la renta ¿este beneficio se traslada al cálculo de la base de aportes en seguridad social?
- ¿Los ingresos por dividendos de acciones y arriendos constituyen base de aportes en seguridad social?
- ¿Cómo se liquida y paga la cantidad de días en seguridad social de los independientes en los meses en que ingresan o reanuden el pago de cotizaciones al sistema de salud?
- ¿Cómo puede reportar la novedad de retiro un independiente si ya realizó el pago para el período vigente?

CAPÍTULO IV. SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO FORMAL CON FISCALIZACIÓN A CARGO DE LA UGPP

- ¿Qué es el PAEF?
- ¿Cómo se calculaba el PAEF?
- ¿Quiénes podían ser los destinatarios del PAEF?
- ¿Cuáles eran los requisitos para acceder al PAEF?
- ¿Cómo se determinaba la disminución de ingresos para las solicitudes del PAEF?
- ¿Cuál era el criterio técnico para definir los ingresos que se deben tener en cuenta en el acceso al PAEF?
- ¿Quiénes no podían acceder al PAEF?



- ¿En qué períodos se habilitó el PAEF?
- ¿Cuándo se pierde el derecho al PAEF?
- ¿Cómo se debía solicitar el PAEF?
- ¿Quién calculaba el monto del PAEF y autorizaba su pago?
- ¿Cuáles eran los criterios para determinar el grupo de empleados sobre el que se otorgaba el apoyo estatal?
- ¿Con qué recursos se financiaba el PAEF?
- ¿Pueden ser embargados los recursos del PAEF?
- ¿Qué debo hacer en caso de haber recibido el subsidio del PAEF sobre empleados que no me daban ese derecho?
- ¿Qué es el PAP?
- ¿Quiénes eran los destinatarios del PAP?
- ¿Ante quién se debía solicitar el PAP?
- ¿Cómo se calculaba el apoyo otorgado en el PAP?
- ¿Qué tipo de actuaciones legales pueden proceder contra las personas que accedieron al PAEF o al PAP sin tener derecho tales beneficios?
- ¿Qué procedimiento sigue la UGPP para fiscalizar los apoyos económicos entregados en el PAEF?
- ¿Cuál es el término estipulado por las autoridades para realizar labores de fiscalización?
- ¿Qué acciones realiza la entidad para la recuperación de los recursos suministrados por el PAEF sin el cumplimiento de los requisitos legales?
- ¿En qué consisten las acciones persuasivas de la UGPP para la devolución de los recursos entregados indebidamente por el PAEF?
- ¿Cuál es el término para que la UGPP inicie acciones persuasivas de devolución de los recursos del PAEF?
- ¿Cómo opera la restitución voluntaria de recursos del PAEF?
- ¿Qué actuaciones se presentan en el proceso de fiscalización de la restitución de los aportes del PAEF?

CUARTA PARTE. ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y VISITAS DE INSPECCIÓN A LOS EMPLEADORES Y A LOS INDEPENDIENTES

- ¿Cómo se realiza la fiscalización de aportes de la protección social de la UGPP?
- ¿Cuál es la finalidad del control ejercido por la UGPP?
- ¿Qué facultades legales tiene la UGPP en relación con la fiscalización de aportes al Sistema de la Protección Social?
- ¿Qué es el Acuerdo 1035 del 2015 de la UGPP?
- ¿Cuál es el propósito del Acuerdo 1035 de 2015?
- ¿Qué es un requerimiento de información de la UGPP?
- ¿Cuáles son los tipos de requerimientos de información que expide la UGPP?
- ¿Quiénes están obligados a suministrar información de nómina a la UGPP?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Cuál es el contenido de los requerimientos de información de nómina?**
- **¿Qué se debe hacer cuando el empleador o cooperativa no lleve la contabilidad en detalle, por tercero beneficiario, de los pagos de los trabajadores o asociados?**
- **¿Cuál es el contenido de los requerimientos de información de la UGPP para independientes?**
- **¿Qué documentos adicionales se deben acompañar con el requerimiento de información?**
- **¿Por qué medios debe ser entregada la información a la UGPP?**
- **¿Qué medidas de contingencia debo acoger en caso de inconvenientes técnicos al momento de la entrega de información?**
- **¿Qué tipos de cruces de información realiza la UGPP dentro del proceso de fiscalización de aportes de la protección social?**
- **¿Qué implicaciones tiene el derecho de habeas data dentro del proceso de determinación de las contribuciones parafiscales de la protección social para el aportante obligado a informar?**
- **¿Cuál es el contenido de los requerimientos de información relacionados con el otorgamiento del PAEF?**
- **¿Cómo se inicia el proceso de fiscalización de aportes al Sistema de la Protección Social?**
- **¿Cómo se notifica el inicio de la apertura de un proceso de fiscalización?**
- **¿Cómo se notifica el auto de visita de la UGPP al aportante?**
- **¿Qué formalidades se deben tener en cuenta a efectos de representar a las personas naturales y jurídicas en la atención de la visita de la UGPP?**
- **¿Cómo se valida la identificación del funcionario que realiza una visita?**
- **¿Cuáles son los plazos para la entrega de la información?**
- **¿Cuál es la consecuencia de la renuencia del aportante a recibir las visitas de la entidad dentro del proceso de inspección?**
- **¿Qué sucede cuando no se suministra información o se entrega de manera incompleta?**
- **¿Qué sanciones puede imponer la UGPP para las administradoras del sistema de protección social que incumplan las normas sobre estándares de cobro para las contribuciones de la protección social?**
- **¿Qué sanciones puede imponer la UGPP a las asociaciones o agremiaciones de independientes y demás personas naturales y jurídicas que realicen afiliaciones colectivas sin tener autorización para ello?**
- **¿Por qué es asignado un número de expediente a la investigación por parte de la UGPP?**
- **¿Para qué se solicita información contable en los procesos de fiscalización de aportes de la UGPP?**
- **¿Qué es un auxiliar contable?**
- **¿Qué son los auxiliares de las cuentas de causación y pago de la nómina?**
- **¿Qué son los gastos diversos?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Qué clase de certificación contable solicita la UGPP?
- ¿Qué valor legal tiene una certificación contable en un procedimiento de inspección de aportes parafiscales?
- ¿Qué tipos de formatos de información tiene a disposición la UGPP para su diligenciamiento?
- ¿Cómo se obtienen los formatos de información de la UGPP?
- ¿Cuántos formatos de requerimiento de salarios se deben presentar diligenciados a la UGPP?
- ¿Qué es la parametrización de las cuentas contables asociadas a los pagos de nómina?
- ¿En qué consiste el resumen anual de nómina solicitado por la UGPP?
- ¿Cómo se debe diligenciar el formato cuando la empresa tiene sedes en distintas ciudades, sucursales, centros de costo u otras divisiones?
- ¿Cómo se diligencia el formulario nómina aportante de la UGPP?
- ¿Cómo se diligencia la información del trabajador en el formato nómina-conceptos de pago?
- ¿Cuántas secciones tiene el archivo de Excel que debe diligenciarse?
- ¿En qué casos se admite doble registro del trabajador en el formulario nómina - conceptos de pago?
- ¿Qué es una novedad de nómina?
- ¿Cómo se registra la información de salarios cuando la nómina no se paga mensualmente?
- ¿Cómo se diligencia la información relacionada con el tipo de vinculación laboral?
- ¿Cómo se diligencia la casilla del número de días trabajados en el mes?
- ¿Cuándo se debe marcar la casilla de alto riesgo en AFP?
- ¿Por qué el formato incluye varios campos para el registro del documento del trabajador?
- ¿Cómo se diligencia la casilla del número de días trabajados en el mes cuando este valor es inferior a treinta días?
- ¿Cómo se diligencia la casilla del número de días de incapacidad en el mes?
- ¿Se pueden dejar valores negativos en la casilla de días trabajados?
- ¿Cómo se diligencia la casilla “Valor pagos que conforman el IBC para contribuciones parafiscales de la protección social”?
- ¿Por qué debe hacerse un registro para permisos y licencias remuneradas y otro para las no remuneradas?
- ¿Cómo se diligencia el total de días reportados en el mes?
- ¿Cómo se deben diligenciar los conceptos salariales no monetarios en el formulario de salarios?
- ¿Cómo se debe diligenciar la información contable de los pagos que conforman la base de los aportes parafiscales de la protección social?
- ¿Cómo debe diligenciarse la casilla “valor de las incapacidades”?
- ¿Qué son las vacaciones disfrutadas en tiempo?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN


BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019


- **¿Qué son las vacaciones compensadas en dinero?**
- **¿Por qué deben registrarse de manera independiente las vacaciones en dinero y las vacaciones disfrutadas?**
- **¿Qué valor debe registrarse en la casilla “Valor pagos que conforman el IBC para contribuciones parafiscales de la protección social” para el caso de los salarios integrales?**
- **¿Qué valor debe registrarse en la casilla “Valor pagos que conforman el IBC para contribuciones parafiscales de la protección social” cuando el pago excede los toques de ley?**
- **¿Cómo se deben reportar los días de vacaciones disfrutadas cuando inician en un mes y terminan en el mes siguiente?**
- **¿Cómo se deben reportar los valores pagados por vacaciones disfrutadas cuando incorporan anticipadamente días del mes siguiente?**
- **¿Cómo registrar los pagos que no hacen parte del IBC de los aportes parafiscales de la protección social en el formato de información de nómina?**
- **¿Cómo registrar los pagos no salariales cuando su sumatoria exceda el 40% del total de la remuneración?**
- **¿Qué monto debo reportar cuando las incapacidades son pagadas al 100% del valor del ingreso, siendo asumidas las diferencias sobre lo asumido por el sistema de la protección social?**
- **¿Deben incluirse las vacaciones, incapacidades y ausentismos en las casillas de los conceptos que forman la base del IBC?**
- **¿Se deben reportar las deducciones de ley o libranzas en el formato de salarios?**
- **¿Se debe reportar por separado el tipo de incapacidad por su origen?**
- **¿Cómo se registran las licencias de maternidad o paternidad?**
- **¿Qué tipo de contratos de aprendizaje son solicitados por la UGPP?**
- **¿Con qué fin se solicita el reporte de los contratos de aprendizaje?**
- **¿Cómo se reportan los trabajadores pensionados?**
- **¿Con qué propósito se solicita la información de los trabajadores pensionados?**
- **¿Por qué deben ser reportados los trabajadores extranjeros a la UGPP?**
- **¿Qué tipo de información debe allegarse a la UGPP respecto de los trabajadores extranjeros?**
- **¿Qué es una empresa de servicios temporales?**
- **¿Qué es una empresa usuaria?**
- **¿Qué es un trabajador en misión?**
- **¿Qué es un contrato de suministro de personal?**
- **¿Quién debe realizar los aportes al Sistema de la Protección Social respecto de un trabajador en misión?**
- **¿Qué información se debe entregar a la UGPP en relación con el uso de empresas de servicios temporales dentro del proceso de solicitud de información de la UGPP?**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Cuándo es inconsistente la información entregada por el aportante?
- ¿Por qué la UGPP solicita ampliación de los requerimientos de información?

OTROS TIPOS DE INFORMACIÓN QUE PUEDEN SER SOLICITADOS POR LA UGPP


- ¿Qué es una visita de la UGPP?
- ¿Qué es un auto de visita de la UGPP?
- ¿Cómo se notifica el auto de la visita de la UGPP al aportante?
- ¿Qué periodos en materia de aportes a la protección social pueden ser revisados y cuestionados por parte de la UGPP?
- ¿Cuál es la periodicidad de las visitas de la UGPP?
- ¿Cómo termina la etapa de solicitud de información dentro del procedimiento de fiscalización de aportes?
- ¿Qué es un auto de comisión de la UGPP?
- ¿Qué es una visita de inspección de la UGPP?
- ¿Qué es una inspección tributaria de la UGPP?
- ¿Qué efectos tiene la inspección tributaria sobre los términos del procedimiento parafiscal?
- ¿Qué es una inspección contable?
- ¿Qué pasa cuando en la inspección contable no se detectan inconsistencias en la información a ser verificada?
- ¿Qué formalidad debe observar la inspección contable?
- ¿Cómo se decretan las inspecciones tributarias o contables?
- ¿La inspección tributaria puede comprender la inspección contable?
- ¿Qué se requiere para la validez de la inspección contable?
- ¿En qué términos se debe realizar la exhibición de libros de contabilidad?
- ¿Qué efecto tiene la inspección contable sobre los términos del procedimiento administrativo parafiscal?
- ¿Es posible la exhibición de libros de contabilidad sin inspección tributaria y/o contable?
- ¿Qué constancia se deja de la exhibición de los libros de contabilidad?
- ¿Se puede solicitar prórroga para la exhibición de los libros de contabilidad?
- ¿Qué consecuencia conlleva la no exhibición de los libros de contabilidad para el aportante obligado a exhibirlos?
- ¿Cuáles pueden ser los resultados de la evaluación de la investigación de la UGPP?
- ¿Cuáles entidades están obligadas a reportar información contenida en bancos de datos y/o bases de datos a la UGPP?
- ¿Qué tipo de información se considera relevante para efectos de ser suministrada a la UGPP por parte de los operadores públicos y privados de bancos de información y/o bases de datos?
- ¿En qué medio se debe entregar la información solicitada por la UGPP a los operadores públicos y privados de bancos de información y/o bases de datos?

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Cuál es el término legal para el suministro de información relevante a la UGPP por parte de los operadores públicos y privados de bancos de información y/o bases de datos?**
- **¿Qué garantías le son exigibles a la UGPP en relación con el manejo de la información que le suministran los operadores públicos y privados de bancos de información y/o bases de datos?**

QUINTA PARTE. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARAFISCAL ANTE LA UGPP

- **¿Qué es el procedimiento administrativo parafiscal?**
- **¿Cuál es la importancia del debido agotamiento del procedimiento administrativo parafiscal?**
- **¿Qué es una notificación administrativa?**
- **¿Qué tipos de notificaciones se producen en el procedimiento administrativo parafiscal?**
- **¿A qué dirección electrónica puede notificar válidamente la UGPP sus actos administrativos de propósito general?**
- **¿Cómo se determina la notificación procesal de las actuaciones de la UGPP dentro de los procesos de determinación de aportes?**
- **¿Qué actuaciones se pueden notificar de manera electrónica?**
- **¿Cómo se surte la notificación electrónica?**
- **¿Cuándo se entiende surtida la notificación electrónica de actos de la UGPP?**
- **¿Cuándo inicia el conteo de los términos legales una vez se ha realizado la notificación electrónica de los actos de la UGPP?**
- **¿Cuál dirección de correo electrónico se debe registrar?**
- **¿Qué actuación da inicio al procedimiento administrativo parafiscal de determinación oficial de los aportes de la protección social?**
- **¿Cómo se notifica el inicio del procedimiento administrativo parafiscal?**
- **¿Cuáles son los derechos del contribuyente durante el procedimiento administrativo Parafiscal?**
- **¿Quién puede ejercer la representación de las personas naturales en las actuaciones del proceso administrativo parafiscal?**
- **¿Quién puede ejercer la representación de las personas jurídicas en el proceso administrativo parafiscal?**
- **¿Qué es un requerimiento para declarar y/o corregir?**
- **¿Qué es un requerimiento persuasivo para realizar corrección voluntaria de aportes?**
- **¿Cuál es el contenido del requerimiento para declarar y/o corregir?**
- **¿Cuál es el término para dar respuesta al requerimiento para declarar o corregir?**
- **¿Qué sucede si no se responde el requerimiento para declarar y/o corregir?**
- **¿Qué sucede si el aportante contesta por fuera del plazo establecido en la ley?**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Qué formalidad debo tener en cuenta al presentar la respuesta al requerimiento para declarar y/o corregir?
- ¿Qué es una ampliación al requerimiento para declarar y/o corregir?
- ¿Qué efectos tiene la ampliación al requerimiento?
- ¿Qué es una liquidación oficial?
- ¿En qué se diferencia la liquidación oficial del requerimiento para declarar y/o corregir?
- ¿Cuál es el término para que se profiera la liquidación oficial una vez se ha dado respuesta al requerimiento para declarar y/o corregir?
- ¿Qué recurso procede contra la liquidación oficial proferida por la UGPP?
- ¿Cuál es el término para la interposición del recurso de reconsideración?
- ¿Es prorrogable el término para interponer dicho recurso?
- ¿Cuáles son los requisitos legales para la interposición del recurso de reconsideración?
- ¿Cómo se sabe si el recurso se ha interpuesto en debida forma?
- ¿Qué sucede si el recurso de reconsideración no cumple los requisitos de ley?

SINOPSIS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARAFISCAL

- ¿Cómo es el procedimiento para que la UGPP decida sobre lo solicitado en el recurso de reconsideración?
- ¿Cómo es el procedimiento de fallo del recurso de reconsideración?
- ¿Cómo se notifican las resoluciones que resuelven los recursos de reconsideración?
- ¿Cuál es la importancia del adecuado agotamiento de la actuación administrativa parafiscal?
- ¿Cuándo procede el recurso de revocatoria directa?
- ¿Cuál es el término para interponer el recurso de revocatoria directa?
- ¿El recurso de revocatoria directa suspende el cobro coactivo?
- ¿Qué mecanismos de defensa tiene el contribuyente después de agotar el procedimiento administrativo parafiscal ante la liquidación oficial de la UGPP?
- ¿Pueden ser demandadas las actuaciones de la UGPP ante la jurisdicción laboral?
- ¿Qué pasa si no se interpone demanda en contra de la liquidación oficial y de la resolución que resuelve el recurso de reconsideración?
- ¿Hasta qué momento corren los intereses de mora cuando se demanda la nulidad y restablecimiento del derecho de la liquidación oficial y de la resolución que resuelve el recurso de reconsideración?
- ¿Qué tipo de procedimiento se sigue para que la UGPP solicite el reintegro de los recursos pagados por concepto de PAEF cuando se determine que no hay lugar a su pago?
- ¿Cómo se calcula la multa por reintegro de apoyos pagados en virtud del PAEF?



- **¿Qué recursos caben contra la liquidación oficial que dispone el reembolso de los recursos provenientes del PAEF?**
- **¿Una vez agotados los recursos administrativos contra el acto que define el reintegro de los recursos de PAEF, qué tipo de actuaciones proceden para atacar el acto por el cual se solicita por la UGPP la devolución del PAEF?**
- **¿Cómo opera la suspensión del cobro coactivo por presentación de la demanda contra la liquidación de aportes o sanciones en firme?**
- **¿Qué procedimiento se debe seguir por parte de la UGPP una vez le notifican la demanda contra el acto administrativo de liquidación de aportes o sanciones, para que las administradoras puedan prever los eventuales efectos de una sentencia favorable al aportante?**
- **¿Qué es el cobro persuasivo?**
- **¿Qué actividades realiza la UGPP en la etapa de cobro persuasivo?**
- **¿Qué es el cobro coactivo?**
- **¿Cuál es la finalidad del cobro coactivo?**
- **¿Qué actuaciones realiza la UGPP durante la etapa de cobro coactivo?**
- **¿Qué es el título ejecutivo en materia administrativa parafiscal?**
- **¿Qué se requiere para que una liquidación oficial de aportes de la protección social constituya título ejecutivo?**
- **¿Qué es el mandamiento de pago?**
- **¿Qué excepciones son procedentes ante el mandamiento de pago?**
- **¿Qué son las medidas cautelares en materia de cobro coactivo?**
- **¿Qué tipos de medidas cautelares pueden ser ejercidas dentro del proceso coactivo?**
- **¿Cuál es el término de respuesta al mandamiento de pago?**
- **¿Qué tipos de respuesta se pueden dar al mandamiento de pago?**
- **¿Qué métodos alternativos de solución de conflictos son aplicables en las discusiones sobre aportes parafiscales de la protección social?**
- **¿Es procedente la conciliación administrativa prejudicial ante la procuraduría sobre la discusión de aportes parafiscales de la protección social?**
- **¿Qué normas especiales cobran vigencia en materia de autorización para la realización de conciliaciones para terminar los procesos judiciales en materia parafiscal?**
- **¿Qué normas especiales cobran vigencia en materia de autorización para la realización de terminación por mutuo acuerdo para los procesos administrativos en materia parafiscal?**
- **¿La reforma tributaria Ley 2277 de 2022 incorporó algún beneficio tipo amnistía como**
- **las reformas de años anteriores?**
- **¿En qué momento suspende la UGPP el cobro coactivo?**
- **¿Qué se requiere para levantar el embargo de los bienes o cuentas bancarias bajo medidas cautelares de la UGPP?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN


BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Se pueden imputar los recursos embargados al pago de la deuda de aportes parafiscales de la protección social?**
- **Una vez se ha cubierto el monto embargado según el decreto de medidas cautelares**
- **de la UGPP dentro del proceso de cobro coactivo, ¿se puede solicitar se revoquen las órdenes de embargo a las demás entidades financieras?**
- **¿Se puede pedir la suspensión de las medidas cautelares con la solicitud de acuerdo de pago?**
- **¿Cuáles son los requisitos para solicitar facilidades de pago?**
- **¿Qué otro beneficio tipo amnistía incorporó la reforma tributaria?**
- **¿La UGPP exige un abono para la procedencia del acuerdo de pago?**
- **¿Cuál es el plazo máximo que se puede solicitar en el acuerdo de pago?**
- **¿Cuáles son las causales de terminación del acuerdo de pago?**
- **¿Qué tipo de garantía exige la UGPP para aprobar las facilidades de pago?**
- **¿Es posible solicitar la revocación de órdenes de embargo?**
- **¿Qué documentos se deben aportar con la solicitud de facilidades de pago?**
- **¿Qué facultades tienen las entidades administradoras en relación con la fiscalización de aportes de la protección social?**
- **¿Qué son los estándares de cobro de la UGPP?**
- **¿Cuáles son estos estándares de cobro?**
- **¿Qué entidades están obligadas a aplicar los estándares de cobro impuestos para la verificación de la mora de los aportes?**
- **¿Qué objetivos persigue el estándar que exige a las administradoras de hacer uso eficiente de la información en el seguimiento de la mora en los aportes a su cargo?**
- **¿Qué objetivos persigue el estándar que exige a las administradoras el envío de un aviso por incumplimiento en el pago oportuno de los aportes?**
- **¿Qué objetivos persigue el estándar que exige a las administradoras realizar acciones de cobro?**
- **¿Qué objetivos persigue el estándar que exige a las administradoras aplicar una política de documentación y formalización?**
- **¿Qué reportes deben emitir las entidades administradoras con destino a la UGPP a partir del estándar de uso eficiente de la información?**
- **¿Qué detalle se debe incluir en los reportes de cartera de las administradoras a la UGPP?**
- **¿Qué plazos tienen las entidades que administran el sistema para la entrega a la UGPP de los reportes de cartera?**
- **¿Qué contribuyentes deben recibir aviso de incumplimiento por parte de las administradoras?**
- **¿Cómo se realiza el aviso de incumplimiento por parte de las administradoras a los cotizantes en el contexto de los estándares de cobro?**
- **¿Cómo pueden las administradoras obligar a los aportantes a que se realice el pago de los aportes de la protección social en mora?**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Cómo se deben realizar las acciones persuasivas de las administradoras dentro del contexto de los estándares de cobro de la UGPP?
- ¿En qué consisten las facultades de cobro coactivo o judicial de las administradoras del sistema?
- ¿Qué plazo tienen las administradoras para la constitución del título ejecutivo de cobro de los aportes?

SEXTA PARTE. RÉGIMEN SANCIONATORIO

- ¿Qué es una sanción parafiscal?
- ¿Qué facultades sancionatorias tiene la UGPP?
- ¿Cuándo se causan las sanciones por inexactitud, omisión o mora en el pago de los parafiscales de la protección social?
- ¿A partir de qué vigencia son aplicables las sanciones impuestas por la UGPP?
- ¿Qué es la omisión de la afiliación?
- ¿Qué es la omisión de la vinculación?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la omisión de afiliación y de vinculación al Sistema de la Protección Social?
- ¿En qué consisten los conceptos de inexactitud y mora con respecto a los aportes de la protección social?
- ¿Cuál es la consecuencia de la inexactitud en el pago de los aportes a la protección social?
- ¿Cuáles son las tarifas de las sanciones aplicables por mora u omisión en la vinculación y/o afiliación?
- ¿Cuáles son las tarifas de las sanciones aplicables por inexactitud?
- ¿Qué sanciones puede imponer la UGPP a las administradoras de los distintos subsistemas del sistema de protección social?
- ¿Quién es el destinatario de los recursos girados por concepto de sanciones?
- ¿Cuál es el medio que deben utilizar para pagar los valores por concepto de sanciones por incumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Protección Social?
- ¿Qué son los intereses de mora en materia parafiscal?
- ¿En qué casos procede la liquidación de intereses por el incumplimiento en la liquidación y pago de los aportes de la protección social?
- ¿Qué metodología de liquidación de intereses es aplicable en materia de aportes parafiscales de la protección social?
- ¿Quién calcula los intereses aplicables a las inconsistencias en el pago de los aportes del Sistema de la Protección Social?
- ¿Cómo se calculan los intereses moratorios?
- ¿Cómo es el procedimiento de liquidación de sanciones?
- ¿El cobro de sanciones excluye la posibilidad de cobrar intereses de mora?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Cuál es la entidad competente para la imposición de sanciones en materia de aportes parafiscales de la protección social?**
- **¿Qué sanción es procedente ante el incumplimiento de la obligación de entrega de información del aportante?**
- **¿Cómo se define el régimen sancionatorio aplicable por entrega extemporánea de la información, por actuaciones iniciadas o relacionadas con periodos anteriores a la Ley 1819 de 2016?**
- **¿Qué reducciones admite la ley para las sanciones impuestas de conformidad con las condiciones y la tabla correspondientes a la Ley 1607 de 2012?**
- **¿Qué reducciones admite la ley para las sanciones impuestas de conformidad con las condiciones y la tabla correspondientes a la Ley 2010 de 2019?**
- **¿Qué procedimiento se debe seguir en el evento en que se declare total o parcialmente la nulidad de los actos administrativos expedidos por la UGPP, y se ordene la devolución de aportes y/o sanciones al contribuyente?**
- **¿Qué sanciones impone la ley a quienes aprovechen los beneficios de la Ley 1429 de 2010 mediante el suministro de información falsa?**
- **¿Qué tipo sanciones puede imponer la UGPP a las administradoras que no apliquen los estándares de cobro?**
- **¿Cómo se gradúan las sanciones por incumplimiento del estándar de eficiencia de información por parte de las administradoras del sistema?**
- **¿Cómo se gradúan las sanciones por incumplimiento del estándar de aviso de incumplimiento por parte de las administradoras del sistema?**
- **¿Cómo se gradúan las sanciones por incumplimiento del estándar de cobro por parte de las administradoras del sistema?**
- **¿Cómo se gradúan las sanciones por incumplimiento del estándar de documentación y formalización por parte de las administradoras del sistema?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 14/04/2023

DERECHO FISCAL - LEGISLACIÓN – COLOMBIA.
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA – LEGISLACIÓN – COLOMBIA.
IMPUESTOS - COLOMBIA – GUÍAS.
RENTAS - COLOMBIA – GUÍAS.



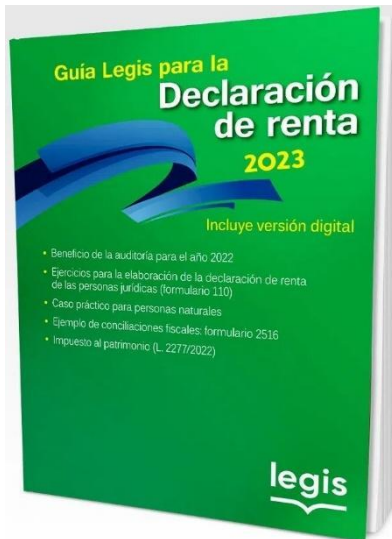
UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

**BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG**

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019



336.242 1/G943

Serrano Valenzuela, Juan Camilo y Alvear Aragón, Natacha Mariú

Guía Legis para la declaración de renta: 2023. José Antonio Currea Díaz y Martha Penen Lastra, Editores comerciales. 48 ed. Bogotá [Colombia]: Legis, 2023.

507 p.

Ejs.

CONTENIDO.

PRIMERA PARTE. ASPECTOS BÁSICOS

CONCEPTO


- ¿Qué es un impuesto?
- ¿Qué es el impuesto sobre la renta?
- ¿Qué es el Régimen Simple de Tributación?

CONTRIBUYENTES

- ¿Quién es contribuyente del impuesto sobre la renta?
- ¿Quiénes no son contribuyentes del impuesto sobre la renta?
- ¿Cuál es el régimen tributario aplicable a las cajas de compensación familiar?
- ¿Qué regímenes existen respecto del impuesto sobre la renta?
- ¿Quiénes son contribuyentes del régimen especial?
- ¿En qué se diferencia el régimen tributario especial?
- ¿Qué sistemas de determinación existen para las personas naturales?
- ¿Cuál es el régimen tributario de las propiedades horizontales?
- ¿Qué es la UVT?
- ¿Qué sociedades están obligadas a declarar?
- ¿Qué sociedades no están obligadas a declarar?

DECLARANTES

- ¿Qué es una sociedad nacional?

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Qué es una sociedad extranjera?
- ¿Qué es un establecimiento permanente?
- ¿Cómo se determina el domicilio de los establecimientos permanentes?

PRESUPUESTOS BÁSICOS


- ¿Cómo se identifican los contribuyentes?
- ¿Cómo se obtiene el RUT (NIT)?
- ¿Cuál es la dirección que se debe informar en el RUT?
- ¿Deben tenerse en cuenta las normas del nuevo régimen normativo contable?

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

- ¿Cuándo se debe declarar y pagar renta y complementarios?
- ¿Cuándo deben declarar y pagar renta y complementarios los grandes contribuyentes?
- ¿Cuándo deben declarar y pagar renta y complementarios las demás personas jurídicas?
- ¿Cuáles son los plazos para la presentación de la declaración de renta del régimen cooperativo?
- ¿Cuándo deben declarar y pagar renta y complementarios las personas naturales y las sucesiones ilíquidas, residentes en Colombia o en el exterior?
- ¿Cuál es el plazo para las declaraciones de ingresos y patrimonio?
- ¿Cuándo se debe declarar y pagar renta y complementarios por fracción de año?
- ¿Cuál es el plazo para las declaraciones por fracción de año?
- ¿Cuál es el plazo que tienen para declarar las entidades financieras y las entidades promotoras de salud intervenidas?

PAGO

- ¿Puede presentarse la declaración sin pago?
- ¿Cómo se determina el pago de la declaración con saldo a pagar inferior a 41 UVT?
- ¿Cómo se pueden pagar los impuestos, intereses y sanciones?
- ¿Se puede pagar con documentos especiales?
- ¿Cuál es el lugar de presentación de la declaración de renta y complementarios?
- ¿Cuál es la dirección seccional de impuestos competente para el lugar en que se encuentra domiciliado el declarante y el código que la identifica?

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

OTROS OBLIGADOS A DECLARAR EN REPRESENTACIÓN


- ¿Cuáles representantes deben presentar la declaración de su representado?
- ¿Quién debe declarar por los contribuyentes sin residencia en Colombia?
- ¿Qué obligaciones formales tienen quienes no son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios?
- ¿Cuáles no contribuyentes están obligados a presentar anualmente declaración de ingresos y patrimonio?
- ¿Qué entidades no contribuyentes no deben presentar declaración anual de ingresos y patrimonio?
- ¿Cuál es el contenido de la declaración de ingresos y patrimonio?
- ¿Deben firmarse las declaraciones de ingresos y patrimonio por el contador o revisor fiscal?

IMPUESTO, PERÍODO Y CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN

- ¿Cuáles son los impuestos complementarios al de renta para las personas naturales?
- ¿Cuáles son los impuestos que deben tributar las personas jurídicas y demás entidades?
- ¿Qué documento debe exhibir el no obligado a declarar?
- ¿Cuál es el contenido de la declaración?
- ¿Cuál es el período gravable que debe declararse en renta y complementarios?
- ¿Cómo deben presentarse las declaraciones?
- ¿Cuándo la declaración se tiene por no presentada?
- ¿Cómo deben declararse los valores en el formulario oficial?
- ¿Dónde se paga y en qué horarios?
- ¿Cuál es el término de firmeza de las declaraciones de renta?
- ¿Cuál es el término de firmeza de las declaraciones de renta con beneficio de auditoría?

CORRECCIÓN DE LAS DECLARACIONES

- ¿Qué significa corregir una declaración?
- ¿Cuáles son los hechos que pueden corregirse de una declaración?
- ¿Cuál es el valor de la declaración de corrección?
- ¿Cómo se puede corregir voluntariamente la declaración?
- ¿En qué consiste la corrección de la declaración en bancos y entidades autorizadas para recaudar?
- ¿Cuál es el término de corrección de la declaración que disminuye el saldo a pagar o incrementa el saldo a favor?

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

¿En qué consiste la corrección ante la división de recaudo por errores que no generan sanción?

¿En qué otra oportunidad se puede corregir?

¿Cómo afecta la contabilidad una corrección?

SANCIONES RELACIONADAS CON EL DEBER DE DECLARAR

- ¿Cuándo deben pagarse intereses de mora?
- ¿Cuándo debe liquidarse sanción por presentar la declaración de renta y complementarios por fuera del plazo legal establecido?
- ¿Cómo se calcula la sanción por corrección de la declaración cuando se origina un mayor valor a pagar o un menor saldo a favor?
- ¿Cómo se calcula la sanción por corrección de la declaración cuando se disminuyen las pérdidas fiscales?
- ¿Cuál es la sanción por presentar la declaración de ingresos y patrimonio por fuera del plazo legal establecido, o por no declarar?
- ¿Cuál es la sanción por corrección de la declaración de ingresos y patrimonio?
- ¿Qué es el error aritmético?
- ¿Cuál es la sanción por corrección aritmética?
- ¿Qué es la inexactitud?
- ¿Cuál es la sanción por inexactitud?
- ¿Cuál es la sanción por inexactitud en la declaración de ingresos y patrimonio?
- ¿En qué consiste la sanción penal por defraudación o evasión tributaria?
- ¿Cuál es la sanción por no declarar?
- ¿Cuál es la sanción por la omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes?
- ¿En qué consiste la sanción penal por omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes?
- ¿Cuál es la sanción por uso fraudulento de cédulas de ciudadanía?
- ¿Cuál es la sanción por no informar la actividad o la dirección o hacerlo incorrecta mente?
- ¿Cuál es la sanción mínima?

OTRAS SANCIONES

¿Cuál es la sanción por gastos no explicados?

¿Cuál es la sanción por adquirir bienes o servicios de proveedores ficticios o insolventes?

¿Por qué puede sancionarse a los administradores, representantes legales y revisores fiscales?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Cuál es el monto de la sanción a administradores, representantes legales y revisores fiscales?
- ¿Cuál es la sanción por no acreditar el pago de los aportes parafiscales previo a la presentación de la declaración de renta?
- ¿Cuál es la sanción por evasión pasiva?
- ¿En qué consisten los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en la aplicación de las sanciones tributarias?
- ¿A qué sanciones no aplican los principios de lesividad, proporcionalidad, gradualidad y favorabilidad en la aplicación de las sanciones tributarias?
- ¿En qué consiste la reducción transitoria de sanciones y tasa de interés a favor de declarantes omisos?
- ¿Es aplicable la reducción de sanciones para la corrección de declaraciones tributarias?

SEGUNDA PARTE. SISTEMA ORDINARIO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- ¿Qué es una sociedad nacional?
- ¿Qué es una sociedad extranjera?
- ¿Qué es un establecimiento permanente?
- ¿Cómo se determina el domicilio de los establecimientos permanentes?

PATRIMONIO

- ¿Qué es el patrimonio?
- ¿Está gravado con impuestos el patrimonio?
- ¿Por qué debe declararse el patrimonio?
- ¿Qué se entiende por patrimonio bruto fiscal?

ACTIVOS

- ¿Qué se considera activo contablemente?
- ¿Qué activos deben declararse?
- ¿Qué se entiende por posesión?
- ¿Qué bienes se entienden poseídos en el país?
- ¿Cuáles bienes no se entienden poseídos en el país?
- ¿Por cuál valor se declaran los activos?
- ¿Por cuál valor se declaran los activos en moneda extranjera?
- ¿Por cuál valor se declaran los activos adquiridos con anterioridad a 2017?
- ¿Cuáles activos se declaran por un valor patrimonial regulado de manera especial?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Cuál es el valor patrimonial por el que se deben declarar el efectivo, las cuentas en bancos y de ahorro, las inversiones mobiliarias en moneda nacional o extranjera?**
- **¿Qué características contables revisten el efectivo y las inversiones mobiliarias?**
- **¿Qué valor de cuentas corrientes o de ahorro deben declarar quienes estén obligados a llevar libros de contabilidad?**
- **¿Qué valor de cuentas corrientes y de ahorro deben declarar quienes no estén obligados a llevar libros de contabilidad?**
- **¿Cuál es el valor patrimonial de los depósitos en cuentas corrientes y de ahorro y de los bienes representados en moneda extranjera de los obligados a llevar contabilidad?**
- **¿Cómo se determina el valor patrimonial de los títulos, bonos y seguros de vida?**
- **¿Cómo se determina el valor patrimonial de las pólizas de seguro educativo para la futura educación de los hijos?**
- **¿Cómo se determina el valor de los activos y pasivos en un contrato de cuentas en participación?**
- **¿Qué se consideran derechos fiduciarios contablemente?**
- **¿Cómo se determina el valor patrimonial de los derechos fiduciarios?**
- **¿Qué son las cuentas por cobrar a clientes y cuál es su valor patrimonial?**
- **¿Cuál es el valor patrimonial de los créditos y cuentas por cobrar a clientes para personas jurídicas?**
- **¿Cuál es el valor patrimonial de los créditos o cuentas por cobrar a clientes para las personas naturales?**
- **¿Cuál es el valor patrimonial de los créditos o cuentas por cobrar a socios, accionistas y compañías vinculadas?**
- **¿Cuáles son otras cuentas por cobrar?**
- **¿Qué son acciones y aportes?**
- **¿Cuál es el valor patrimonial de las acciones y aportes poseídos por las personas jurídicas?**
- **¿Cuál es el valor patrimonial de las acciones y aportes que posean las personas naturales y sucesiones ilíquidas?**
- **¿Qué se entiende por inventarios?**
- **¿Por qué valor se declaran los inventarios?**
- **¿Qué son los activos biológicos?**
- **¿Por qué valor se declaran los activos biológicos productores?**
- **¿Por qué valor se declaran los activos biológicos consumibles?**
- **¿Cuál es el valor patrimonial de los bienes adquiridos en leasing hasta el 31 de diciembre del 2016?**
- **¿Cuál es el tratamiento del leasing financiero y operativo a partir del 2017?**
- **¿Qué son activos fijos no depreciables?**



- ¿Cuál es el valor patrimonial de los inmuebles para las personas jurídicas y otros obligados a llevar contabilidad?
- ¿Cuál es el valor patrimonial de los inmuebles para las personas naturales y sucesiones ilíquidas no obligadas a llevar libros de contabilidad?
- ¿Cuál es el valor patrimonial del usufructo y de la nuda propiedad?
- ¿Qué son la propiedad, planta y equipo depreciables, amortizables y agotables?
- ¿Cuál es el valor patrimonial de la propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión (activo fijo) para las personas jurídicas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad?
- ¿Cuál es el valor patrimonial de los activos fijos para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad?
- ¿Cuál es el valor de los activos no corrientes mantenidos para la venta?
- ¿Pueden reajustarse los activos fijos (entre ellos la propiedad, planta y equipo) a partir de 2007?
- ¿Qué son bienes incorporeales?
- ¿Cuál es el valor patrimonial de los bienes incorporeales?
- ¿Cuál es el costo fiscal de las inversiones?
- ¿Son activos los bienes inmateriales representados en monedas virtuales?
- ¿Qué se debe declarar como otros activos?
- ¿Se deben declarar los bienes de terceros?
- ¿Qué se entiende por patrimonio bruto?
- ¿Cuál es el tratamiento de los aportes sociales a sociedades nacionales?
- ¿Cuál es el tratamiento de los aportes sociales por parte de otras sociedades, como resultado de procesos de fusión y escisión?
- ¿Cuál es el tratamiento de los aportes sociales, como resultado de procesos de fusión o escisión adquisitiva de sociedades nacionales?
- ¿Cuál es el tratamiento de los aportes sociales, como resultado de procesos de fusión o escisión reorganizativa de sociedades nacionales?
- ¿Cuándo se encuentran gravados los ingresos en procesos de fusión o escisión?

PASIVOS

- ¿Qué se consideran pasivos?
- ¿Cuáles son los requisitos para la aceptación de los pasivos?
- ¿Cómo se estima el valor de los pasivos en moneda extranjera?
- ¿Cómo se estiman los pasivos en ventas a plazos?
- ¿Cuál es el valor patrimonial de las deudas?
- ¿Cuál es el valor del pasivo de las cuentas por pagar a proveedores?
- ¿Cuál es el valor que se debe incluir fiscalmente de cuentas por pagar a compañías vinculadas nacionales?



- **¿Cuál es el valor que se debe incluir fiscalmente como cuentas por pagar al sector financiero?**
- **¿Cuál es el valor que se debe incluir como pasivo laboral?**
- **¿Cuál es el valor que se debe incluir en el pasivo como impuestos, contribuciones y tasas?**
- **¿Cuál es el valor que se debe incluir fiscalmente como otros pasivos?**

INGRESOS

- **¿Cuál es el concepto de ingresos?**
- **¿Cómo se clasifican los ingresos?**
- **¿Qué son ingresos operacionales?**
- **¿Qué son ingresos no operacionales?**
- **¿Qué ingresos se consideran de fuente nacional?**
- **¿Cuáles ingresos no se consideran de fuente nacional?**
- **¿Cuáles ingresos del exterior se presumen obtenidos en Colombia?**
- **¿Qué son las enajenaciones indirectas?**
- **¿Cuáles ventas realizadas en el exterior se presumen realizadas en Colombia?**
- **¿Cuáles son las características de los ingresos para que constituyan renta?**
- **¿Cuándo se entiende realizado el ingreso para los no obligados a llevar contabilidad?**
- **¿Cuándo se entiende realizado el ingreso para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad?**
- **¿Cómo se determina el valor de los ingresos en especie?**
- **¿Son ingresos gravados los recibidos por los programas de apoyo al empleo formal PAEF y PAP?**
- **¿Qué son ventas brutas?**
- **¿Cuál es la política contable del ingreso?**
- **¿Qué son los salarios y demás ingresos laborales?**
- **¿Qué son los ingresos por honorarios, comisiones y servicios?**
- **¿Qué son ingresos por intereses y rendimientos financieros?**
- **¿Cuál es el tratamiento tributario de instrumentos financieros medidos a valor razonable?**
- **¿Cuál es el tratamiento tributario de instrumentos financieros medidos a costo amortizado?**
- **¿Cuál es el tratamiento del factoraje o factoring?**
- **¿Cuál es el tratamiento de las acciones preferentes?**
- **¿En qué consiste el contrato de cuentas en participación?**
- **¿Cuál es el tratamiento de los ingresos en desarrollo del contrato de cuentas en participación?**
- **¿Cuál es el tratamiento de las operaciones de reporto o repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores?**



- ¿Cómo se determina el ingreso en contratos de fiducia mercantil?
- ¿Cómo se determina el ingreso en procesos de fusión o escisión?
- ¿Cuáles son los ingresos generados por intereses de los préstamos en dinero de las sociedades a cargo de los socios?
- ¿Cuáles son los ingresos generados por intereses de los préstamos de los socios en dinero a cargo de las sociedades?
- ¿Qué se entiende por dividendo o utilidad?
- ¿Qué se entiende por participación?
- ¿Cómo se determinan los dividendos y participaciones no gravados?
- ¿Qué son rentas de socios, accionistas y asociados?
- ¿Se encuentran gravados los dividendos recibidos por las personas jurídicas?
- ¿Qué son las rentas por enajenación de activos biológicos?
- ¿Cómo se determina la renta bruta en la enajenación de activos biológicos?

ACTIVO BIOLÓGICO SEMOVIENTES

- ¿Cómo se determina la renta bruta en la enajenación de activos?
- ¿Cuál es el valor de enajenación de los bienes raíces?
- ¿Cómo se determina la renta en contratos de servicios de construcción?
- ¿Qué son las rentas mixtas en el servicio de transporte internacional?
- ¿Cuáles son los ingresos en actividades de transporte?
- ¿Cómo se registran los ingresos por recuperación de deducciones?
- ¿Cuál es el tratamiento de las rebajas en obligaciones en procesos de reorganización?
- ¿Cómo se determinan los ingresos en divisas extranjeras?
- ¿Cómo se determina la diferencia en cambio?
- ¿Cuáles son las indemnizaciones por seguro de daños no constitutivas de renta ni ganancia ocasional?
- ¿Qué otros ingresos no constituyen renta ni ganancia ocasional?

COSTOS

- ¿Qué se entiende por costo?
- ¿Qué es costo de ventas?
- ¿Cuál es la estructura del reporte para el costo de ventas?
- ¿Qué son los inventarios?
- ¿Cuáles son los inventarios de materiales?
- ¿Cuáles son los inventarios de productos en proceso?
- ¿Qué sistemas determinan el costo del inventario?
- ¿Qué es el juego de inventarios?
- ¿Qué es el sistema de inventario permanente?



- ¿Cuál es la estructura de reporte para el costeo de inventarios?
- ¿Qué métodos de valuación de inventarios existen?
- ¿Qué valores se incluyen en la declaración como inventarios iniciales y como inventarios finales?
- ¿Qué son las compras de materiales?
- ¿Qué se disminuye del inventario?
- ¿Cómo se determina el costo fiscal de los inventarios?
- ¿Cómo se identifica la mano de obra?
- ¿Cómo se determinan el costo de la mano de obra en el cultivo de café?
- ¿Cuál es el costo fiscal de los activos adquiridos desde el 1° de enero de 2017?
- ¿Cuándo se tienen realizados los costos para los no obligados a llevar contabilidad?
- ¿Cuándo se tienen realizados los costos para los obligados a llevar contabilidad?
- ¿Son costos los intereses y demás gastos financieros?
- ¿Cuál es el tratamiento de los costos y gastos en desarrollo del contrato de cuentas en participación?
- ¿Qué otros costos se incluyen en la declaración de renta?
- ¿Qué costos no son aceptables por la administración tributaria?
- ¿Son aceptables los costos que se pagan en efectivo?
- ¿Cómo opera la limitación de costos, gastos e impuestos descontables no soportados con facturación electrónica?

DEDUCCIONES

- ¿Qué se entiende por deducción?
- ¿Qué requisitos deben tener los gastos para ser deducibles?
- ¿Cuál es el valor de los gastos en especie?
- ¿Cuándo se entiende realizada una deducción?
- ¿Qué costos y gastos no son deducibles?
- ¿Son deducibles los salarios, prestaciones y pagos laborales?
- ¿Qué pagos laborales se pueden deducir en una proporción superior al 100% de los mismos?
- ¿Qué pagos por contribución a la educación de los empleados es deducible?
- ¿Qué deducción pueden realizar quienes hagan pagos laborales a discapacitados?
- ¿Qué deducción pueden realizar quienes hagan pagos laborales a viudas y huérfanos de miembros de las Fuerzas Armadas?
- ¿Qué deducción pueden realizar los empleadores de trabajadoras víctimas de la violencia?
- ¿Qué deducción pueden realizar los empleadores por salarios y prestaciones que provengan de litigios laborales e indemnizaciones?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **¿Son deducibles los pagos a empleados que sean adultos mayores?**
- **¿Son deducibles los gastos devengados por importación de tecnología?**
- **¿Son deducibles todas las cesantías pagadas?**
- **¿Los intereses de cesantías son gasto laboral, o financiero?**
- **¿Cómo se determina la deducción por pensiones de jubilación e invalidez?**
- **¿Son deducibles los aportes a fondos de pensiones voluntarias, realizado por los empleadores?**
- **¿Qué intereses y demás gastos financieros son deducibles?**
- **¿Cuáles intereses y costos financieros se pueden deducir?**
- **¿Es deducible para el empleador la cuota de manejo de tarjetas de sus empleados?**
- **¿Es deducible el componente inflacionario de intereses y demás costos financieros?**
- **¿Qué gastos efectuados en el exterior son deducibles?**
- **¿Se encuentran limitadas las deducciones por gastos en el exterior?**
- **¿Son deducibles los pagos efectuados a la casa matriz?**
- **¿Cuáles pagos efectuados a la casa matriz no son deducibles?**
- **¿Cuáles son los requisitos para que los pagos que se realicen a las jurisdicciones de baja o nula imposición sean aceptados como costo o deducción?**
- **¿Qué es una donación?**
- **¿Son deducibles las donaciones?**
- **¿Qué donaciones son deducibles?**
- **¿Cuáles son las modalidades de las donaciones y los límites deducibles?**
- **¿Son deducibles las inversiones o donaciones en dinero a proyectos cinematográficos?**
- **¿Son deducibles las cuotas de afiliación pagadas a los gremios?**
- **¿Existe beneficio tributario para el empleador que contrate mujeres víctimas de la violencia comprobada?**
- **¿Son deducibles las cuotas y contribuciones parafiscales?**
- **¿Son deducibles los impuestos pagados?**
- **¿Qué requisitos son necesarios para deducir impuestos, tasas y contribuciones pagados?**
- **¿Qué inversiones se pueden deducir de la renta?**
- **¿Qué inversión en librerías es deducible?**
- **¿Son deducibles los gastos que se efectúen al patrimonio cultural de la Nación?**
- **¿Qué inversiones en desarrollo tecnológico o innovación son deducibles?**
- **¿Qué inversiones en centros de reclusión son deducibles?**
- **¿Cuáles otras inversiones son deducibles?**
- **¿Qué inversiones para el transporte aéreo son deducibles?**
- **¿Qué inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energía son deducibles?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Qué inversiones en proyectos para espectáculos públicos son deducibles?
- ¿Son deducibles las provisiones de cartera de créditos efectuada por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia?
- ¿Son deducibles para las IPS, la cartera reconocida y certificada por el liquidador, de las EPS en intervención para liquidación por la Supersalud?
- ¿Son deducibles las provisiones realizadas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera sobre bienes recibidos en dación en pago?
- ¿Son deducibles los gastos realizados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera para la administración de los bienes recibidos en dación en pago?
- ¿Qué pérdidas son deducibles?
- ¿Son deducibles las pérdidas de activos?
- ¿Son deducibles las pérdidas en la enajenación de acciones o cuotas de interés?
- ¿Son deducibles las pérdidas de períodos anteriores?
- ¿Son deducibles las pérdidas generadas en el régimen especial (RTE) por contribuyentes ordinarios?
- ¿Son deducibles las pérdidas de sociedades fusionadas o absorbidas?
- ¿Son deducibles las pérdidas de sociedades resultantes de una escisión?
- ¿Es deducible la pérdida en la venta de los TIDIS?
- ¿Son deducibles los excesos de renta presuntiva calculados en años anteriores?

DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO

- ¿En qué consiste la depreciación?
- ¿Cuál es el tiempo de vida útil de los activos depreciables?
- ¿Puede reducirse el tiempo de depreciación de los activos?
- ¿Se puede deducir el valor depreciado de los activos?
- ¿Qué métodos se pueden usar para depreciar bienes?
- ¿Cómo se calcula la depreciación en línea recta?
- ¿Cómo se calcula la depreciación por el método de reducción de saldos?
- ¿La propiedad de inversión es depreciable?
- ¿Cuál es la base para calcular la depreciación por parte de personas jurídicas y otros obligados a llevar contabilidad?
- ¿En qué consiste la depreciación acelerada?
- ¿Se pueden depreciar aceleradamente los activos destinados a proyectos no convencionales de energía (FNCE)?
- ¿Cuál es el valor que se debe incluir por concepto de depreciación, amortización y agotamiento para las personas naturales y sucesiones ilíquidas no obligados a llevar libros de contabilidad?
- ¿En qué consiste la obsolescencia?
- ¿En qué consiste la amortización?
- ¿Son amortizables las inversiones en activos intangibles?



- ¿En qué tiempo son amortizables las inversiones en intangibles y por qué método?
- ¿Es amortizable el crédito mercantil originado en la adquisición de acciones?
- ¿En qué consiste el agotamiento?

RENTAS ESPECIALES

- ¿Qué son las rentas especiales?
- ¿Para el año gravable 2022, debe liquidarse la renta presuntiva?
- ¿Qué es la renta especial por comparación patrimonial?
- ¿Cómo se establece la renta especial por comparación patrimonial?

RENTAS EXENTAS

- ¿Qué son las rentas exentas?
- ¿Cuáles son las rentas exentas para las personas jurídicas?

TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- ¿Qué es la tarifa del impuesto sobre la renta?
- ¿Cuál es la tarifa del impuesto sobre la renta para las personas jurídicas?
- ¿Cuál es la tarifa del impuesto sobre la renta para las entidades del régimen tributario especial?
- ¿Cuál es la tarifa del impuesto sobre la renta para las personas naturales residentes?
- ¿Cuál es la tarifa del impuesto sobre la renta para los dividendos distribuidos por sociedades pertenecientes al régimen de tributación

SIMPLE

- ¿Cuál es la tarifa del impuesto sobre la renta para los usuarios de zonas francas?
- ¿Cuál es la tarifa del impuesto sobre la renta para las personas naturales no residentes en el país?

DESCUENTOS TRIBUTARIOS

- ¿Qué son los descuentos tributarios?
- ¿Cuál es el máximo descuento tributario que se puede aplicar?
- ¿Son descontables las donaciones?
- ¿Qué requisitos tienen las donaciones para obtener el descuento?
- ¿Qué se permite donar?



- ¿Qué es el descuento para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación?
- ¿Qué es el crédito fiscal para inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación?
- ¿Qué es el descuento para donaciones efectuadas a programas de educación superior?
- ¿Cuál es el descuento para las empresas de servicios públicos domiciliarios que presten servicios de acueducto y alcantarillado?
- ¿Cuál es el descuento por impuestos pagados en el exterior?
- Ejemplo de descuento por impuestos pagados en el exterior
- ¿Es descontable el impuesto de industria y comercio, ICA, pagado en el año gravable?
- ¿Es descontable el IVA pagado en la importación, formación, construcción o adquisición de activos fijos reales productivos en el año gravable?
- ¿Cuál es el descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente?
- ¿Cuál es el descuento por el otorgamiento de becas de estudio y manutención de deportistas?
- ¿Cuál es el descuento por donaciones tendientes a lograr la inmunización de la población colombiana frente a la Covid-19 y cualquier otra pandemia?

IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE GANANCIA OCASIONAL

- ¿Qué es la ganancia ocasional?
- ¿Cómo se determina la ganancia ocasional en la venta de activos fijos?
- ¿Cómo se determina la ganancia ocasional en la liquidación de sociedades?
- ¿Cómo se determina la ganancia ocasional en las herencias, legados y donaciones?
- ¿Qué ganancias ocasionales se encuentran exentas del impuesto?
- ¿Cómo se determina la ganancia ocasional en las loterías, rifas, apuestas y similares?
- ¿Se encuentran gravadas las rebajas obtenidas por obligaciones en procesos de reorganización?
- ¿Qué son las pérdidas ocasionales?
- ¿Cómo se liquida el impuesto complementario de ganancias ocasionales?
- ¿Liquidan el impuesto complementario de ganancias ocasionales las entidades del régimen especial?

ANTICIPO DEL IMPUESTO

- ¿Qué es el anticipo?
- ¿Cómo se calcula el anticipo del año gravable 2023?
- ¿Puede reducirse el porcentaje del anticipo para el año 2023?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

TERCERA PARTE. REGÍMENES ESPECIALES

CONTRIBUYENTES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

- ¿Qué es el régimen tributario especial y cuáles son sus características?
- ¿Qué contribuyentes pertenecen al régimen tributario especial para el año gravable 2022?
- ¿Qué es el acceso a la comunidad y el interés general?
- ¿Cuál es la diferencia entre renta líquida y beneficio neto o excedente?
- ¿Cuáles son las actividades meritorias a las que se debe dedicar el objeto social de las entidades sin ánimo de lucro del régimen especial de renta?
- ¿Están sometidas a renta por comparación patrimonial las entidades sin ánimo de lucro?
- ¿Cómo se determina el impuesto de las entidades del régimen tributario especial?
- ¿En qué casos se aplica la tarifa del 20% a las entidades del régimen especial?
- ¿Cómo obtienen la exención las entidades del régimen tributario especial?
- ¿Cómo se obtiene la calificación en el régimen tributario especial a partir del año gravable 2018?
- ¿Qué se entiende como distribución indirecta de excedentes en el régimen tributario especial?
- ¿Pueden compensarse las pérdidas en el régimen tributario especial?
- ¿Qué actuaciones se consideran abuso al régimen tributario especial?
- ¿Por qué razones se excluye a un contribuyente del régimen tributario especial?
- ¿Qué información deben registrar las entidades del régimen tributario especial?
- ¿Deben las entidades sin ánimo de lucro publicar información en su página web?
- ¿Cuáles son las características del régimen tributario especial de las entidades del sector cooperativo de que trata el artículo 19-4 del estatuto tributario?

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA ZONAS MÁS AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, ZOMAC

- ¿Qué son zonas más afectadas por el conflicto armado, Zomac?
- ¿En qué consisten los beneficios tributarios establecidos para las Zomac?
- ¿Qué son pequeñas y medianas empresas para efectos de los beneficios de las Zomac?
- ¿Cuáles son grandes empresas para efectos de los beneficios de las Zomac?



- ¿Qué requisitos debe cumplir una empresa para gozar de los beneficios de las Zomac?
- ¿Qué requisitos de inversión y creación de empleo deben cumplir las nuevas empresas para gozar de los beneficios de las Zomac?
- ¿Cuáles son los municipios de las Zomac?
- ¿Por qué pueden perderse los beneficios de las Zomac?
- ¿Cuáles empresas están excluidas del régimen Zomac?
- ¿Pueden cambiarse impuestos por obras en las Zomac?

RÉGIMEN TRIBUTARIO EN RENTA PARA LAS MEGA INVERSIONES

- ¿En qué consiste el régimen tributario excepcional para las mega inversiones en el territorio nacional?
- ¿Cuáles son los beneficios para quien realice mega inversiones en el territorio nacional?
- ¿En qué consiste una mega inversión en el territorio nacional?
- ¿Gozan de estabilidad tributaria quienes hagan inversiones calificadas como mega inversiones en el territorio nacional?
- ¿Cuáles son los vencimientos para presentar y pagar el impuesto a la renta de los contribuyentes personas jurídicas que soliciten la vinculación del impuesto a “obras por impuestos”?

INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA ZONAS ECONÓMICAS Y SOCIALES ESPECIAL, ZESE

- ¿Qué son las zonas económicas y sociales especial, ZESE, para La Guajira, Norte de Santander y Arauca?

CUARTA PARTE. DERECHO TRIBUTARIO INTERNACIONAL

ENTIDADES CONTROLADAS DEL EXTERIOR

- ¿Qué son las entidades controladas del exterior (ECE)?
- ¿Quiénes se encuentran sometidos al régimen de las ECE?
- ¿En qué consiste el régimen de las ECE?
- ¿Cuáles se consideran ingresos pasivos para efectos de las ECE?

PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- ¿En qué consiste el sistema de precios de transferencia?
- ¿En qué período fiscal se aplica el sistema de precios de transferencia?
- ¿Quiénes se consideran vinculados para efectos de la aplicación del sistema de precios de transferencia?



- ¿Cuáles son los métodos para establecer los valores de las operaciones en el sistema de precios de transferencia?
- ¿Qué es la reestructuración empresarial?
- ¿Qué es la documentación comprobatoria?
- ¿Cuáles son los plazos para presentar la documentación comprobatoria?
- ¿Qué es la declaración informativa?
- ¿Quiénes deben presentar declaración informativa?
- ¿Cuáles son los plazos para presentar la declaración informativa?

DOBLE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

- ¿En qué consiste la doble tributación internacional?
- ¿Qué mecanismos existen en la legislación interna para evitar la doble tributación internacional?
- ¿Qué objetivo tienen los tratados de doble tributación?
- ¿Qué tratados de doble tributación ha suscrito Colombia?
- ¿Qué es la CAN?
- ¿Cómo se gravan las rentas obtenidas en países miembros de la CAN?
- ¿Cómo tributan en Colombia los establecimientos permanentes?

QUINTA PARTE. DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DECLARACIÓN ELECTRÓNICA

- ¿Qué es la declaración electrónica?
- ¿Quiénes deben presentar su declaración a través del servicio informático electrónico?
- ¿Qué declaraciones pueden ser presentadas por vía electrónica?
- ¿Cómo se presenta la declaración electrónica?
- ¿Cómo realiza el pago cuando se presenta declaración electrónica?
- ¿Se requiere de firma autógrafa en la declaración electrónica?

PERSONAS JURÍDICAS Y NO RESIDENTES

- ¿Quiénes deben presentar declaración de renta y complementarios en el formulario de personas jurídicas y asimiladas?
- ¿Qué datos deben tenerse en cuenta para el diligenciamiento de la declaración por parte de las personas jurídicas y no residentes?
- ¿Cuál es el contenido del formulario de la declaración de renta y complementarios?
- ¿Cómo se diligencia la declaración de renta y complementarios por parte de las personas jurídicas?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

SEXTA PARTE. CONCILIACIÓN CONTABLE Y FISCAL

GENERALIDADES

- ¿En qué consiste la conciliación contable y fiscal?
- ¿Cuáles elementos componen la conciliación?
- ¿Quiénes deben presentar reporte de conciliación fiscal?
- ¿Cuántos formatos de reporte existen?
- ¿Cómo se sanciona el incumplimiento de la obligación de realizar y presentar la conciliación fiscal?
- ¿Es obligatorio informar el grupo contable al cual se pertenece?
- ¿Cuál es el plazo para presentar la información?
- ¿Cómo se diligencia el Instructivo formato 2516?
- Instructivo formato 2516
- Guía diligenciamiento reporte de conciliación fiscal anexo Formulario 210

SÉPTIMA PARTE. PERSONAS NATURALES: SISTEMA DE RENTAS CEDULARES

PERSONAS NATURALES OBLIGADAS Y NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

- ¿Quién es una persona natural?
- ¿Qué es una sucesión ilíquida?
- ¿Debe declarar independientemente el cónyuge y/o los compañeros(as) permanentes?
- ¿Qué se entiende por residencia?
- ¿Quiénes están obligados a declarar?
- ¿Quiénes no están obligados a declarar?
- ¿Cuáles no residentes no están obligados a declarar?
- ¿Qué valor tiene una declaración presentada por una persona natural que no tiene la obligación de declarar?
- ¿Cuándo deben declarar y pagar renta y complementarios las personas naturales y las sucesiones ilíquidas, residentes en Colombia o en el exterior?
- ¿Qué es el patrimonio?
- ¿Qué se considera activo contablemente?
- ¿Qué activos deben declararse?
- ¿Cuál es el valor patrimonial de las acciones y aportes que posean las personas naturales y sucesiones ilíquidas?
- ¿Qué se consideran pasivos?
- ¿Cuáles son los requisitos para la aceptación de los pasivos?
- ¿En qué consiste el sistema cedular para las personas naturales?
- ¿Qué es una cédula?



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Qué cédulas existen para las personas naturales?
- ¿Qué ingresos corresponden a la cédula general?
- ¿Cómo se determina la base gravable para la cédula general?
- ¿Cuándo se entiende realizado el ingreso para los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad?
- ¿Cuándo se entiende realizado el ingreso para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad?
- ¿Cómo se clasifican los ingresos?
- ¿Qué son los salarios y demás ingresos laborales?
- ¿Cómo se realizan los ingresos por el auxilio de cesantías?
- ¿Cómo se contabilizan los seis meses del trabajador para establecer la exención sobre las cesantías?
- ¿Cómo se declaran los ingresos en divisas para el personal diplomático?
- ¿En cuál cédula se registran las rentas de las entidades controladas del exterior (ECE)?
- ¿Cuándo se tienen realizados los costos para los no obligados a llevar contabilidad?
- ¿Cuándo se tienen realizados los costos para los obligados a llevar contabilidad?
- ¿Para determinar el costo, pueden ser reajustados fiscalmente los activos personas naturales y sucesiones ilíquidas, sin que el valor ajustado figure en la declaración de renta del año gravable anterior?
- ¿Qué se entiende por deducción?
- ¿Quiénes tienen la calidad de dependientes?
- ¿En qué consiste el leasing habitacional?
- ¿Son deducibles los pagos efectuados como canon de arrendamiento financiero en un contrato de leasing habitacional?
- ¿Es deducible el valor del interés pagado en los créditos de educación del Icetex?
- ¿Cuáles son las rentas exentas para personas naturales?
- ¿Qué es una cuenta de ahorro para el fomento de la construcción?
- ¿Cuál es el beneficio tributario del ahorro en una cuenta AFC, AVC, aportes voluntarios de pensiones privados y seguros privados de pensiones?
- ¿Pueden retirarse los ahorros en una cuenta de ahorro para el fomento de la construcción antes del término mínimo de permanencia?
- ¿Cómo se pierde el beneficio del ahorro en cuentas de ahorro para el fomento de la construcción?
- ¿Los recursos retirados de las cuentas AFC se pueden utilizar en un contrato de leasing habitacional?
- ¿Cómo se registran los retiros de aportes a fondos voluntarios de pensiones realizados a partir del 2013?



- **¿Cuáles rentas exentas no están sujetas al límite del 40% del ingreso neto que no exceda de 5.040 UVT anuales?**
- **¿Qué ingresos corresponden a las rentas de capital de la cédula general?**
- **¿Qué ingresos corresponden a las rentas no laborales de la cédula general?**
- **¿Cuál es el tratamiento de las pérdidas para las personas naturales?**
- **¿Cómo se calcula el impuesto de las personas naturales por comparación patrimonial, cuando tiene rentas de distintas cédulas?**
- **¿Es posible compensar las pérdidas?**
- **¿Qué ingresos corresponden a la cédula de rentas de pensiones?**
- **¿Cómo se determina la base gravable para la cédula de pensiones?**
- **¿Qué ingresos corresponden a la cédula de rentas de dividendos y participaciones?**
- **¿Cómo se determina la base gravable para la cédula de rentas de dividendos y participaciones?**

TARIFA

- **¿Cuál es la tarifa para las cédulas de rentas de las personas naturales?**
- **¿Cuál es la tarifa del impuesto sobre la renta para las personas naturales no residentes en el país?**
- **¿Qué son los descuentos tributarios?**
- **Caso práctico persona natural y asimilada no obligada a llevar contabilidad año gravable 2022**

OCTAVA PARTE. INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE 2022

- **Cálculo del costo para venta de acciones y bienes raíces para el año gravable de 2022**
- **Código de actividades económicas de los contribuyentes**
- **Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)**

NOVENA PARTE. RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN “SIMPLE”

- **¿En qué consiste el Régimen Simple de Tributación Simple?**
- **¿Cuál es el objetivo del Régimen Simple de Tributación Simple?**
- **¿Qué impuestos integra y comprende el Régimen Simple de Tributación Simple?**
- **¿Es obligatorio pagar impuestos a través del Régimen Simple de Tributación Simple?**
- **¿En qué consiste el Régimen Simple de Tributación Simple?**
- **¿Quiénes son sujetos pasivos del Régimen Simple de Tributación Simple?**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- ¿Quiénes no pueden ser sujetos pasivos del Régimen Simple de Tributación Simple?
- ¿Cuál es la tarifa del Régimen Simple de Tributación Simple?
- ¿Cómo se paga el impuesto en el Régimen Simple de Tributación Simple?
- ¿Cómo se declaran las ganancias ocasionales por parte de quienes pertenecen al Régimen Simple de Tributación Simple?
- ¿Cómo se realiza la inscripción en el Régimen Simple de Tributación Simple?
- ¿Están sujetos a retención en la fuente quienes pertenecen al Régimen Simple de Tributación Simple?
- ¿Qué beneficio tienen quienes pertenecen al Régimen Simple de Tributación Simple, por el uso de mecanismos de pago electrónico?
- ¿Cómo se pierde o se excluye de la calidad de contribuyente del Régimen Simple de Tributación Simple?
- ¿Qué régimen de IVA y facturación corresponde a quienes pertenecen al Régimen Simple de Tributación Simple?
- ¿Cuál es el plazo para presentar la declaración anual consolidada del régimen Simple de tributación?
- ¿Qué es el impuesto al patrimonio?
- ¿Quiénes son contribuyentes del impuesto al patrimonio?
- ¿Quiénes no son contribuyentes del impuesto al patrimonio?
- ¿Cuándo se causa el impuesto al patrimonio?
- ¿Cuál es la base del impuesto al patrimonio?
- ¿Se puede depurar el patrimonio líquido para calcular el impuesto al patrimonio?
- ¿Cuál es la tarifa del impuesto al patrimonio?
- ¿Cómo se declara y paga el impuesto al patrimonio?

BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 28/04/2023

ACTIVOS CONTABILIDAD.



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

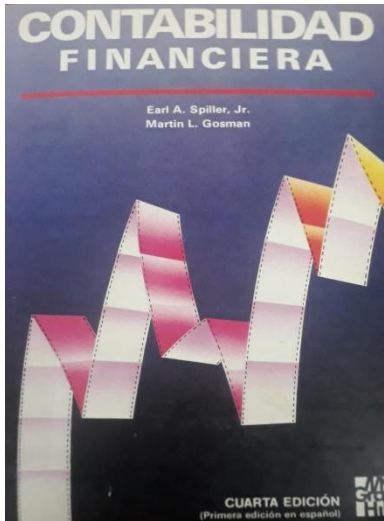
BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

CONTABILIDAD FINANCIERA.
CUENTAS POR COBRAR.
CUENTAS POR PAGAR.
ESTADOS FINANCIEROS.
PERIODO - CONTABILIDAD FINANCIERA.
TENEDURIA DE LIBROS.



336.242 1/G943

Spiller, Earl A. y Gosman, Martin L.
Contabilidad financiera. 4 ed.
[Bogotá, Colombia]: Mc Graw Hill, 1990.

1 Ej.


CONTENIDO.

SECCIÓN UNO. CONCEPTOS Y PROCEDIMIENTOS FUNDAMENTALES

MARCO CONCEPTUAL Y AMBIENTE DE LA CONTABILIDAD

- **Introducción a la contabilidad**
- **Usuarios de la información contable**
- **Muchas facetas de la contabilidad**
- **Naturaleza de la contabilidad financiera y de su audiencia**
- **Característica de la audiencia**
- **Objetivos de la información financiera**
- **Principios de contabilidad financiera**
- **Desarrollo de los principios de contabilidad**
- **Autoridad que influye en el pensamiento contable**
- **Marco conceptual de los principios de contabilidad financiera**
- **Características o lineamientos cualitativos**
- **Supuestos básicos**
- **Limitaciones**
- **Información contable financiera**

ACTIVOS Y FUENTES DE RECURSOS

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- Ecuación básica del estado de posición financiera
- Activos
- Activos monetarios y no monetarios
- Clasificación de activos
- Registro de activos Fuente de recursos
- Pasivos
- Capital contable
- Relación de medición de las utilidades con los activos y con las fuentes de recursos
- Estado de posición financiera o balance general
- Ilustración de un balance general y de un estado de resultados
- Usos del balance general
- Limitaciones del estado de posición financiera

RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

- Cuentas de mayor
- Reglas para registrar transacciones
- Ilustración de asientos de mayor
- Transacciones contables
- Nueve tipos básicos de transacciones
- Igualdad de cargos y abonos
- Transacciones que implican ingresos y gastos
- Reflejo directo en las utilidades retenidas
- Uso de las cuentas de ingresos y gastos (cuentas de resultados)
- Estado de resultados
- Costos y gastos
- Diarios
- Diario general
- Traspaso al mayor

ELEMENTOS DEL CICLO CONTABLE

- Asientos de ajuste
- Definición de los asientos de ajuste
- Distribución de costo
- Devengamiento de gastos
- Distribución (o aplicación) de los ingresos
- Devengamiento de ingresos
- Asientos por ajuste para registrar correcciones
- Ciclo contable
- Registro de transacciones en un diario



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **Traspaso de asientos de diario a cuentas de mayor**
- **Elaboración de la balanza de comprobación**
- **Contabilización en el diario y traspaso al mayor de los asientos de ajuste**
- **Elaboración de una balanza de comprobación ajustada**
- **Elaboración de los estados financieros**
- **Contabilización en diario y traspasos al mayor de asientos de cierre**
- **APENDICE: Procesamiento de datos contables**

CONCEPTOS CONTABLES DE UTILIDADES

- **Revisión del concepto de utilidad contable**
- **Gastos de periodo**
- **Problemas de medición de los costos de periodo**
- **Costos de investigación y desarrollo**
- **Otros cambios en las fuentes de recursos, relacionados con las operaciones de período**

SECCIÓN DOS. ASPECTOS ADICIONALES DE LA MEDICIÓN FINANCIERA: ACTIVOS

CONTABILIZACIÓN DE INGRESOS Y CUENTAS POR COBRAR

- **El concepto de ingresos**
- **Ingresos y entradas de efectivo**
- **Ajustes por entradas de efectivo que no representan ingresos**
- **Criterios para reconocer los ingresos**
- **Criterio de ganancias**
- **Criterio de medición**
- **Realización**
- **Aplicación del postulado de ingresos**
- **Reconocimiento del punto de ventas**
- **Producción terminada**
- **Porcentaje de terminación**
- **Métodos de pagos en abonos**
- **Desafíos para el reconocimiento del punto de ventas**
- **Ajustes de medición según el método de ventas**
- **Cuentas incobrables**
- **Devoluciones y descuentos sobre ventas**
- **Descuentos sobre ventas**
- **Contratos de servicio a largo plazo**
- **Explicación del Informe Anual de Armco**
- **APENDICE: Contabilidad para contratos de construcción a largo plazo**

MEDICIÓN DEL COSTO



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1


FECHA: 24/ABR/2019

- Costo de los servicios de mano de obra
- Ejemplo numérico
- Costo del inventario comprado
- Registro de los elementos del costo del inventario
- Descuentos sobre compras
- Costo del inventario manufacturado
- Naturaleza de la manufactura
- Flujo de costo de la manufactura
- Asientos de diario
- Estado de costo de bienes manufacturados y vendidos
- Costo de los activos no circulantes
- Terrenos
- Activos comprados
- Activos construidos por la misma empresa
- Cargos financieros
- Recursos naturales
- Activos intangibles

SECCIÓN TRES. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA MEDICIÓN FINANCIERA:
FUENTES DE RECURSOS

DOCUMENTOS Y BONOS (OBLIGACIONES)

- Los pasivos y el concepto de valor presente
- Introducción al valor presente
- Valor presente de un monto futuro
- Valor presente de una anualidad
- Bonos por pagar (obligaciones)
- Bonos (obligaciones) y valor presente
- Registro de la emisión de bonos (obligaciones)
- Registro de los gastos periódicos de intereses
- Intereses sobre bonos emitidos a un descuento
- Intereses sobre bonos emitidos con una prima
- Amortización en línea recta de la prima y del descuento
- Contabilización de los bonos (obligaciones) en el libro del comprador
- Extinguimiento del pasivo por bonos (obligaciones) antes del vencimiento
- Documentos por pagar y por cobrar
- Descuento sobre documentos
- Imputación de los intereses
- Revelación de información de deudas
- Exposición del Informe Anual de Armco
- APENDICE: Interés compuesto y valor presente

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

ARRENDAMIENTOS

- Naturaleza de los arrendamientos
- Prácticas anteriores del registro de arrendamientos
- Contabilidad para arrendatarios
- Ejemplificación
- Contabilidad para arrendadores Ejemplificación
- Requerimientos de revelación
- Aspectos no resueltos de la información sobre arrendamientos
- Objeciones de la capitalización de los arrendamientos
- Apoyo para el incremento en la capitalización de los arrendamientos
- Discusión del Informe Anual de Armco

COSTO Y OBLIGACIONES DE LAS PENSIONES

- Contabilidad para pensiones

SECCIÓN CUATRO: ESTADOS FINANCIEROS: PROBLEMAS DE ANÁLISIS, DE REVELACIÓN Y DE INTERPRETACIÓN

CONTABILIDAD PARA PROPIEDAD INTERCOMPAÑIA Y PARA COMBINACIONES (CONSOLIDACIÓN Y COMBINACIÓN)

- Registro de fusiones y de adquisiciones
- Datos ilustrativos
- Enfoque de compras
- Enfoque de mancomunación de intereses
- Disputa entre compras y mancomunación de intereses y el concepto de entidad
- Normas de las autoridades
- Estados financieros consolidados
- Política de consolidación
- Balance general consolidado
- Estado de resultados consolidado
- Inversiones en subsidiarias no consolidadas y en otras compañías



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 11/08/2017

CONTABILIDAD - ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

CONTABILIDAD.

CONTADURÍA PÚBLICA – ENSEÑANZA.

CONTADURÍA PÚBLICA - ÉTICA PROFESIONAL.



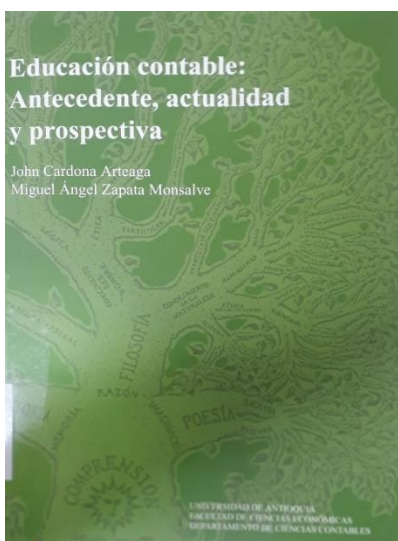
UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

**BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG**

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019



**Cardona Arteaga, John y Zapata Monsalve,
Miguel Ángel**

**Educación contable : Antecedente,
actualidad y prospectiva. Paula Rodríguez
Peña, Diseñador gráfico de la portada.
Medellín [Colombia] : Universidad de
Antioquia, 2006.**

302 p.

1 Ej.

CONTENIDO.


- **Prólogo**
- **Presentación**

- **CAPÍTULO I. ANTECEDENTE DE LA EDUCACIÓN CONTABLE**
- 1. **Enseñanza de la contabilidad en el siglo XIX - Estudio de caso en Antioquia**

- **CAPÍTULO II. ACTUALIDAD DE LA EDUCACIÓN CONTABLE**
- 2. **Algunas reflexiones sobre formación, enseñanza y pedagogía en la disciplina contable**
- 3. **Reflexiones en torno a la relación docencia - investigación en materia contable**
- 4. **Interdisciplinariedad y formación integral del contador público**
- 5. **Habilidades y prácticas de estudio en la educación contable**

- **CAPÍTULO III. PROSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN CONTABLE**
- 6. **Educación contable: una nueva cultura**
- 7. **Prospectivas de la educación contable internacional**
- 8. **Educación continuada como requisito para el ejercicio profesional en el siglo XXI**

- **CAPÍTULO IV. TENDENCIAS CURRICULARES**
- 9. **Paradojas en las propuestas de rediseño curricular**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

10. Estándares internacionales para la formación del contador público
11. Formación para un ejercicio profesional multidisciplinario. Actuales tendencias curriculares

- **CAPÍTULO V. LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN CONTABLE**

12. Modelos de evaluación de calidad de los programas de formación profesional

- Apéndice: Proyecto AIC Institución acreditadora internacional
- Conclusiones generales y recomendaciones
- Bibliografía

BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 12/05/2025

IMPUESTOS SOBRE RENTA - COLOMBIA – MANUALES.



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

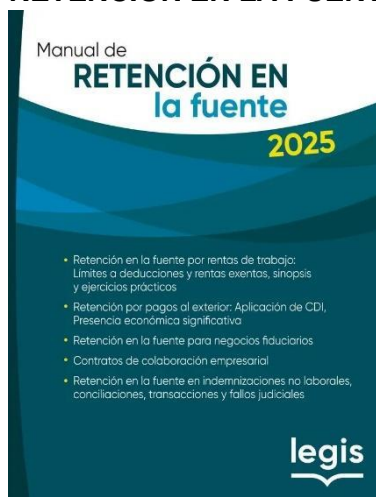
**BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG**

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

RETENCIÓN EN LA FUENTE - COLOMBIA - MANUALES.



336.2/M294

**Martínez Alvarado, Andrea Carolina y
Rodríguez Vásquez, Carlos Giovanni**
Manual de retención en la fuente: 2025.
**Daniel Eduardo Gutiérrez López, Editor
científico. 41 ed. Bogotá [Colombia]: Legis,
2025.**
356 p.
5 Ejs.

CONTENIDO.

I. Índice General

- **PRIMERA PARTE. ASPECTOS GENERALES**

CAPÍTULO I. CONCEPTOS BÁSICOS

- ¿Qué es la retención en la fuente?
- ¿Cómo se originó la retención en la fuente?
- ¿Cuál es la finalidad de la retención en la fuente?
- ¿Cuáles son los elementos de la retención en la fuente?
- ¿Quién puede establecer las retenciones en la fuente?
- ¿Qué es la unidad de valor tributario, UVT?
- ¿Qué valores se expresan en UVT?

CAPÍTULO II. AGENTES DE RETENCIÓN - CONCEPTOS GENERALES

- ¿Quiénes son agentes de retención?

AGENTES DE RETENCIÓN - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Sinopsis de los agentes de retención de renta
- ¿Qué sociedades y entidades son consideradas nacionales y, por ello, se consideran agentes de retención?
- ¿Los establecimientos permanentes son agentes de retención?



- ¿Qué personas naturales tienen la calidad de agentes de retención en el impuesto sobre la renta?
- ¿Quién es el agente de retención en la compra de algodón?
- ¿Las asociaciones de hogares comunitarios tienen la calidad de agente de retención en el impuesto sobre la renta?
- ¿Las personas jurídicas y naturales exportadoras de servicios de entretenimiento para adultos son agentes de retención?

AGENTES DE RETENCIÓN - IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

- ¿Quiénes son agentes de retención del IVA?
- Sinopsis de los agentes de retención de IVA
- Sinopsis. Calidad del agente retenedor del IVA
- ¿Cuál es el trámite para la solicitud de agente de retención del IVA?

AGENTES DE RETENCIÓN - IMPUESTO DE TIMBRE


- ¿Quiénes son agentes de retención del impuesto de timbre?
- Sinopsis de los agentes de retención del impuesto de timbre

AGENTES DE RETENCIÓN - GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

- ¿Quiénes son agentes de retención del gravamen a los movimientos financieros?
- Sinopsis de los agentes de retención del gravamen a los movimientos financieros Agentes de retención - régimen simple
- ¿Los contribuyentes del régimen SIMPLE pueden ser agentes de retención del IVA?

CAPÍTULO III. AGENTES AUTORRETENEDORES

- ¿En qué consiste la autorretención?
- ¿La DIAN puede exigir las autorretenciones luego que se ha presentado la declaración de renta con la totalidad de los ingresos gravados?
- ¿Quiénes son agentes autorretenedores?
- ¿Cuáles son los requisitos para que se autorice actuar como agente autorretenedor?
- ¿Qué pasa si el solicitante es una sociedad que tiene inversión estatal?
- ¿Qué pasa si el solicitante ha sido declarado como zona franca permanente especial?
- ¿Cuáles son las causales de suspensión de la autorización para actuar como autorretenedor a título del impuesto sobre la renta?

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- ¿El agente de retención autorizado como autorretenedor puede solicitar la suspensión?
- ¿Cuáles son los requisitos para actuar como agente autorretenedor de rendimientos financieros?
- ¿Se efectúa la autorretención si el pagador es una persona natural?
- ¿Las empresas de servicios públicos domiciliarios actúan como agentes autorretenedores?
- ¿Cuáles son los efectos que conlleva solicitar a la DIAN la calidad de agente autorretenedor?

AUTORRETENCIÓN ESPECIAL A TÍTULO DE RENTA


- ¿Existe un sistema especial de autorretención a título de renta?
- ¿Quiénes no deben aplicar esta autorretención especial?
- ¿Cuál es la base sobre la cual se calcula la autorretención especial y en qué momento se aplica?
- ¿Se debe practicar la autorretención de renta a los ingresos de fuente extranjera?
- ¿Los ingresos por diferencia en cambio se encuentran sujetos a la autorretención especial?
- ¿Los ingresos incorporados producto del régimen ECE se deben someter a la autorretención especial?
- ¿Los ingresos de las rentas exentas hoteleras están sujetos a la autorretención especial?
- Tarifas de autorretención

CAPÍTULO IV. OBLIGACIONES DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN

- ¿Qué obligaciones tienen los agentes de retención?
- ¿Los agentes de retención deben inscribirse en el RUT?
- ¿Cuándo surge la obligación de retener?
- ¿En qué consisten los certificados de retención en la fuente?
- ¿Qué certificados de retención en la fuente deben expedirse?

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES POR RENTAS DE TRABAJO Y PENSIONES

- ¿Qué debe contener el certificado de ingresos y retenciones por rentas de trabajo?
- ¿Quién practica la retención en la fuente si existen dos o más patronos que conformen una unidad de empresa?

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

CERTIFICADO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR CONCEPTOS DIFERENTES A RENTAS DE TRABAJO

- ¿Qué debe contener el certificado de retenciones en la fuente por conceptos diferentes a salarios y demás pagos laborales?
- ¿Se pueden generar por medios electrónicos los certificados de retención en la fuente por conceptos diferentes a ingresos laborales?

CAPÍTULO V. RESPONSABILIDAD DE LOS AGENTES DE RETENCIÓN

- ¿Quiénes deben cumplir las obligaciones de los agentes de retención?
- ¿Cómo se delega el cumplimiento de los deberes formales?
- ¿Quién responde por las retenciones no practicadas?
- ¿Quiénes son responsables solidarios por el pago de las sumas retenidas?
- ¿Quiénes son responsables solidarios por el pago de las sanciones pecuniarias de la retención en la fuente?

CAPÍTULO VI. RÉGIMEN SANCIONATORIO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

- Sinopsis de las sanciones originadas con la retención en la fuente
- ¿Cuáles infracciones de índole tributario generan sanción penal?
- ¿Quién responde penalmente por las omisiones de las personas jurídicas o entes colectivos?
- ¿Cuál es el tratamiento de las declaraciones de retención en la fuente que son ineficaces?
- Ejemplos para la liquidación de sanciones...

CAPÍTULO VII. PAGO O ABONO EN CUENTA

- ¿En qué momento se genera la obligación de retener?
- ¿Qué significa "pago o abono en cuenta"?
- ¿Se debe aplicar retención en la fuente a los anticipos?
- ¿Qué diferencia existe entre un anticipo y un pago anticipado?

CAPÍTULO VIII. RETENCIONES PRACTICADAS EN OPERACIONES DEVUELTAS, ANULADAS, RESCINDIDAS Y/O RESUELTAS

- ¿Cuál es el tratamiento de las retenciones practicadas en operaciones devueltas, anuladas, rescindidas y/o resueltas, y en retenciones practicadas en exceso?



- **¿Cuál es el tratamiento de las autorretenciones practicadas en operaciones devueltas, anuladas, rescindidas y/o resueltas, y en retenciones practicadas en exceso?**
- **¿Cuál es el término con el que cuenta el sujeto retenido para solicitar el reintegro de las retenciones en la fuente practicadas en exceso o de manera indebida?**
- **¿Cuál es el término con el que cuenta el autorretenedor para solicitar el reintegro de las autorretenciones en la fuente practicadas en exceso o de manera indebida?**

SEGUNDA PARTE. RETENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

- **¿Quiénes son sujetos de retención en la fuente por renta y/o ganancia ocasional?**
- **¿Qué conceptos están sujetos a retención en la fuente?**
- **¿Qué deben hacer los sujetos de retención con las retenciones que les practican?**
- **¿Cuándo se deben solicitar las retenciones en la fuente?**
- **¿Es deducible un costo o gasto cuando no se hubiere practicado la retención en la fuente?**
- **¿En qué casos no se efectúa retención en la fuente?**
- **Sinopsis de quiénes no son sujetos de retención**
- **¿Qué ingresos se consideran no constitutivos de renta ni ganancia ocasional?**
- **¿Qué son las ZESE y cómo se les practica la retención en la fuente?**
- **Sinopsis de ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional**
- **¿Qué ingresos no se consideran de fuente nacional?**
- **¿Qué son las rentas exentas?**
- **Sinopsis de rentas exentas**

RÉGIMEN ESPECIAL

- **¿Se practica retención en la fuente a las entidades del régimen tributario especial diferentes a las cooperativas?**
- **¿Se debe practicar retención en la fuente a las entidades del régimen tributario especial por los ingresos provenientes de ejecución de contratos de obra pública y de interventoría?**
- **¿Qué puede hacer una entidad del régimen tributario especial cuando le ha sido practicada una retención improcedente en la fuente?**



- ¿Las cooperativas están sujetas a retención en la fuente?
- ¿Cuándo se practica la retención en la fuente por rendimientos financieros percibidos por los contribuyentes del régimen tributario especial?
- ¿Cómo se acredita la excepción de retención en la fuente?
- ¿Cuándo se practica retención en la fuente a las cajas de compensación familiar y a los fondos de empleados?
- ¿Qué tratamiento especial tienen las empresas en acuerdo de reorganización?
- ¿Qué tratamiento especial tienen las empresas en concordato o en acuerdo de reestructuración?
- ¿Se encuentran sometidas a retención las sociedades agrarias de transformación, SAT?
- ¿Qué beneficios trae para efectos de retención en la fuente para sociedades beneficiarias de los incentivos en las zonas más afectadas por el conflicto armado, Zomac?

CAPÍTULO II. RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTAS DE TRABAJO


- Sistemas de depuración y base de retención
- Pagos laborales
- Ingresos
- Pensiones
- Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional
- Deducciones.
- Rentas exentas.
- Procedimientos de retención sobre ingresos laborales
- Procedimiento 1
- Procedimiento 2
- Retención en la fuente por pago de honorarios y servicios personales a personas naturales que se consideran rentas de trabajo
- Bonificaciones e indemnizaciones por retiro y retención en pagos retroactivos

CAPÍTULO III. HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

- Honorarios
- Comisiones
- Servicios
- Ejemplos de honorarios, comisiones, servicios y arrendamientos

CAPÍTULO IV. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

CAPÍTULO V. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- Títulos de denominación en moneda extranjera
- Títulos de ahorro a largo plazo
- Títulos de denominación en unidades de valor real constante

CAPÍTULO VI. FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA Y FONDOS DE CAPITAL PRIVADO

CAPÍTULO VII. INVERSIONES DE CAPITAL DEL EXTERIOR DE PORTAFOLIO

CAPÍTULO VIII. ENAJENACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DE PERSONAS NATURALES Y COMPRA DE INMUEBLES POR PERSONAS JURÍDICAS

CAPÍTULO IX. OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS

CAPÍTULO X. LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES

CAPÍTULO XI. PAGO AL EXTERIOR

CAPÍTULO XII. INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR

CAPÍTULO XIII. RETENCIÓN EN LA FUENTE EN ALGUNOS CONTRATOS DE COALBORACIÓN

CAPÍTULO XIV. RETENCIÓN EN LA FUENTE EN LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS

CAPÍTULO XV. RETENCIÓN EN IBDEMNIZACIONES NO LABORALES, CONCILIACIONES, TRANSACCIONES Y FALLOS JUDICIALES

TERCERA PARTE. RETENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

CAPÍTULO II. IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO

- Aplicación práctica de la retención en la fuente de IVA

CUARTA PARTE. RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE TIMBRE

CAPÍTULO I. ELEMENTOS ESENCIALES

QUINTA PARTE. RETENCIÓN EN EL GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS

SEXTA PARTE. DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

CAPÍTULO I. CONTENIDO, PRESENTACIÓN Y PAGO DE LA DECLARACIÓN

CAPÍTULO II. CORRECCIÓN DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

CAPÍTULO III. EJEMPLO DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE RENTA E IVA
CAPÍTULO IV. INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS
CAPÍTULO V. PLAZOS PARA PRESENTAR Y PAGAR LAS DECLARACIONES


BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

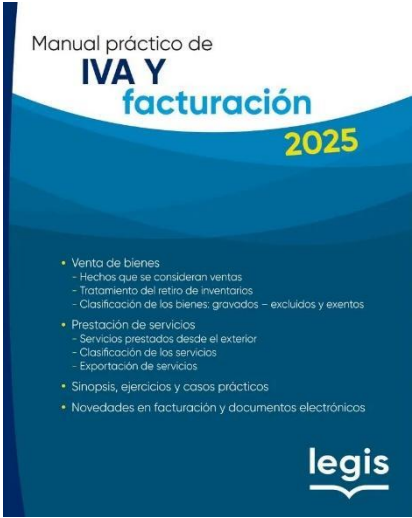
El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 12/05/2025

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA – MANUALES – COLOMBIA.
IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS - MANUALES – COLOMBIA.

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

**LEGISLACIÓN SOBRE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN COLOMBIA.
RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS.**



336.271 4/M294

Alvear Aragón, Natacha Mariú y Rodríguez Vásquez, Carlos Giovanni
Manual práctico de IVA y facturación: 2025. Daniel Eduardo Gutiérrez López, Editor científico. 15 ed. Bogotá [Colombia]: Legis Editores, 2025.
385 p.
5 Ejs.

CONTENIDO.

1. Índice General

PRIMERA PARTE. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ASPECTOS GENERALES

- **¿Qué es el impuesto sobre las ventas?**
- **¿Qué es el principio destino?**
- **¿Cuáles son los pros y los contras del IVA?**
- **Generalidades del impuesto sobre las ventas**

ELEMENTOS DEL IMPUESTO

HECHOS GENERADORES

- **¿Qué elementos configuran el hecho generador?**
- **¿De quién es la responsabilidad de verificar el hecho generador del impuesto?**

VENTA DE BIENES Y CESIÓN DE DERECHOS

- **¿Qué se considera venta de bienes corporales muebles, inmuebles y activos intangibles?**



- ¿Qué no se considera venta de bienes corporales muebles, inmuebles y activos intangibles?
- ¿Cuál es tratamiento del retiro de inventarios?
- ¿Cuál es el tratamiento del IVA en la donación de un bien que no es inventario?
- ¿Qué se entiende por incorporaciones de bienes corporales muebles a inmuebles, o a servicios no gravados, así como la transformación de bienes gravados en bienes no gravados?
- ¿Cómo se clasifican los bienes?
- ¿Cuáles son los activos que se encuentran gravados con IVA?
- ¿Cómo se clasifican los bienes para efectos del IVA?
- ¿La explotación de intangibles genera IVA?
- ¿Qué diferencia existe entre derechos de autor y propiedad industrial?
- ¿Cuál es el tratamiento de los criptoactivos en IVA?
- ¿La compra y venta de medios de pago para la telefonía celular genera IVA?
- ¿La venta de bonos de almacenes de cadena o recargas genera IVA?
- ¿La venta de activos fijos se encuentra gravada con IVA?
- ¿Cuáles actos no generan IVA?
- Cuando se contrata una póliza para cubrir un contrato gravado con IVA ¿la póliza de cumplimiento debe incluir el valor del impuesto como riesgo cubierto?
- ¿Cómo se contabilizan las ventas gravadas con IVA?
- ¿Cuál es el tratamiento del IVA generado en las devoluciones de ventas?

BIENES EXCLUIDOS

- ¿Qué bienes y operaciones se consideran excluidos?
- ¿Cuáles son los criterios para tener por excluidos del IVA algunos bienes?
- ¿Cuáles son los bienes excluidos del impuesto?
- ¿Cómo se clasifican los animales vivos?
- ¿Cómo opera la exclusión en la comercialización de los productos que se elaboran en los centros de reclusión?
- ¿El maíz se encuentra excluido del impuesto a las ventas?
- ¿Para efectos de la exclusión del IVA qué se entiende por pan y arepa?
- ¿Cuáles son los dispositivos móviles inteligentes excluidos de IVA?
- ¿Cuáles computadores se encuentran excluidos del impuesto a las ventas?
- ¿Qué tratamiento especial en materia de IVA tienen los departamentos de San Andrés y Providencia y Amazonas?
- ¿Cómo opera la exclusión y la exención del IVA de los alimentos y otros bienes importados en los departamentos de Guainía, Vaupés, la Guajira, Guaviare, Vichada y otros?
- ¿Qué tratamiento tienen las materias primas con destino a la producción de plaguicidas e insecticidas y medicamentos?



- ¿Qué tratamiento tienen las materias primas destinadas a la producción de vacunas?
- ¿Qué beneficio tributario tienen los productos de soporte nutricional?
- ¿Qué beneficios existen por la compra o importación de bienes para la protección del patrimonio cultural del país?
- ¿Qué tratamiento tiene la venta de inmuebles?
- ¿El petróleo crudo está excluido de IVA?
- ¿Qué tratamiento tienen las bicicletas, patinetas y motos eléctricas?
- Sinopsis de otros bienes y operaciones excluidas
- ¿Cómo se contabiliza la devolución del IVA que se ha cobrado en la venta de un bien o en la prestación servicio excluido?

BENEFICIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- ¿Qué beneficios existen por la compra o importación de bienes para la protección del medio ambiente?
- ¿Se pueden solicitar los beneficios en IVA en el caso de adquirir el proyecto por medio de leasing?
- ¿Qué pasa si la certificación se obtiene con posterioridad a la venta o importación del bien?
- ¿Cuál es el procedimiento que establece la DIAN para solicitar la devolución?
- ¿Qué se debe hacer para que proceda la exclusión por la importación de equipos y elementos destinados al mejoramiento del medio ambiente?
- ¿Sobre qué bienes no se certifica la exclusión de IVA para la protección de medio ambiente?
- ¿Qué deben hacer los responsables que vendan en el país bienes para el mejoramiento del medio ambiente?
- ¿Cómo opera la exclusión en la importación y adquisición de equipos, elementos y maquinaria, para producción y utilización de energía (FNCE)?
- ¿Qué tratamiento tienen los paneles solares, inversores y controladores de carga?

BIENES EXENTOS

- ¿Qué bienes se consideran exentos?
- ¿Cómo aplica el principio de "trato nacional" para clasificar como exento un bien importado de un país miembro de la CAN?
- Sinopsis de los bienes y operaciones exentos sujetos a devolución, dos veces al año
- ¿Cuál es la razón de orden constitucional para que las toallas higiénicas se encuentren exentas de IVA?

PRESTACIÓN DE SERVICIOS



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

SERVICIOS EXENTOS: EXPORTACIÓN DE SERVICIOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS
IMPORTACIÓN

JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

CAUSACIÓN

BASE GRAVABLE

TARIFAS

SUJETOS DEL IMPUESTO

RESPONSABILIDAD PENAL

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

- **Generalidades**

IMPUESTOS DESCONTABLES

CONDICIONES Y PRORRATEO DE LOS IMPUESTOS DESCONTABLES

RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS Y ADUANERAS ESPECIALES

- **Tratamiento tributario del IVA**
- **Causación del IVA en la zona franca**

SEGUNDA PARTE. RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.

- **Generalidades**
- **Impuesto a las ventas retenido**
- **Aplicación práctica de la retención en el impuesto sobre las ventas**

- TERCERA PARTE. DEVOLUCIONES Y COMPENSACIONES

- **Aspectos generales**
- **Devolución del IVA en las operaciones a través de sociedades de comercialización internacional (CI) y en las exportaciones**
- **Devoluciones especiales**
- **Devolución del IVA pagado por la adquisición de servicios gravados en las unidades especiales de desarrollo fronterizo**
- **Devolución del IVA pagado por las misiones diplomáticas y consulares, los organismos internacionales y las misiones de cooperación y asistencia técnica**
- **Devolución del IVA pagado por las instituciones estatales u oficiales de educación superior**
- **Devolución del IVA pagado en la adquisición de materiales para la construcción de vivienda de interés social y vivienda de interés social prioritaria**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Devolución y/o compensación del IVA de los bienes exentos del artículo 477 del estatuto tributario

CUARTA PARTE. DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

- Aspectos generales de la declaración
- Plazos para la presentación de la declaración del IVA
- Pago del impuesto
- Corrección de las declaraciones tributarias
- Sanciones e intereses de mora

QUINTA PARTE. IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO Y OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

- Aspectos generales
- Bases gravables
- Impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas
- Impuesto nacional al consumo de cannabis medicinal, Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM, contribución parafiscal al combustible para financiar el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, FEPC
- Impuesto nacional al carbono
- Impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes
- Impuestos saludables
- Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas.
- Impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas

SEXTA PARTE. IMPUESTO DE TIMBRE

- Aspectos generales
- Elementos esenciales

SÉPTIMA PARTE. FACTURACIÓN

- Obligados y no obligados a facturar
- Definiciones - facturación electrónica
- Factura como soporte de impuestos descontables, costos y deducciones
- Requisitos de las facturas de venta y documentos equivalentes
- Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar
- Expedición de la factura electrónica de venta
- Notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos que se derivan de la factura electrónica de venta



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **Factura electrónica como título valor**
- **Proveedores tecnológicos de factura electrónicos**
- **Autorización de la numeración**
- **Régimen sancionatorio en la facturación**

BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 12/05/2025

FONDOS DE PENSIONES – COLOMBIA.
PENSIONES – COLOMBIA.



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

PRESTACIONES SOCIALES – COLOMBIA.
RIESGOS PROFESIONALES – COLOMBIA.
SEGURIDAD SOCIAL - COLOMBIA.



368.4/C327

Cortés Riaño, Carlos Alberto.
Cartilla de seguridad social y pensiones:
2025. Carlos Ignacio Delgado Bernal, Editor
científico. 32 ed. Bogotá [Colombia]: Legis,
2025.
269 p.
5 Ejs.


CONTENIDO.

PRIMERA PARTE. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

- **Conceptos generales**
- **Conformación y objetivos del sistema**
- **Principios básicos**
- **Ámbito de aplicación del sistema**
- **Libertad de selección del sistema**
- **Vigilancia y control del sistema**

SEGUNDA PARTE. SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

- **Organización institucional**
- **Objeto y características**
- **Vigencia y aplicación del sistema general de pensiones**
- **Afiliación al sistema general de pensiones**
- **Traslado de régimen**
- **Cotizaciones y aportes al sistema de pensiones**
- **Ingreso base de cotización**
- **Ingreso base de liquidación, IBL**
- **Reajuste pensional**
- **Bonos pensionales**
- **Subsidios pensionales**
- **Régimen solidario de prima media con prestación definida**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

PENSIONES EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA, ISS

- Pensión de vejez
- Régimen de transición
- Pensión de invalidez por riesgo común
- Juntas de calificación de invalidez
- Manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional
- Pensión de sobrevivientes

DERECHOS Y BENEFICIOS PARA LOS PENSIONADOS

- Mesadas adicionales
- Intereses de mora en el pago de las pensiones
- Auxilio funerario

RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD

- Régimen de ahorro individual con solidaridad

PENSIONES EN EL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL CON SOLIDARIDAD

- Cuentas individuales de ahorro pensional
- Pensión de vejez
- Pensión de invalidez de origen común
- Pensión de sobrevivientes
- Financiación y garantías
- Modalidades de pensión en el sistema de ahorro individual
- Renta vitalicia inmediata
- Retiro programado
- Excedentes de libre disponibilidad
- Auxilio funerario
- Otras modalidades de pensión
- Fondos de pensiones autorizados
- Elección del fondo de pensiones
- Comisiones de manejo
- Multifondos
- Rentabilidad de los fondos de pensiones
- Pensión familiar
- Reforma pensional Ley 2381 de 2024

TERCERA PARTE. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Estructura del sector salud y de la protección social
- Derecho fundamental a la salud
- Generalidades del sistema de salud
- Plan de beneficios en salud
- Principios generales del PBS
- Entidades promotoras de salud
- Procedimiento de reporte de prescripción.
- Obligaciones y restricciones generales de las EPS
- Las instituciones prestadoras de los servicios de salud (IPS)
- De la administración y financiación del sistema
- Régimen Contributivo
- Del régimen subsidiado
- Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud, Adres
- Portabilidad
- Afiliación al sistema
- Planes voluntarios de salud
- Plan de atención complementaria
- Afiliación al sistema de seguridad social en salud
- Afiliación transaccional
- Reglas de afiliación comunes a los regímenes contributivo y subsidiado
- Afiliación en el régimen contributivo
- Afiliación en el régimen subsidiado
- Novedades
- Traslados y movilidad
- Mecanismos para garantizar la continuidad del aseguramiento en salud
- Efectos de la mora en el pago de las cotizaciones y garantía de la atención en salud
- Cotizaciones
- Atención de urgencias, emergencias y desastres
- Protección social
- Afiliación colectiva al sistema de seguridad social integral
- Historia clínica interoperable

CUARTA PARTE. SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

- Conceptos generales
- Obligaciones del empleador y del trabajador
- Dirección del sistema
- Cobertura
- Afiliación y cotizaciones al sistema general de riesgos laborales
- Reglas para la afiliación y el pago de estudiantes al Sistema general de riesgos laborales
- Afiliación voluntaria al Sistema general de riesgos laborales



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- **Cotizaciones**
- **Afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo**

PRESTACIONES QUE OTORGA EL SISTEMA


- **Prestaciones asistenciales**
- **Prestaciones económicas**
- **Pensión de invalidez**
- **Pensión de sobrevivientes**
- **Entidades administradoras**
- **Empresas de servicios temporales**
- **Investigación de incidentes y accidentes de trabajo**
- **Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo**

QUINTA PARTE. CUADROS COMPARATIVOS Y DATOS BÁSICOS

- **Datos básicos para el año 2025 relativos al salario mínimo y auxilio de transporte**
- **Novedades del decreto antitrámites en seguridad social**
- **Modificaciones introducidas por la Ley 1562 de 2012 en el sistema de riesgos laborales**
- **Modificación jurisprudencial en maternidad**
- **Ampliación de la licencia de maternidad**
- **Directrices para el reconocimiento y pago de las licencias de maternidad y paternidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud**
- **Cotizaciones en seguridad social de empleadores y trabajadores**

SEXTA PARTE. AFILIACIÓN SERVICIO DOMÉSTICO

- **Afiliación trabajador por días**
- **Revisión periódica de la incapacidad y concepto de rehabilitación**
- **Incapacidades superiores a 540 días**
- **Deber de asesoría para que proceda el traslado de afiliados entre regímenes pensionales**
- **Aportes a seguridad social de los trabajadores independientes**
- **Retención y giro de los aportes al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios profesionales**
- **Deberes de las administradoras frente a la solicitud de asesoría**
- **Situaciones de abuso del derecho**
- **Derecho a suscribir el documento de voluntad anticipada**

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA M/EDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- **Obligaciones de seguridad y protección del empleador**
- **Resolución 2389 del Ministerio de Salud y Protección Social**


BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 12/05/2025

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS - ASPECTOS JURÍDICOS – COLOMBIA.
DERECHO FISCAL COLOMBIANO - LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.
DERECHO TRIBUTARIO - 2025 – COLOMBIA.
ESTATUTO TRIBUTARIO COLOMBIANO – LEGISLACIÓN.

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
	NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS - ASPECTOS JURÍDICOS – COLOMBIA.



368.4/C327

Álvarez Rodríguez, Julio Fernando y Romero Alzate, Edwin Mauricio

Estatuto tributario: 2025. Carlos Ignacio Delgado Bernal, Editor comercial. 32 ed. Bogotá [Colombia]: Legis Editores S.A., 2025. 916 p.

1 Ej.

CONTENIDO.

- **AYUDAS PRÁCTICAS**

1. Resumen de los principales cambios en la reglamentación del Régimen Simple (D.R. 1343/2024)
2. Infografías de los cambios más representativos en el Régimen Simple, exclusión de anticipos y requisitos subsanables que se pueden volver insubsanables
3. Estructura temática de las Normas de Información Financiera (actualizada con la
4. Gráficos

- **Tributación personas naturales residentes año 2023 y ss. (actualizado para renta 2024) § 0737-1**
- **Periodo gravable del IVA § 1032**
- **Sanción por extemporaneidad antes del emplazamiento § 1082**
- **Sanción por corrección de las declaraciones § 1085**
- **Término de firmeza de las declaraciones tributarias § 1171**

5. Solo en la versión digital

- **Cuadros re resumen de los principales cambios de la Ley 2277 del 2022 en la renta de personas naturales y jurídicas, así como de las derogatorias de esta ley**
- **Cuadro resumen de los aspectos tributario de la L. 2294/2023 (PND 2022-2026)**
- **Tabla de equivalencias de normas compiladas en el DUR 1625 del 2016**



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019


- **Tabla de decretos reglamentarios en materia tributaria no compilados en el DUR 1625 del 2016**
- **Normas compiladas en otros decretos únicos reglamentarios**
- **Índice detallado de los artículos del estatuto tributario**
- **¡Herramientas en Excel! Tabla de cifras monetarias actualizables 2021-2025, tarifas de autorretención en la fuente (actualizada con el Decreto 242 del 2024) y ajuste al costo fiscal de los activos fijos.**
- **Tabla de convenios para evitar la doble imposición. Con acceso a través de código QR**
- **Videos ilustrativos TTD**

NORMAS VIGENTES ANTERIORES AL ESTATUTO TRIBUTARIO

- **Ley 38 de 1930**
- **Ley 68 de 1935**
- **Ley 76 de 1946**
- **Ley 9ª de 1949**
- **Decreto Extraordinario 2506 de 1952**
- **Ley 102 de 1959**
- **Decreto Extraordinario 1651 de 1961**
- **Ley 103 de 1968**
- **Ley 62 de 1973**
- **Decreto Extraordinario 2821 de 1974**
- **Ley 2ª de 1976**
- **Ley 67 de 1979**
- **Ley 42 de 1981**
- **Ley 45 de 1981**
- **Ley 21 de 1982**
- **Ley 9ª de 1983**
- **Decreto Legislativo 1547 de 1984**
- **Decreto Reglamentario 1813 de 1984**
- **Decreto Reglamentario 631 de 1985**
- **Ley 65 de 1986**
- **Ley 89 de 1988**
- **Ley 9ª de 1989**
- **Ley 26 de 1989**
- **Ley 30 de 1989**

ESTATUTO TRIBUTARIO

- **Decreto Extraordinario 624 de 1989**
- **Estatuto Tributario**

 UNIVERSIDAD CESMAG <small>NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

NORMAS VIGENTES POSTERIORES AL ESTATUTO TRIBUTARIO

NOTA IMPORTANTE: Los artículos y sus códigos internos que se presentan con trama gris, están disponibles en la versión electrónica de esta publicación a través de códigos QR.

Así mismo, las concordancias que se realicen a esos códigos internos, se consultarán igualmente en la versión electrónica de esta publicación.

- Ley 14 de 1990
- Ley 40 de 1990
- Ley 44 de 1990
- Ley 9ª de 1990
- Ley 23 de 1991
- Decreto-Ley 2816 de 1991
- Ley 21 de 1992
- Ley 30 de 1992
- Ley 31 de 1992
- Ley 47 de 1993
- Decreto Extraordinario 663 de 1993
- Ley 65 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 98 de 1993
- Ley 100 de 1993
- Ley 101 de 1993
- Ley 115 de 1994
- Ley 118 de 1994
- Ley 119 de 1994
- Ley 138 de 1994
- Ley 139 de 1994
- Decreto Extraordinario 1295 de 1994
- Ley 142 de 1994
- Ley 146 de 1994
- Ley 160 de 1994
- Ley 174 de 1994
- Ley 191 de 1995
- Decreto 1091 de 1995
- Ley 209 de 1995
- Decreto 1814 de 1995
- Ley 219 de 1995
- Decreto-Ley 2150 de 1995
- Ley 223 de 1995
- Ley 272 de 1996



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Ley 299 de 1996
- Ley 300 de 1996
- Ley 344 de 1996
- Ley 361 de 1997
- Ley 383 de 1997
- Ley 388 de 1997
- Ley 397 de 1997
- Ley 418 de 1997
- Ley 454 de 1998
- Ley 488 de 1998
- Decreto-Ley 1071 de 1999
- Ley 526 de 1999
- Ley 546 de 1999
- Ley 549 de 1999
- Ley 550 de 1999
- Ley 599 de 2000
- Ley 600 de 2000
- Ley 603 de 2000
- Ley 633 de 2000
- Ley 643 de 2001
- Ley 675 de 2001
- Ley 677 de 2001
- Ley 681 de 2001
- Ley 685 de 2001
- Ley 708 de 2001
- Ley 785 de 2002
- Ley 788 de 2002
- Ley 789 de 2002
- Ley 795 de 2003
- Ley 814 de 2003
- Ley 825 de 2003
- Ley 863 de 2003
- Decisión 578 de 2004
- Ley 932 de 2004
- Ley 962 de 2005
- Ley 975 de 2005
- Ley 986 de 2005
- Ley 996 de 2005
- Ley 998 de 2005
- Ley 1004 de 2005
- Ley 1066 de 2006
- Ley 1101 de 2006
- Ley 1111 de 2006



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Ley 1114 de 2006
- Ley 1116 de 2006
- Decreto 4651 de 2006
- Ley 1151 de 2007
- Ley 1231 de 2008
- Ley 1257 de 2008
- Ley 1258 de 2008
- Ley 1286 de 2009
- Ley 1314 de 2009
- Ley 1328 de 2009
- Ley 1341 de 2009
- Acuerdo complementario para la cooperación y asistencia técnica en defensa y seguridad entre los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América de 2009
- Ley 1368 de 2009
- Ley 1393 de 2010
- Decreto 2555 de 2010
- Decreto Legislativo 4819 de 2010
- Ley 1429 de 2010
- Ley 1430 de 2010
- Ley 1436 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1438 de 2011
- Ley 1445 de 2011
- Ley 1450 de 2011
- Ley 1465 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Ley Estatutaria 1475 de 2011
- Decreto 4173 de 2011
- Decreto 4452 de 2011
- Decreto Reglamentario 4871 de 2011
- Ley 1493 de 2011
- Decreto-Ley 19 de 2012
- Decreto 53 de 2012
- Ley 1527 de 2012
- Decreto 985 de 2012
- Ley 1536 de 2012
- Ley 1537 de 2012
- Ley 1555 de 2012
- Ley 1556 de 2012
- Ley 1558 de 2012
- Ley 1562 de 2012
- Ley 1564 de 2012



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Ley 1565 de 2012
- Decreto 1736 de 2012
- Ley 1575 de 2012
- Ley 1607 de 2012
- Ley 1617 de 2013
- Decreto Reglamentario 1242 de 2013
- Decreto Reglamentario 1243 de 2013
- Decreto 1498 de 2013
- Ley 1661 de 2013
- Ley 1666 de 2013
- Ley 1676 de 2013
- Decreto Reglamentario 2192 de 2013
- Decreto Reglamentario 2878 de 2013
- Ley 1691 de 2013
- Ley 1695 de 2013
- Decreto-Ley 16 de 2014
- Ley 1708 de 2014
- Decreto 722 de 2014
- Ley 1715 de 2014
- Ley 1731 de 2014
- Ley 1735 de 2014
- Ley 1739 de 2014
- Decreto 1050 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1067 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1078 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015
- Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015
- Decreto Reglamentario 1246 de 2015
- Ley 1753 de 2015
- Ley Estatutaria 1757 de 2015
- Ley 1762 de 2015



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Decreto Reglamentario 1648 de 2015
- Decreto Reglamentario 1743 de 2015
- Decreto Reglamentario 1835 de 2015
- Decreto Reglamentario 2136 de 2015
- Decreto Reglamentario 2143 de 2015
- Decreto Reglamentario 2218 de 2015
- Ley 1776 de 2016
- Decreto 390 de 2016
- Ley 1780 de 2016
- Decreto Único Reglamentario 780 de 2016
- Ley 1797 de 2016
- Decreto Reglamentario 1167 de 2016
- Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016

NORMAS VIGENTES POSTERIORES AL DUR 1625 DEL 2016

- Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016
- Ley 1816 de 2016
- Decreto 2147 de 2016
- Ley 1819 de 2016
- Decreto Reglamentario 2201 de 2016
- Ley 1823 de 2017
- Decreto Reglamentario 119 de 2017
- Decreto Reglamentario 431 de 2017
- Decreto Reglamentario 537 de 2017
- Decreto-Ley 883 de 2017
- Decreto-Ley 899 de 2017
- Decreto-Ley 902 de 2017
- Decreto Reglamentario 926 de 2017
- Decreto 939 de 2017
- Ley 1849 de 2017
- Decreto Reglamentario 1412 de 2017
- Decreto 1451 de 2017
- Ley 1870 de 2017
- Decreto Reglamentario 1650 de 2017
- Decreto Reglamentario 1915 de 2017
- Decreto Reglamentario 2120 de 2017
- Decreto Reglamentario 2265 de 2017
- Ley 1882 de 2018
- Decreto Reglamentario 292 de 2018
- Decreto Reglamentario 359 de 2018
- Decreto Reglamentario 659 de 2018
- Decreto Reglamentario 720 de 2018



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Decreto Reglamentario 758 de 2018
- Decreto Reglamentario 978 de 2018
- Ley 1901 de 2018
- Ley 1902 de 2018
- Decreto Reglamentario 1288 de 2018
- Decreto Reglamentario 1355 de 2018
- Decreto Reglamentario 2469 de 2018
- Decreto Reglamentario 2497 de 2018
- Ley 1955 de 2019
- Ley 1958 de 2019
- Decreto 1165 de 2019
- Ley 1975 de 2019
- Ley 1979 de 2019
- Decreto Reglamentario 1351 de 2019
- Ley 1990 de 2019
- Decreto Reglamentario 1584 de 2019
- Decreto Reglamentario 1760 de 2019
- Decreto-Ley 2106 de 2019
- Ley 2005 de 2019
- Ley 2008 de 2019
- Ley 2010 de 2019
- Ley 2013 de 2019
- Decreto Reglamentario 98 de 2020
- Decreto 285 de 2020
- Decreto Reglamentario 358 de 2020
- Decreto Reglamentario 446 de 2020
- Decreto Reglamentario 474 de 2020
- Decreto Reglamentario 621 de 2020
- Decreto Reglamentario 642 de 2020
- Decreto Reglamentario 697 de 2020
- Decreto Legislativo 807 de 2020
- Ley 2024 de 2020
- Ley 2040 de 2020
- Decreto 1090 de 2020
- Decreto Reglamentario 1154 de 2020
- Decreto Reglamentario 1166 de 2020
- Decreto Reglamentario 1235 de 2020
- Ley 2056 de 2020
- Decreto Reglamentario 1690 de 2020
- Decreto Reglamentario 1702 de 2020
- Decreto Reglamentario 1733 de 2020
- Decreto 1742 de 2020
- Ley 2068 de 2020



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN


BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- Ley 2069 de 2020
- Ley 2070 de 2020
- Ley 2079 de 2021
- Ley 2080 de 2021
- Decreto Reglamentario 278 de 2021
- Decreto 360 de 2021
- Decreto Reglamentario 376 de 2021
- Decreto Reglamentario 696 de 2021
- Ley 2099 de 2021
- Ley 2125 de 2021
- Ley 2130 de 2021
- Decreto Reglamentario 880 de 2021
- Ley 2136 de 2021
- Ley 2143 de 2021
- Ley 2152 de 2021
- Ley 2155 de 2021
- Decreto Reglamentario 1494 de 2021
- Decreto Reglamentario 1495 de 2021
- Decreto Reglamentario 1651 de 2021
- Decreto Reglamentario 1701 de 2021
- Decreto Reglamentario 1835 de 2021
- Ley 2177 de 2021
- Ley 2189 de 2022
- Decreto 74 de 2022
- Ley 2197 de 2022
- Decreto 207 de 2022
- Ley 2200 de 2022
- Decreto Reglamentario 375 de 2022
- Decreto Reglamentario 624 de 2022
- Decreto Reglamentario 895 de 2022
- Decreto Reglamentario 985 de 2022
- Ley 2220 de 2022
- Ley 2221 de 2022
- Ley 2238 de 2022
- Ley 2240 de 2022
- Ley 2254 de 2022
- Decreto Reglamentario 1556 de 2022
- Ley 2277 de 2022
- Ley 2294 de 2023
- Ley 2327 de 2023
- Ley 2331 de 2023
- Ley 2342 de 2023
- Decreto Reglamentario 2227 de 2023

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

- Decreto Reglamentario 2235 de 2023
- Decreto 47 de 2024
- Decreto Reglamentario 533 de 2024
- Decreto 659 de 2024
- Ley 2380 de 2024
- Ley 2381 de 2024
- Ley 2388 de 2024
- Ley 2411 de 2024
- Decreto 1523 de 2024
- Decreto Reglamentario 1545 de 2024
- Decreto Reglamentario 1597 de 2024


BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 12/05/2025

CONTABILIDAD FINANCIERA.
ESTADOS FINANCIEROS.

 <p>UNIVERSIDAD CESMAG NIT: 800.109.387-7 VIGILADA MINEDUCACIÓN</p>	BOLETÍN NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD CESMAG	CÓDIGO: AAC-BL-FR-001
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 24/ABR/2019

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).



657.32/A594

Angulo Guiza, Uriel Guillermo
Fundamentos en contaduría bajo NIIF.
Daniela Parra G., Editor científico. Bogotá
[Colombia]: Ediciones de la U., 2024.
347 p.
1 Ej.

CONTENIDO.

- **Introducción**
- **CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN A LA CONTADURÍA**

- 1.1. Evolución histórica de la profesión contable
 - 1.1.1. Edad Antigua
 - 1.1.2. Edad Media
 - 1.1.3. Edad Moderna
 - 1.1.4. Edad Contemporánea
 - 1.1.5. Evolución de la profesión contable en Latinoamérica
 - 1.1.6. Evolución de la profesión contable en Colombia
 - 1.1.7. Etapa actual en Colombia (convergencia y adopción de las NIIF y las NAI)
- 1.2. Gobierno internacional contable (organismos mundiales reguladores)
- 1.3. La OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico)
 - 1.3.1. Gobierno Corporativo (GC)
 - 1.3.1.1. Factores culturales del gobierno corporativo
 - 1.3.1.2. Estructura del gobierno corporativo
 - 1.3.1.3. Los principios del gobierno corporativo
 - 1.3.1.4. Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
- 1.4. IFAC e IAESB en la profesión contable
- 1.5. IASB y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- 1.6. Global Reporting Initiative (GRI)
- 1.7. ISSB y las Normas Internacionales de Sostenibilidad (NIIF S1) y Clima (NIIF S2)



- 1.8. Gobierno local en la contaduría pública
- 1.9. El nuevo pensamiento en la contaduría
- 1.9.1. Perfil profesional del contador público
- 1.9.2. Conducta ética en la profesión de contador público
- 1.9.2.1. Principios de ética profesional
- 1.9.2.2. La ética, la corrupción y la contaduría pública
- 1.9.3. Los estándares de ética internacional (IES)
 - Resumen
 - Pruebo mi conocimiento (autoevaluación)
 - Ámbitos de formación
 - Gimnasio por internet

- **CAPÍTULO 2. LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA EMPRESA**

- 2.1. Importancia del comercio en la información financiera
- 2.1.1. Los comerciantes
- 2.1.2. Obligaciones legales de los comerciantes
- 2.2. Empresa, entidad o ente económico
- 2.2.1. Clasificación de la empresa o entidad
- 2.3. Las sociedades
- 2.3.1. Clasificación de las sociedades
- 2.3.2. Obligaciones legales de las sociedades o empresas
- 2.4. Contabilidad como un sistema de información
- 2.4.1. Objetivos de la información financiera
- 2.4.2. Características cualitativas de la información financiera
- 2.5. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- 2.5.1. Clasificación de las NIIF
- 2.6. Políticas contables
- 2.6.1. Preparación de las políticas contables
- 2.6.2. Selección y juicio profesional al aplicar una política contable
- 2.7. Documentos soporte de la información financiera en la empresa
- 2.8. Libros de contabilidad
 - Resumen
 - Pruebo mi conocimiento (autoevaluación)
 - Gimnasio por internet
 - Ámbitos de formación

- **CAPÍTULO 3. CICLO Y PROCESO CONTABLE**

- 3.1. La cuenta
- 3.1.1. Cuentas reales o de situación financiera
- 3.1.1.1. Activo
- 3.1.1.2. Pasivos



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- 3.1.1.3. Patrimonio
- 3.1.2. Cuentas nominales o de resultados (transitorias o temporales)
 - 3.1.2.1. Ingresos
 - 3.1.2.2. Gastos o egresos
- 3.2. Tesauro o Plan de Cuentas (PC)
- 3.3. La partida doble
 - 3.3.1. Reconocimiento
 - 3.3.2. Medición
 - 3.3.3. Pasos en el reconocimiento (registro) de las transacciones económicas
 - 3.3.4. Estados financieros básicos
- 3.4. Ecuación contable
 - Resumen
 - Pruebo mi conocimiento (autoevaluación)
 - Ámbitos de formación
 - Gimnasio por internet
- **CAPÍTULO 4. TERMINACIÓN DEL CICLO CONTABLE**

- 4.1. Ajustes
 - 4.1.1. Ajustes a cuentas de activo
 - 4.1.2. Ajustes a cuentas del pasivo
 - 4.1.3. Ajustes a cuentas de gastos
 - 4.1.4. Ajustes a cuentas de ingreso
 - 4.1.5. Caso práctico
- 4.2. Hoja de trabajo
- 4.3. Cierre contable
- 4.4. Elaboración de estados financieros básicos
 - Resumen
 - Pruebo mi conocimiento (autoevaluación)
 - Ámbitos de formación
 - Gimnasio por internet

CAPÍTULO 5. IMPUESTOS BÁSICOS

- 5.1. Fundamentos tributarios
 - 5.1.1. Tributaria
 - 5.1.2. Entidad fiscal
 - 5.1.3. Registro Único Tributario (RUT)
 - 5.1.4. Número de Identificación Tributario (NIT)
 - 5.1.5. Estatuto Tributario (ET)
 - 5.1.6. Reforma tributaria
 - 5.1.7. Unidad de Valor Tributario (UVT)
 - 5.1.8. Contribuyente



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

5.1.9. Grandes contribuyentes

5.1.10. Elementos del impuesto o tributo

5.1.11. Agente de retención

5.1.12. Clases de impuestos

5.2. Impuesto sobre las ventas o Impuesto al Valor Agregado (IVA)

5.2.1. Clasificación de los bienes según la tarifa del IVA

5.2.2. Responsabilidades sobre el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

5.2.2.1. No responsables del IVA (anterior régimen simplificado)

5.2.2.2. Responsables u obligados del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

5.2.2.3. Responsable del IVA, régimen ordinario

5.3. Régimen Simple de Tributación (RST)

5.4. Contabilización del impuesto sobre las ventas IVA

5.4.1. IVA en ventas (IVA generado)

5.4.2. IVA en compras (IVA descontable o recuperable)

5.4.3. IVA no descontable

5.4.4. IVA con descuentos en la factura

5.4.5. Declaración y pago del IVA (libro auxiliar de IVA)

5.5. Impuesto Nacional al Consumo (INC)

5.5.1. Responsables del Impuesto Nacional al Consumo (INC)

5.5.2. No responsables del Impuesto Nacional al Consumo (INC)

5.5.3. Declaración y pago del impuesto nacional al consumo (INC)

5.6. Impuesto de Industria, Comercio y Avisos (ICA)

5.7. Impuesto de renta

5.7.1. Determinación del impuesto de renta

5.7.2. Tasa mínima de tributación o tasa de tributación depurada

5.7.3. Declaración y pago de impuesto sobre la renta

5.8. Otros impuestos básicos

5.8.1. Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF)

5.8.2. Impuestos saludables (formulario 505 DIAN)

5.8.3. Impuesto al plástico de un solo uso (formulario 330 DIAN)

5.9. Impuestos, contaduría y corrupción

- Pruebo mi conocimiento (autoevaluación)
- Afianza tus conocimientos
- Ámbitos de formación
- Gimnasio por internet

● **CAPÍTULO 6. RETENCIÓN EN LA FUENTE**

6.1. Fundamentos tributarios

6.2. Retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta

6.3. Contabilización de la retención en la fuente (por renta)

6.3.1. Activo. Anticipo de impuestos

6.3.2. Pasivo. Retención en la fuente por renta



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

6.3.3. Autorretención por renta

6.3.3.1. Autorretenedores por resolución

6.3.3.2. Autorretención especial

6.3.3.3. Autorretención por ventas al Régimen Simple de Tributación (RST)

6.3.4. Escenarios posibles de retención en la fuente a título de renta

6.4. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas IVA (RETEIVA)

6.4.1. Agentes retenedores por concepto de IVA (art. 437-2 ET)

6.4.2. Tarifa de retención en la fuente por IVA (RETEIVA)

6.4.3. Cuándo NO se aplica la retención en la fuente por IVA

6.4.4. Obligaciones de los agentes retenedores del IVA

6.4.5. Contabilización de retención en la fuente a título de IVA (RETEIVA)

6.4.6. Escenarios posibles en retención en la fuente a título de IVA

6.5. Declaración de la retención en la fuente

6.6. Retención por Impuesto de Industria, Comercio y Avisos (ICA)

6.6.1. Contabilización de la retención por ICA

6.6.2. Escenarios de retención en la fuente a título de ICA (RETEICA)

- Pruebo mi conocimiento (autoevaluación)
- Afianza tus conocimientos
- Ámbitos de formación
- Gimnasio por internet

● **CAPÍTULO 7. EJERCICIO PRÁCTICO**

7.1. Ejercicio práctico de un ciclo contable

Paso 1. Reconocimiento en el libro diario

Paso 2. Libro mayor o cuentas T

Paso 3. Ajustes y hoja de trabajo

Paso 4. Cierre contable del ejercicio

Paso 5. Libros contables

Paso 6. Estados financieros

Paso 7. Notas a los estados financieros

7.2. Información financiera sistematizada

7.2.1. Pasos cuando el software es nuevo

7.2.2. Pasos cuando el software está instalado

- Pruebo mi conocimiento (autoevaluación)
- Ámbitos de formación

- Referencias bibliográficas
- Glosario
- Índice analítico



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

BOLETÍN No.

NUEVAS ADQUISICIONES

El siguiente material puede ser consultado en la Biblioteca PADRE REMIGIO FIORE FORTEZZA OFM., CAP. sobre:

CONTADURÍA PÚBLICA 12/05/2025



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

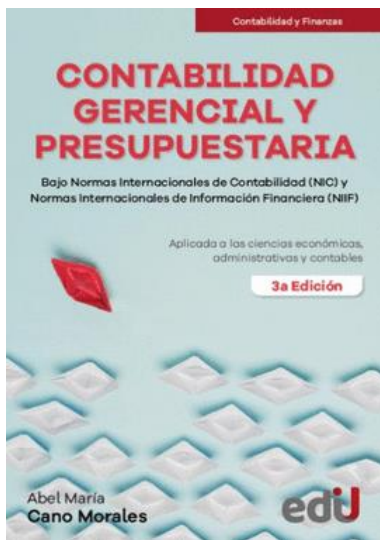
BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA.
CONTROL DE COSTOS.
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC).
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).



658.151 1/C227

Cano Morales, Abel María
Contabilidad gerencial y presupuestaria:
Bajo normas internacionales de contabilidad
(NIC) y normas internacionales de información
financiera (NIIF) aplicada a las ciencias
económicas, administrativas y contables.
Daniela Parra G., Editor científico. 3 ed.
Bogotá [Colombia]: Ediciones de la U., 2024.
440 p.
1 Ej.

CONTENIDO.

- **Prefacio**
- **CAPÍTULO 1.**

1.1. Contabilidad gerencial. Principales conceptos y definiciones

1.1.1. Definición de contabilidad gerencial

1.1.2. La información contable y sus aplicaciones a la contabilidad gerencial

1.1.3. Relación entre la contabilidad financiera y la contabilidad gerencial

1.1.3.1. Contabilidad financiera

1.1.3.2. Contabilidad gerencial

1.1.4. La contabilidad gerencial y la planeación

1.1.5. La contabilidad gerencial y el control

1.1.6. La contabilidad gerencial y la toma de decisiones

1.1.6.1. Objetivos de la contabilidad gerencial o administrativa

1.1.7. Principales diferencias entre la contabilidad financiera y la contabilidad gerencial

1.1.8. Similitudes entre la contabilidad financiera y la contabilidad gerencial

1.2. Conceptos preliminares de costos y gastos

1.2.1. Tipos de costos

1.2.2. Objetivos de los costos



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- 1.2.3. Definición de costos y gastos
- 1.2.4. Clasificación de los costos y los gastos
 - 1.2.4.1. De acuerdo con su función
 - 1.2.4.2. De acuerdo con su identificación con el objeto del costo
 - 1.2.4.3. De acuerdo con el momento del tiempo al cual hacen referencia
 - 1.2.4.4. De acuerdo con el grado de control que tenga quien los gestiona
 - 1.2.4.5. De acuerdo con el comportamiento según el volumen de actividad
 - 1.2.4.6. De acuerdo con su importancia en la toma de las decisiones gerenciales
 - 1.2.4.7. De acuerdo con su capacidad de generar movimiento de efectivo
 - 1.2.4.8. De acuerdo con su capacidad de desaparecer o no al ingresar o retirar un producto o un servicio del mercado
 - 1.2.4.9. De acuerdo con su necesidad para la operación básica de la empresa
 - 1.2.4.10. De acuerdo con la calidad de los productos o servicios
 - 1.2.4.11. De acuerdo con su asociación con el valor del inventario
 - 1.2.4.12. De acuerdo con su relación con el medio ambiente
 - 1.2.4.13. Importancia de los costos en la toma de las decisiones gerenciales
- 1.3. Generalidades de los costos
 - 1.3.1. Definición de costos y gastos bajo Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
 - 1.3.1.1. Elementos de la definición
 - 1.3.1.2. Consideraciones sobre el costo
 - 1.3.1.3. Tipos de gastos
 - 1.3.1.4. Una pérdida
 - 1.3.1.5. Consideraciones adicionales
 - 1.3.2. Inventarios: activos. Tratamiento de los inventarios bajo NIC/NIIF
 - 1.3.3. Estado de resultados y estado de actividades
 - 1.3.4. Utilidad o pérdida neta. Tratamiento bajo NIIF
 - 1.3.4.1. Elementos de la definición
- 1.4. Naturaleza de los costos
 - 1.4.1. Definición de costo
 - 1.4.2. Definición de gasto
 - 1.4.3. Definición de utilidad
 - 1.4.4. Definición de rentabilidad
 - 1.4.5. Definición de pérdidas
- 1.5. Sistema de contabilidad de costos
- 1.6. Elementos fundamentales del costo
 - 1.6.1. Materiales Directos Aplicados (MDA)
 - 1.6.2. Mano de Obra Directa (MOD)
 - 1.6.3. Costos Indirectos de Fabricación (CIF)
 - 1.6.4. Elementos del costo
 - 1.6.4.1. Procesos de agrupamientos de los costos
 - 1.6.4.2. Taxonomía de los costos
 - 1.6.5. Perspectiva estratégica de los costos y sus aplicaciones



- 1.7. Usos del costeo directo
- 1.8. El costeo variable y la toma de decisiones.
 - 1.8.1. Sistema de acumulación de los costos variables
 - 1.8.2. Ventajas del costeo variable
 - 1.8.3. Desventajas del costeo variable
 - 1.8.4. Variaciones
 - 1.8.5. Costo del producto vendido
 - 1.8.6. Análisis de las utilidades
 - 1.8.7. Las normas tributarias y el costeo variable
 - 1.8.8. Estados de resultados presentado por ambos métodos
 - 1.8.8.1. Estado de resultados por el método de costeo total
 - 1.8.8.2. Estado de resultados por el método de costeo variable
 - 1.8.9. Ejercicio propuesto: comparación de las utilidades operacionales por los métodos de costeo total y/o variable
 - 1.8.10. Optimización de los costos fijos en una empresa manufacturera
 - 1.8.11. Grado de apalancamiento operativo
 - 1.8.12. Cálculo del flujo de caja libre
- 1.9. Estado de flujos de efectivo
 - 1.9.1. Estructura del Estado de Flujo de Efectivo (EFE) bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
 - 1.9.2. Presentación Estado de Flujo de Efectivo (EFE) bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
 - 1.9.3. El Estado de Flujo de Efectivo (EFE) bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en grupos de entidades

- **CAPÍTULO 2.**

- 2.1. Sistemas de costeo
 - 2.1.1. Según los sistemas de producción.
 - 2.1.1.1. Sistema de costos por órdenes de producción
 - 2.1.1.2. Sistema de costos por procesos
 - 2.2. Perfeccionamiento de los sistemas de costos
 - 2.2.1. El costo de un producto o servicio es igual al costo de los materiales más la suma de los costos de todas las actividades realizadas para elaborar ese producto o servicio
 - 2.3. Énfasis en disminución de costos antes que en información
 - 2.3.1. Posibilidad de involucrar gastos totales como gastos de ventas, administrativos y generales por producto/servicio
 - 2.3.2. Mayor énfasis en rentabilidad y flujos de caja por producto/servicio
 - 2.3.3. Asignación de costos con base en una relación causa-efecto
 - 2.3.4. Cuestionario de repaso
 - 2.4. Clasificación de los costos
 - 2.4.1. Desde el punto de vista de su comportamiento



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- 2.4.1.1. Costos fijos
- 2.4.1.2. Costos variables
- 2.4.1.3. Costos mixtos o semifijos o semivARIABLES
- 2.4.2. De acuerdo con la función en la que se originan
 - 2.4.2.1. Costos de producción
 - 2.4.2.2. Costos de administración
 - 2.4.2.3. Costos de distribución o ventas
- 2.4.3. De acuerdo con su identificación
 - 2.4.3.1. Costos directos
 - 2.4.3.2. Costos indirectos
- 2.4.4. De acuerdo con el tiempo en que fueron calculados
 - 2.4.4.1. Costos históricos
 - 2.4.4.2. Costos predeterminados
- 2.4.5. De acuerdo con el tiempo en que se enfrentan a los ingresos
 - 2.4.5.1. Costos del periodo
 - 2.4.5.2. Costos del producto
- 2.4.6. De acuerdo con la autoridad sobre ocurrencia del costo
 - 2.4.6.1. Costos controlables
 - 2.4.6.2. Costos no controlables
- 2.4.7. De acuerdo con la importancia para la toma de decisiones
 - 2.4.7.1. Costos relevantes
 - 2.4.7.2. Costos irrelevantes
- 2.4.8. De acuerdo con el tipo de sacrificio en que se ha incurrido
 - 2.4.8.1. Costos desembolsables
 - 2.4.8.2. Costos de oportunidad
- 2.2.9. De acuerdo con el cambio originado por un aumento o disminución de actividad
 - 2.4.9.1. Costos diferenciales
 - 2.4.9.2. Costos sumergidos
- 2.4.10. De acuerdo con su relación a una disminución de actividades
 - 2.4.10.1. Costos evitables
 - 2.4.10.2. Costos inevitables
- 2.4.11. Desde el punto de vista de los principios de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
 - 2.4.11.1. Costos contables
 - 2.4.11.2. Costos no contables
- 2.4.12. Clasificación de los costos de acuerdo con su identificación con una actividad, departamento o producto
 - 2.4.12.1. Costo directo
 - 2.4.12.2. Costo indirecto
- 2.2. Sistemas de costeo
 - 2.4.1. Costeo absorbente o total
 - 2.4.2. Costeo variable o directo
 - 2.4.3. Supuestos sobre los que se sustenta el modelo



2.5. Clasificación de los costos según su variabilidad

2.5.1. Gastos de fabricación fijos

2.5.2. Gastos de fabricación variables

2.5.3. Gastos de fabricación semivARIABLES

2.5.4. Producción > Ventas

2.5.5. Producción < Ventas

2.5.6. Producción = Ventas

2.5.7. Costeo directo: variación de precio o presupuesto

2.6. Diferencias en la valoración de utilidades entre los dos sistemas de costeo

2.7. Relación Costo-Volumen-Utilidad (Cvu)

2.7.1. Relación costo-beneficio

2.7.2. Resumen del manejo de los costos

- **CAPÍTULO 3.**

3.1. Punto de equilibrio y análisis de la relación “Costo-Volumen-Utilidad (CVU)”

3.1.1. Punto de equilibrio operativo

3.1.2. Punto de equilibrio neto

3.1.2.1. En unidades

3.1.2.2. En pesos

3.1.2.3. Sin considerar impuestos (IMPO-RENTA)

3.2. Consideraciones con respecto al pe

3.2.1. Expresión gráfica

3.2.1.1. Gráfica del punto de equilibrio

3.3. El punto de equilibrio contable administrativo

3.4. Análisis del punto de equilibrio

3.4.1. Margen de seguridad

3.5. Supuestos Del Modelo

3.5.1. Punto de equilibrio en varias líneas

3.5.2. Efecto de la variación de factores sobre el punto de equilibrio

3.6. Planeación de utilidades con base en el punto de equilibrio

3.6.1. Margen e índice de contribución

3.6.2. Punto de cierre

3.6.2.1. Punto de eliminación o de cierre

3.6.3. Limitaciones del análisis del punto de equilibrio

3.6.4. Análisis de la relación Costo-Volumen-Utilidad (CVU)

3.6.5. Suposiciones básicas para el uso de datos

3.6.6. Punto de equilibrio con varios productos

3.6.7. Cambio en costos

3.6.7.1. Variables

3.6.7.2. Fijos de producción

3.6.7.3. Cambio en el precio de venta

3.6.7.4. Comparación estado de resultados



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- 3.6.7.5. Cambios con aumentos y disminución en el precio
- 3.7. Análisis rápido de la relación costo-volumen-utilidad
- 3.8. Decisiones gerenciales especiales
 - 3.8.1. Tipo de decisiones
 - 3.8.2. Eliminación de un producto
 - 3.8.3. Fabricar internamente o externalizar el proceso
 - 3.8.4. Análisis de un pedido especial
 - 3.8.5. Utilización de un recurso escaso
 - 3.8.6. Vender en cierta parte del proceso o terminar el producto
 - 3.8.7. Costo de oportunidad
 - 3.8.8. Cuerpo de ventas o representantes

- **CAPÍTULO 4.**

- 4.1. Costeo basado en actividades
- 4.2. Fundamentos del ABC
 - 4.2.1. Actividad
 - 4.2.2. Clasificación de las actividades
 - 4.2.3. Nivel de actuación con relación al producto
 - 4.2.3.1. Actividades a nivel unitario
 - 4.2.3.2. Actividades a nivel de lote de productos
 - 4.2.3.3. Actividades a nivel de línea de producto
 - 4.2.3.4. Actividades a nivel de empresa
 - 4.2.4. Generadores de costos
 - 4.2.5. Importancia del sistema de costos (ABC)
 - 4.2.6. Proceso o método de asignación
 - 4.2.7. Pasos a seguir para implementar el ABC
 - 4.2.7.1. Identificación de los costos indirectos en cada centro
 - 4.2.7.2. Identificación de actividades
 - 4.2.7.3. Determinación de generadores
 - 4.2.7.4. Reclasificación de actividades
 - 4.2.7.5. Distribución del costo del centro entre las actividades
 - 4.2.7.6. Cálculo del costo unitario del generador
 - 4.2.7.7. Asignación del costo de las actividades a los productos
 - 4.2.7.8. Asignación de costos directos
- 4.3. Primer ejercicio de aplicación de los costos ABC
- 4.4. Segundo ejercicio de aplicación de los costos ABC
- 4.5. Ventajas del costeo ABC
- 4.6. Desventajas del costeo ABC
- 4.7. ¿Cuándo se debe implementar un sistema de gestión de costos Por actividades (ABC)?
 - 4.7.1. Ejercicios propuestos de costeo ABC
- 4.8. Contabilidad por Áreas de Responsabilidad (CAR)



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

4.8.1. Ventajas de la contabilidad CAR

4.8.2. Pasos para el establecimiento de un sistema CAR

4.8.3. Herramientas de control

4.9. Glosario de términos de costos bajo NIIF

4.9.1. Términos inherentes a los costos según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

4.9.2. Términos inherentes a los gastos según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

4.9.3. Términos inherentes a los inventarios según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

4.9.4. Términos inherentes al estado de resultados según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

• **CAPÍTULO 5**

5.1. Definición y aspectos básicos sobre los presupuestos

5.1.1. Reseña histórica de los presupuestos en el mundo

5.1.2. Definiciones de presupuesto

5.1.3. Planeación y control de utilidades

5.1.4. Relación y diferencias entre pronóstico y presupuesto

5.2. Tipos de presupuestos

5.2.1. Presupuesto público

5.2.2. Presupuestos del sector privado o presupuesto empresarial

5.2.3. Presupuestos fijos y presupuestos flexibles

5.2.4. Los periodos presupuestales

5.2.5. Funciones de los presupuestos

5.2.6. Importancia de los presupuestos

5.2.7. Objetivos de los presupuestos

5.2.8. Finalidades de los presupuestos

5.2.9. Clasificación de los presupuestos

5.2.9.1. Según la flexibilidad

5.2.9.2. Según el periodo de tiempo

5.2.9.3. Según el campo de aplicación en la empresa

5.2.9.4. Según el sector de la economía en el cual se utilizan

5.2.10. Principios de la presupuestación

5.3. Motivos por los cuales puede fracasar la presupuestación

5.4. Calendario presupuestal

5.4.1. Organización del presupuesto

5.5. Definición de términos

5.6. Requisitos básicos para un plan presupuestal

5.6.1. Responsabilidad de la dirección

5.6.2. Organización

5.6.3. Sistema de contabilidad



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

5.6.4. Comunicación

5.6.5. Metas reales

5.6.6. Informes y revisiones oportunas

5.7. Responsables de la elaboración del presupuesto

5.8. El presupuesto y los costos estándar

5.9. El presupuesto y la gestión económica de la empresa

5.10. Limitaciones de un programa de presupuestos

5.10.1 Un programa de presupuestos se basa en estimaciones

5.10.2. El programa de presupuestos debe ser continuamente actualizado a fin de que armonice con las situaciones de cambio que prevalecen en los negocios

5.10.3. La ejecución de un programa de presupuestos depende tanto de la dirección superior como de los diferentes ejecutivos responsables

5.10.4. El programa de presupuestos no ocupa el lugar de la dirección y de la administración

5.11. Cuestionario y repaso de conceptos

5.12. Elementos componentes de un programa presupuestario

5.12.1. El presupuesto de operación

5.13. El presupuesto de ventas

5.13.1. Objetivos

5.13.2. Importancia

5.13.3. Componentes o etapas básicas

5.14. Factores que influyen en la predicción de ventas

5.14.1. Factores externos o del mercado

5.14.1.1. La situación económica general

5.14.1.2. La competencia

5.14.1.3. La fijación de precios y la elasticidad de la demanda

5.15. Presupuesto de ventas: métodos de presupuestación de las ventas

5.15.1. Recolección de datos e información

5.15.2. Análisis de los datos recolectados

5.15.3. Utilización de los métodos para proyectar la demanda

5.15.3.1. Clasificación de los métodos de proyección

5.16. Métodos estadísticos de proyección de ventas

5.16.1. Método estadístico de regresión lineal

5.16.2. Método estadístico de mínimos cuadrados

5.16.3. Análisis de correlación

5.17. Métodos matemáticos de proyección de ventas

5.17.1. Método del incremento porcentual

5.17.2. Método matemático del incremento absoluto

5.18. Métodos no estadísticos de proyección de ventas

5.18.1. Criterio del personal de ventas

5.18.2. Método visionario

5.18.3. Método económico administrativo

5.18.4. Métodos de propósito específico



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- 5.18.5. Combinación de métodos
- 5.19. Investigación de mercados
- 5.20. Plan de mercadeo
 - 5.20.1. Establecimiento de precios de venta
 - 5.20.2. Cálculo del precio de un servicio
 - 5.20.3. Fórmulas de cálculo del precio de un servicio con base en el costo
 - 5.20.4. Fórmulas complementarias para determinar el precio de venta
 - 5.20.5. Promoción y publicidad
 - 5.20.6. Gastos de ventas
 - 5.20.7. Los ingresos en una empresa de servicios
 - 5.20.8. Características de los costos en las empresas de servicio
- 5.21. La tasa de crecimiento de las ventas
 - 5.21.1. Variaciones estacionales de las ventas
 - 5.21.2. Las fuentes de aprovisionamiento
 - 5.21.3. Factores internos o de la empresa
 - 5.21.4. La organización de ventas
 - 5.21.5. La política de promoción de ventas
 - 5.21.6. Cambios en los productos
 - 5.21.7. La capacidad de producción
- 5.22. El régimen financiero
 - 5.22.1. Proyección de la utilidad
- 5.23. Planificación de la producción
 - 5.23.1. Necesidades totales de producción
 - 5.23.2. Capacidad de trabajo de la planta y equipo
 - 5.23.3. Aumento de la capacidad actual de producción
 - 5.23.4. Disponibilidad de materias primas y de mano de obra calificada
 - 5.23.5. Duración del proceso de fabricación
- 5.24. Planificación de los inventarios
- 5.25. El presupuesto de producción e inventarios
- 5.26. Consideraciones generales sobre producción e inventarios
 - 5.26.1. Inventario mínimo
 - 5.26.2. Inventario máximo
 - 5.26.3. Rotación de inventarios
- 5.27. Costo de ventas (o ventas) / inventario promedio de productos terminados
 - 5.27.1. Costo de Ventas (o Ventas) / Razón de rotación
 - 5.27.2. Cantidades por producir y capacidad de la planta
 - 5.27.3. Presentación del presupuesto de producción e inventarios
- 5.28. El presupuesto de materias primas
 - 5.28.1. Definiciones
 - 5.28.2. Estimación de los requerimientos de materias primas. Inventarios de materias primas
- 5.29. El presupuesto de compras
 - 5.29.1. Estimación del costo de materias primas



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT: 800.109.387-7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

BOLETÍN
NUEVAS ADQUISICIONES PARA LAS
BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD
CESMAG

CÓDIGO: AAC-BL-FR-001

VERSIÓN: 1

FECHA: 24/ABR/2019

- 5.30. El presupuesto de mano de obra directa**
 - 5.30.1. Definición**
 - 5.30.2. Estimación de las necesidades de mano de obra directa**
 - 5.31. El presupuesto de gastos indirectos de fabricación**
 - 5.31.1. Definición**
 - 5.31.2. Centros de costos productivos**
 - 5.31.3. Centros de costos de servicios**
 - 5.32. Formulación del presupuesto de gastos indirectos de fabricación**
 - 5.32.1. El presupuesto de costo de ventas**
 - 5.32.2. Presupuestos de gastos de operación**
 - 5.32.3. Presupuestos de gastos de administración**
 - 5.32.4. Presupuesto de gastos de venta**
 - 5.32.4.1. Gastos de venta fijos**
 - 5.32.4.2. Gastos de venta variables**
 - 5.32.5. Presupuesto de otros ingresos y gastos**
 - 5.33. Presupuestos financieros**
 - 5.33.1. Estado de resultados proforma**
 - 5.34. Balance de situación proforma**
 - 5.34.1. Estimación de las diferentes partidas del balance de situación**
 - 5.35. El presupuesto de caja**
 - 5.35.1. Desarrollo del presupuesto de caja**
 - 5.35.2. Presupuesto de gastos financieros**
 - 5.35.3. El estado de flujos de efectivo proforma**
 - 5.36. El presupuesto de capital o de inversiones**
 - 5.36.1. Generación de propuestas de inversión**
 - 5.36.2. Estudio de factibilidad**
 - 5.36.3. Estudio de mercado**
 - 5.36.4. Estudio técnico**
 - 5.36.5. Estudio económico y financiero**
 - 5.37. Determinar el monto de la inversión requerida**
 - 5.38. Estimar los flujos de caja futuros**
 - 5.39. Evaluación de la propuesta de inversión**
 - 5.40. Método del valor actual neto**
 - 5.41. Método de la tasa interna de rendimiento (TIR)**
- Bibliografía**